



3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Interviene para explicar este punto el concejal de Hacienda, don Agustín Gutiérrez.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (Gutiérrez Márquez): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. En este punto del orden del día se realiza una modificación presupuestaria que consiste en dar una aplicación a lo que es Transferencias a familias y entidades sin ánimo de lucro, del capítulo VII, por importe de 383,81 euros, y la financiación se produce con cargo al capítulo II, Gastos diversos.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención en este punto?

VOTACIÓN

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio: es aprobado por unanimidad de los corporativos presentes.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

11.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DE LA LEY 14/2013, DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN, QUE AFECTA

A LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

“A finales del año 2013 entró en vigor la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, afectando esta ley al deporte *amateur*, no profesional.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la citada Ley 14/2013, se constituyó un grupo de trabajo que elaboró un estudio sobre la naturaleza de la relación jurídica que tienen estos clubes.

De este estudio se concluye que las relaciones de los deportistas con los clubes y entidades deportivas, así como las de aquellos que en el ámbito de organización y dirección del club o entidad presten servicios retribuidos, tienen carácter laboral. Por lo tanto, se deben regularizar estas relaciones a través de un contrato parcial, que con la última reforma laboral se ha simplificado, fomentándose medidas como la reducción del tipo de cotización por desempleo en un 1 %.

Las únicas excepciones que se contemplan para no considerar estas relaciones con los deportistas como de carácter laboral son el voluntariado y los gastos de compensación, siempre que estén debidamente justificados.

En vista de esta situación, a estas entidades deportivas o clubes solo les caben dos opciones: formalizar la relación entre los deportistas y demás personal y los clubes a través de un contrato de trabajo parcial o acogerse a la figura del voluntariado. Esto supondría tener que asumir unos costes imposibles para la mayor parte de los equipos deportivos, lo que implicaría un daño irreparable al deporte base.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 24/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Instar la suspensión de la disposición adicional decimosexta de la Ley 14/2013, de apoyo a Emprendedores y su Internacionalización, que afecta a los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a los diputados/as, senadores/as, federaciones deportivas y a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modificación de esta situación”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“Instar al Gobierno de España a proteger y potenciar las actividades desarrolladas en el ámbito del voluntariado que realizan los clubes deportivos de base, para que no supongan una carga económica para las entidades deportivas, haciéndolas compatibles con la lucha contra las situaciones de irregularidad laboral”.

Acuerdo:

“Instar al Gobierno de España a proteger y potenciar las actividades desarrolladas en el ámbito del voluntariado que realizan los clubes deportivos de base, para que no supongan una carga económica para las entidades deportivas, haciéndolas compatibles con la lucha contra las situaciones de irregularidad laboral”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Para defender esta moción, ¿quién toma la palabra? Me advierte la secretaria general que el grupo de gobierno ha presentado enmienda y, por lo tanto, después se procederá a su conocimiento. Y tiene la palabra, decía, para defender esta moción don Álvaro Moreno Vega.

El señor MORENO VEGA (concejal del G. M. Socialista): Buenos días.

A finales del año 2013 entró en vigor la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, afectando esta ley al deporte *amateur*, no profesional.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la citada Ley 14/2013, se constituyó un grupo de trabajo que elaboró un estudio sobre la naturaleza de la relación jurídica que tienen estos clubes.

De este estudio se concluye que las relaciones de los deportistas con los clubes y entidades deportivas, así como las de aquellos que en el ámbito de organización y dirección del club o entidad presten servicios retribuidos, tienen carácter laboral. Por lo tanto, se deben regularizar estas relaciones a través de un contrato parcial, que con la última reforma laboral se ha simplificado, fomentándose medidas como la reducción del tipo de cotización por desempleo en un 1 %.

Las únicas excepciones que se contemplan para no considerar estas relaciones con los deportistas como de carácter laboral son el voluntariado y los gastos de compensación, siempre que estén debidamente justificados.

En vista de esta situación, a estas entidades deportivas o clubes solo les caben dos opciones: formalizar la relación entre los deportistas y demás personal y los clubes a través de un contrato de trabajo parcial o acogerse a la figura del voluntariado. Esto supondría tener que asumir unos costes imposibles para la mayor parte de los equipos deportivos, lo que implicaría un daño irreparable al deporte base.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Instar la suspensión de la disposición adicional decimosexta de la Ley

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 25/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



14/2013, de apoyo a Emprendedores y su Internacionalización, que afecta a los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, remitiendo la moción a todos los municipios y cabildos insulares.

Segundo.- Participar y trasladar este acuerdo a los diputados/as, senadores/as, ayuntamientos, federaciones deportivas y a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modificación de esta situación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Álvaro. Vamos a conocer la posición de los distintos grupos municipales. Tomará la palabra don José Eduardo Ramírez en representación del Grupo Mixto.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Antes de manifestar el sentido del voto, como hay una enmienda presentada por el grupo de gobierno, nos gustaría conocer su exposición y la respuesta que a su vez dará el grupo proponente. En cualquier caso, sí quiero manifestar la idea de que tal como está planteada la moción en este momento nosotros la apoyaríamos. Yo creo que hay que intentar combinar dos cuestiones: garantizar la seguridad y las relaciones laborales o no que puedan tener las personas que trabajan o colaboran con los clubes, pero de la misma manera tampoco hacerles un daño excesivo a todos esos clubes, que efectivamente, estas normativas, al final, lo que hacen es complicarles la existencia. Con lo cual, intentando buscar una fórmula que garantice los derechos de unos con el derecho a la subsistencia que tienen otros, yo creo que ese sería el sentido de lo que hoy deberíamos tratar de acordar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Doña Ángeles Batista

tomará también la palabra en representación del Grupo Mixto.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Sí, en la misma línea, Compromiso por Gran Canaria está totalmente de acuerdo en el apoyo de esta moción. Y en cuanto a la enmienda del Grupo Popular, creo que, bueno, si el Grupo Socialista la admite como suficiente para la regulación legal de estas personas y de estos clubes, vamos a apoyarla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Vamos a conocer la opinión del grupo de gobierno a través de su concejal de Deportes, don Carlos Ester.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Ester Sánchez): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, sí me gustaría señalar que este grupo de gobierno, durante estos cuatro años, siempre ha estado defendiendo, sin lugar a dudas, al deporte base. Lo hemos hecho a través del apoyo, un apoyo estrecho, y también a través de las distintas subvenciones y ayudas, que suman prácticamente más de un millón y medio de euros a lo largo de estos cuatro años. Por lo tanto, toda acción que se haga siempre ha de ser en defensa —cómo no— del deporte base y del deporte de esta ciudad.

Tengo que poner de manifiesto, en primer lugar, que lo que se estudia en esta moción o lo que se propone en esta moción es la suspensión de esa disposición adicional decimosexta de esa Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Emprendedores y de su Internacionalización, pero que no es una ley que vaya a modificar nada que ya exista, o sea, esta ley lo único que pretende, evidentemente, es el fomento, la emprendeduría, etc. Y la disposición adicional decimosexta lo que pretende realmente es hacer un estudio, dentro de

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 26/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



ese encuadre, de lo que es el deporte base, un estudio jurídico, realmente, un estudio que coloca la naturaleza jurídica y el encuadramiento del sistema de la Seguridad Social dentro de la actividad de los clubes. ¿Cuáles tienen relación? ¿Qué tipo de relaciones son de carácter, realmente, laboral y bajo un contrato, y qué tipo de relaciones son de voluntariado? Eso es realmente lo que pone esta ley. La ley no dice... y no persigue al deporte base.

Ya desde hace décadas, desde hace muchas décadas, la legislación laboral y el sector de los trabajadores es el que es, y en toda relación de trabajo tiene que haber una relación contractual, y en las relaciones de voluntariado hay una Ley de Voluntariado, se rigen por esa ley, y esta ley no modifica nada de eso. Llevamos ya muchas décadas con estas leyes y lo único que hace esta disposición es, simplemente, intentar aclarar, dentro de este ámbito deportivo, dónde catalogaríamos cada uno.

Por lo tanto, esto solamente es un estudio. Lo que se propone en esta disposición es un estudio de relación laboral de dos individuos, única y exclusivamente. Por lo tanto, al no modificar ni la legislación del voluntariado ni la de la ley laboral, nosotros entendemos que la suspensión no viene a cuento, por así decirlo. Esta suspensión no tiene razón de ser. Simplemente, como he dicho, no hay nada que temer a un estudio. Por lo tanto, no vemos la suspensión, o instar a la suspensión, ni de la ley ni del artículo en sí. Lo que sí vemos y lo que tenemos que poner de manifiesto, por lo tanto, es lo que pretendemos y lo que hay que pretender es potenciar el voluntariado que la mayoría de los clubes de esta ciudad, por no decir todos los clubes de esta ciudad, sino la mayoría de los clubes de esta ciudad, tienen ya instaurado; son voluntarios, personas que ayudan a los clubes de la ciudad a realizar sus tareas deportivas y sociales. Y evidentemente,

bueno, pues condenar aquellas situaciones donde hay realmente una relación laboral que propicie una economía sumergida, pero no quiere decir que lo estén realizando los clubes de esta ciudad, ni los clubes de esta ciudad ni los clubes deportivos de toda España. Eso no se está pretendiendo con esta ley, ni nada por el estilo. Sí potenciar lo que es el voluntariado, que no requiere sobrecoste alguno, y eso hay que dejarlo muy claro, porque ha habido un error y ha habido una confusión diciendo que esta ley lo que va a perseguir ahora es a la gente. No, esta ley no va a perseguir a nadie, no se persigue a nadie. Simplemente, como he dicho, es un estudio de esa relación contractual o de esa situación laboral, y la mayoría de las actividades que realizan los clubes deportivos de esta ciudad están englobadas dentro de la Ley del Voluntariado, que no lleva sobrecoste alguno, solamente esos gastos de compensación, y no hay sobrecoste alguno al respecto. Por lo tanto, evitemos ese alarmismo.

Por ello nosotros vamos a instar y queremos instar al Gobierno de España, a través de una enmienda, para que proteja... —y ahora enuncio la enmienda—, para que proteja y potencie las actividades desarrolladas en el ámbito del voluntariado que realizan los clubes deportivos de base de esta ciudad, para que no supongan una carga económica para las entidades deportivas, haciéndolas compatibles, evidentemente, con la lucha contra las situaciones de irregularidad laboral, que no tiene nada que ver, pero que en todos los grupos debemos luchar también contra ellas, no en este ámbito, sino en el ámbito general. Pero, sobre todo, poner de protagonismo y potenciar ese voluntariado, que, vuelvo a repetir, no requiere sobrecoste alguno, ni contractual ni de ningún tipo, para los que lo realizan ni para los clubes deportivos. Por lo tanto, esa es nuestra propuesta, que entendemos que es

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 27/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



una propuesta que enmarca, incluso, todo lo que decía el portavoz de Nueva Canarias, potenciando ese voluntariado y, bueno, luchando también contra esas situaciones irregulares, que no son mayoría, ni mucho menos, en los clubes deportivos de base. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Ester, muchas gracias. Volvemos a tener un pequeño... bueno, un pequeño no, un segundo turno de intervenciones. Comienza, primero, el señor Ramírez, don Eduardo.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Indudablemente, existe una inquietud por parte de los clubes. Esta moción la presenta el Grupo Socialista. A nosotros también se nos han dirigido algunos clubes, porque ahora mismo tienen dudas, no saben muy bien en qué situación se encuentran. Yo sí estoy absolutamente de acuerdo en que hay que separar muy claramente lo que es una relación laboral y lo que es una relación de voluntariado, y esa línea tiene que estar bien trazada para evitar determinados conflictos. Pero es verdad que los clubes, ahora mismo, no saben muy bien a qué atenerse, con lo cual, como sugerencia, yo creo que desde el grupo de gobierno y, concretamente, desde su concejalía, habría que, a lo mejor, reunirse con esos clubes y asesorarlos para que tengan claro qué es lo que es una relación laboral y qué es lo que no lo es. Por lo tanto, yo creo que, como sugerencia y como propuesta de trabajo, deberían ustedes tomar la iniciativa en ese sentido y sacar de dudas a muchos clubes que ahora mismo sienten esa inquietud y no saben muy bien por qué se sienten perseguidos, efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. ¿Alguna intervención más?

Pues vamos, entonces, de nuevo, a escuchar a don Álvaro.

El señor MORENO VEGA: Esta iniciativa parte de la Federación Canaria de Municipios, donde han estudiado el asunto y se han quedado realmente preocupados. Ciertamente, si conociéramos cómo funciona el deporte base, aquí, en la Isla, veríamos que hay cientos de equipos, y hablo de cientos. Cada club tiene una cadena que va desde prebenjamines hasta juveniles. Fíjense que ya estamos hablando... ni siquiera de adultos, sino de jóvenes y niños. Cada uno tiene un entrenador. Si conocieran cómo funciona esto, entenderían que a esos entrenadores se les abonan entre 150 y siempre por debajo de 200 euros, al mes, como una compensación por esa dedicación. Normalmente... yo conozco un club, he tenido niños jugando en ese club, varias categorías, desde benjamines hasta infantiles y cadetes. Al entrenador se le bonifica eso, que no llega a 200 euros, va tres tardes a la semana, luego va el sábado al partido, también, a veces, incluso, en medio hay un partido amistoso, de entrenamiento, también, y realmente con lo que se le paga no alcanza para cubrir el desplazamiento del propio entrenador, que normalmente va en su propio vehículo al partido de fútbol, al entrenamiento... Si le fuéramos a incluir la merienda, pues se queda corto. Es decir, no estamos hablando de una relación contractual de un empleo, porque yo sí entendería que si cobrara 600 euros, pues se puede hablar de un empleo. Normalmente esto es, digamos, voluntariado compensado económicamente de una forma que es muy inferior a lo que se nos compensa a nosotros por venir aquí, en una mañana, a un pleno, bastante inferior. Yo creo que es razonable lo que ha planteado la Federación Canaria de Municipios, que además se está tomando acuerdo,

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 28/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



prácticamente, en todos los municipios. Aquí, la verdad es que ha venido más tarde porque, ciertamente, esperábamos que el propio grupo de gobierno, como miembro de esta federación, lo trajera, y en vista de que no lo ha traído, y además la preocupación de los clubes se ha manifestado, pues hemos decidido, ya, dos o tres meses más tarde, traerlo nosotros mismos.

La propuesta de su enmienda yo creo que se puede incorporar a la que hacemos nosotros, que creo que, además, sí es importante, que se inste al Gobierno de España a apoyar a los clubes de ámbito *amateur*, pero el vigor de esta normativa que ahora mismo estamos planteando que sea suspendida genera inseguridad jurídica por parte de los clubes, riesgo de que... parece ser que incluso en la Península, en algunas comunidades autónomas, que no es en esta, de momento, han tenido serios problemas. Entiéndase, también, que ese dinero —lo sé porque yo lo he pagado— sale del bolsillo de los padres de estos niños, que incluso a algunos les cuesta y no pueden, o a lo mejor el club lo compensa o lo que sea, porque hay gente que no tiene ni siquiera esos 25 o 50 euros que paga la familia al mes para que el niño practique deporte, y creo que todo esto... no supone el mayor problema la suspensión. No estamos hablando de eso, de un sueldo. Estamos hablando de una pequeña compensación, que yo creo que es lo mínimo que se le puede pagar. A mí la verdad es que cuando me enteré de que los entrenadores cobraban esas cantidades tan irrisorias me pareció sorprendente. Yo entiendo que al voluntariado se le presupone cobrando esa cantidad, la indefensión jurídica es lo que sí es peligroso y puede hacer que...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Moreno.

El señor MORENO VEGA: ...que deje de practicarse deporte por parte de varios miles de niños que hay practicándolo hoy en día aquí, en esta isla. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pero, señor Moreno, discúlpeme, ¿acepta o no acepta la enmienda que propone el Grupo Popular?

El señor MORENO VEGA: Yo lo que le propongo es que sumemos las dos. Que sumemos la enmienda de ellos a la propuesta nuestra.

El señor PRESIDENTE: Ahora le contestará el representante del Gobierno, a quien, precisamente, le doy la palabra en su turno de respuesta.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias. No es cuestión de eso. Yo no sé si me expliqué igual mal en este sentido. La suspensión de la disposición... la disposición no dice que eliminemos o que modifiquemos la ley laboral, ni el Estatuto de los Trabajadores, ni la Ley del Voluntariado. Lo que propone la disposición adicional decimosexta es un estudio. O sea, un estudio no hace daño absolutamente a nadie. No vincula a nada. Es un estudio que está ahí. Lo único que propone ese estudio es que la figura del voluntariado sea simplemente señalada o sea determinada. Y usted acaba de poner un ejemplo claro de lo que ocurre en los clubes. Hay voluntarios que cobran 200 o 300 euros, pero son voluntarios. No hay ningún tipo de relación jurídica. ¿Qué es lo que ha pasado en determinadas partes de la Península, que es lo que usted comenta y donde ha habido algún tipo de situación? Pues que los propios miembros de los clubes, entrenadores, etc., han denunciado ante la Autoridad Laboral que ellos entienden que están dentro de una situación jurídico-laboral y que no tenían

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA	29/112

FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



un contrato. Ha sido denuncia de los propios trabajadores diciendo que estaban indefensos, pero no quiere decir que esto ocurra en general, eso ha ocurrido en Cataluña y en Andalucía, pero han sido los propios trabajadores. No es que la Inspección del Gobierno de España o de las comunidades autónomas haya ido a decir “bueno, vamos ahora a ver qué es lo que pasa aquí”. No, no, no, esto ha sido una denuncia propia de los trabajadores.

Lo que estamos intentado decir con esto es, simple y exclusivamente, que el voluntariado se marque como voluntariado, que lo es, usted ha puesto un ejemplo superclaro de lo que es el voluntariado, eso es lo que están haciendo los clubes de esta ciudad, y eso ya está regulado. Y, por lo tanto, entendemos que dentro de la enmienda que nosotros presentamos, dentro de esa enmienda, potenciamos e instamos al Gobierno de España a que dentro, también, de ese estudio potencie el voluntariado, que es en lo que estamos todos de acuerdo, con esos gastos de compensación de los que usted ha hablado, y, evidentemente, se siga luchando por esas situaciones laborales irregulares, que no son de aquí, exclusivamente, como usted dice, en el deporte, de lo que estamos hablando, que tenemos que luchar en todo el sistema económico a nivel nacional y en todas las actividades económicas de este país.

Por lo tanto, es una cosa que es simplemente de coherencia, lo que es la disposición. Entendemos que no debe ser rechazada porque no implica nada más que un estudio, pero lo que sí debemos es potenciar esa figura del voluntariado, que entendemos que es lo que les hace bien a los clubes de esta ciudad. Y eso no quiere decir que haya sobrecoste alguno ni carga económica alguna, porque el voluntariado se ha hecho toda la vida y no está regulado y no está aumentado con ningún tipo de carga económica. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A ver, si antes no me enteré de si el señor portavoz del PSOE aceptaba la enmienda del PP, ahora no me he enterado de si el señor portavoz del PP ha aceptado la propuesta que le ha hecho el señor portavoz del PSOE.

El señor ESTER SÁNCHEZ: No, evidentemente, lo que es la supresión de la disposición decimosexta, no.

El señor PRESIDENTE: En definitiva, mantiene su enmienda en la literalidad propuesta inicialmente.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el representante del Partido Socialista, don Álvaro Moreno, portavoz del grupo proponente.

El señor MORENO VEGA: Como entendemos que esa demanda que se ha presentado, precisamente, por estas personas se ampara en este artículo, precisamente, y que la suspensión del artículo no viene a aportar nada nuevo, lo que no entiendo es por qué se niegan a que se inste a la suspensión del artículo, que evita, por lo menos, potenciar esa inseguridad jurídica a los clubes y a este tipo de situaciones que pondrían en peligro la pervivencia de estos clubes, precisamente. Así que no aceptamos la enmienda. Lo que sí le pedimos es que lo reconsidere y que sume la suya, justamente, a la que hemos hecho nosotros.

El señor PRESIDENTE: Bien.

VOTACIÓN

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 30/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Votos a favor: 18 [16 (G. M. Popular); 2 (G. Mixto-CGca)]

Votos en contra: 8 [6 (G. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC)]

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D Pedro Quevedo Iturbe
- D. Ángel Sabroso Ramírez
- D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo

12.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA Y DINAMIZACIÓN DE LAS CALLES Y DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA SITUADAS EN LA TRASERA DEL PARQUE DE SANTA CATALINA

“El parque de Santa Catalina ha sido, desde siempre, uno de los epicentros del desarrollo económico, social y cultural de la zona del Puerto. Es un espacio tremendamente dinámico, ya sea por sus múltiples terrazas y cafeterías, como por su pequeño comercio tradicional, como por los grandes eventos culturales y festivos que se celebran en su entorno, principalmente el Carnaval. A eso hay que sumar que en los últimos años el parque de Santa Catalina se ha convertido en la puerta de entrada a la capital de los miles de turistas que cada año desembarcan en el muelle a bordo de los cruceros.

Consciente de ello, el actual Gobierno municipal se ha dedicado a realizar una serie de actuaciones de carácter puramente estético con las que invitar a esos turistas a adentrarse en la ciudad. No vamos a obviar que el Ayuntamiento ha

llevado a cabo en los últimos años un esfuerzo por embellecer y mejorar el parque de Santa Catalina, pero tampoco olvidaremos que esta ha sido una actuación limitada única y exclusivamente a la cuadrícula que forma el parque y que queda delimitada por las calles Luis Morote y Nicolás Estévanez. Esta intervención superficial se hace patente cuando residentes y visitantes continúan su recorrido unos pocos metros más allá del parque y atraviesan calles como Ripoche, General Vives, 29 de Abril o Secretario Artiles, entre otras, calles con grandes necesidades, pero que han sido olvidadas por el PP, y a las que no han llegado las cuadrillas municipales.

Estas mejoras en el parque, así como la reciente peatonalización de la calle Luis Morote, han contribuido al embellecimiento de espacios muy concretos de la zona, pero el resultado final está muy lejos del deseado por los comerciantes y empresarios de todo el entorno de Santa Catalina. Después de varias visitas a la zona y de reunirnos con comerciantes y con la Asociación de Empresarios de Santa Catalina, estos nos han manifestado que no ven que estas actuaciones del Ayuntamiento les hayan aportado ningún avance en sus demandas, ni en sus necesidades tradicionales. Pequeños empresarios y comerciantes creen que la inversión hecha en los últimos meses por el Gobierno del PP solo supone una mejora para el parque y para la calle Luis Morote, mejora que de ninguna manera repercute en las calles aledañas ni en los establecimientos que allí se encuentran.

Pequeños empresarios y comerciantes de estas calles, así como los vecinos, dirigen sus demandas siempre en la misma dirección, y es que sienten que son relegados por el Ayuntamiento y que con

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 31/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



ellos no se está teniendo ninguna consideración, ni se les tiene en cuenta a la hora de planificar actuaciones y de desarrollar actividades que mejoren el entorno trasero del parque, pues todas las intervenciones que ha proyectado el PP hasta la fecha se han limitado siempre al mismo espacio, el parque de Santa Catalina y Luis Morote.

Los vecinos y empresarios de esta zona de Santa Catalina ven cómo el Ayuntamiento es poco propicio a activar las calles transversales al parque, y esta dejadez está provocando el cierre de muchos comercios de la zona que sufren una abismal caída en sus ventas. El ejemplo más llamativo es el de la calle 29 de Abril, en la que en los últimos dos años han cerrado numerosos establecimientos por falta de clientela. Los comerciantes de esta zona solicitan al Ayuntamiento una política más justa desde el Gobierno municipal, que sean escuchados y consultados a la hora de programar actividades lúdicas y festivas en el parque para que ellos también puedan participar de esas acciones de dinamización que lo que buscan es atraer a más visitantes y clientes a la zona. Necesitan, en definitiva, que sus establecimientos formen parte de las actividades de dinamización de Santa Catalina y de esta forma puedan remontar económicamente para no tener que echar el cierre. Estas calles del entorno de Santa Catalina precisan de actuaciones concretas por parte del Gobierno municipal para que no decaiga aún más el comercio. Hay que revitalizar los establecimientos de la zona comercial abierta situada en la trasera del parque de Santa Catalina.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- Planificar una serie de actuaciones, coordinadas con los representantes

empresariales y vecinales del entorno, de embellecimiento y mejora de las calles que quedan comprendidas entre las vías Franchy Roca y Alfredo L. Jones, y General Vives y Tomás Miller, con el fin de restaurar aceras y fachadas, acabar con la suciedad, eliminar puntos negros de basura junto a los contenedores de recogida y optimizar la iluminación de la zona.

- Impulsar la participación de los agentes económicos, vecinales, sociales y culturales del entorno de Santa Catalina a la hora de diseñar y proyectar campañas de dinamización y promoción de la zona comercial abierta para que estas lleguen al mayor número de calles posibles y no se limiten al parque.

- Contemplar la posibilidad de canalizar de forma conjunta las inversiones y acciones del Ayuntamiento y de otras administraciones públicas destinadas a esta zona de Santa Catalina”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“- Continuar impulsando las mejoras programadas en el Plan Director Puerto-Canteras que se diseñó en colaboración con empresarios y vecinos.

- Continuar generando líneas de colaboración entre el Ayuntamiento y otras administraciones que permitan avanzar en esta estrategia”.

Acuerdo:

“- Continuar impulsando las mejoras programadas en el Plan Director Puerto-Canteras que se diseñó en colaboración con empresarios y vecinos.

- Continuar generando líneas de colaboración entre el Ayuntamiento y otras administraciones que permitan avanzar en esta estrategia”.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pues para defender esta moción tiene la palabra doña Inmaculada Medina, por parte del grupo proponente.

La señora MEDINA MONTENEGRO (concejala del G. M. Socialista): Muchas gracias y buenos días a todas y a todos, señor presidente.

Yo, lo primero que quiero decir es que esta moción que traemos, desde luego, no es un capricho de presentar por presentar. Esto es después de las reuniones mantenidas con vecinos, con colectivos, con comerciantes y con la Asociación de Empresarios de Santa Catalina, y por ello nos hacen esta serie de propuestas y esta serie de medidas que se deberían adoptar. Y por eso espero que el grupo de gobierno no lo tenga a mal y las acepte, y además lo pueda entender, porque, como bien nos decían ellos, el parque de Santa Catalina ha sido, desde siempre, uno de los elementos y de los epicentros de desarrollo económico, social y cultural, y esto no deja de ser un espacio tremendamente dinámico. Cierto es que se han dedicado durante muchos años a realizar una serie de actuaciones de carácter estético, sobre todo en este último mandato, con las que invitar a los turistas a adentrarse en la ciudad. Esto no lo vamos a obviar, porque las mejoras que, además, se han realizado han sido, más bien, limitadas única y exclusivamente a lo que es la cuadrícula del entorno de Santa Catalina, es decir, la cuadrícula que coge la calle Nicolás Estévez y la calle Luis Morote. Estas mejoras, como la reciente peatonalización de Luis Morote, han contribuido, como decimos, al embellecimiento de espacios muy concretos de la zona, pero el resultado final está muy lejos, sobre todo, según nos demandan los comerciantes, del deseado

por los comerciantes y empresarios del entorno de Santa Catalina.

Después de varias visitas, como les decía, y de varias reuniones que hemos mantenido para saber cómo se sentían y qué es lo que pensaban, los empresarios y los pequeños comerciantes creen que la inversión hecha en estos últimos meses supone eso, una mejora para el parque y para la calle Luis Morote, pero ninguna de estas mejoras repercute directamente en lo que son los establecimientos y el entorno que allí se encuentra.

Por eso, ellos lo que nos estaban planteando —y es lo que nosotros recogemos— es que se puedan planificar una serie de actuaciones, coordinadas con los representantes empresariales y vecinos del entorno, de embellecimiento y mejora de las calles que quedan comprendidas entre Franchy Roca, Alfredo L. Jones, General Vives y Tomás Miller, con el fin de restaurar aceras y fachadas, acabar con la suciedad y con el espacio y el entorno ese que se ve tan gris y tan oscuro, eliminando además puntos negros de basura junto a los contenedores de recogida, y optimizar ante todo la iluminación de la zona, impulsando de esta manera, también, la participación de los agentes económicos, vecinales, sociales y culturales del entorno a la hora de diseñar y proyectar campañas de dinamización y promoción de la zona comercial abierta para que estas lleguen al mayor número de calles posibles y no se limiten al parque.

Además, lo que pretenden y solicitan es contemplar la posibilidad de canalizar de forma conjunta las inversiones y acciones del Ayuntamiento y de otras administraciones públicas destinadas a este entorno de Santa Catalina. Y, sobre todo, lo que pretenden ellos, y lo que quieren y demandan, que además lo sabe no solamente la concejal de distrito, sino que también lo sabe el propio concejal de Turismo, con el cual se han reunido alguna

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 33/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



vez, es que las acciones que se desarrollan en el parque de Santa Catalina quedan enmarcadas solo dentro de Santa Catalina... ellos malamente tienen acceso a poder instalarse en esa zona y a poder ser beneficiarios de las actuaciones que se desarrollan en este entorno. Por eso solicitamos que el grupo de gobierno las acepte y, desde luego, los tengan un poquito más en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Medina. Interesante moción, que seguramente ahora quedará completada con la intervención de los distintos grupos y portavoces. En primer lugar intervendrá don José Eduardo Ramírez, en representación del Grupo Mixto.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias, otra vez. Nueva Canarias manifiesta, por supuesto, el apoyo a la moción. Nosotros a lo largo de este mandato hemos presentado, al menos, tres mociones similares a la que hoy se presenta en diferentes zonas. Una la presentamos ante la que nosotros calificamos como semipeatonalización de Mesa y López, también lo planteamos cuando hablamos de Luis Morote, también lo planteamos cuando hablamos de Guanarteme, concretamente de la plaza de Los Betancores. Y lo que nosotros proponíamos es parecido a lo que se propone en esta moción. Nosotros creemos que este tipo de actuaciones se tienen que acometer bajo dos premisas. Primero, sustentos técnicos. Todas estas actuaciones tienen que tener los informes técnicos pertinentes que garanticen el aparcamiento, la movilidad, la accesibilidad, que haya zonas de carga y descarga como hemos discutido aquí, la recogida de basuras... Este tipo de cuestiones tienen que estar garantizadas desde el punto de vista técnico. Pero el segundo elemento que nosotros proponemos y que nos parece fundamental

es la negociación y el acuerdo con los afectados, comerciantes y vecinos de la zona. Nos parece fundamental que todo este tipo de actuaciones tengan que estar acompañadas de las asociaciones y de los colectivos, tanto vecinales como comerciales, de la zona, para que estas decisiones, al final, sean del agrado de todos y que todo el mundo reme para el mismo sitio. Por lo tanto, este es el sentido de la moción que presenta el Grupo Socialista, por lo cual nosotros la vamos a aceptar. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señor Ramírez. Vamos a escuchar ahora a doña Ángeles Batista.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Gracias, alcalde.

Compromiso por Gran Canaria va a apoyar también esta moción, que, además, como comenta el compañero de Nueva Canarias, está muy bien planteada en cuanto a las diferentes actuaciones que hay que realizar con base en la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos los comerciantes y empresarios de la ciudad. Entendemos que otros municipios lo han hecho. Sabemos que Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad muy grande, pero, desde luego, tenemos que intentar que el embellecimiento de la ciudad no se limite a las calles principales, a las avenidas principales, sino que hay que hacerlo extensivo a todo lo que es el interior de las zonas, en este caso, del entorno del parque de Santa Catalina. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Y conoceremos ahora la opinión y la propuesta de don Jaime Romero, que, como concejal de Empleo y Promoción Económica, va a hablar en nombre del grupo de gobierno.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EMPLEO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD (Romero Cerdá): Muchísimas gracias, presidente. Buenos días a todos.

Vamos a remontarnos al año 2011, al parque de Santa Catalina, en Las Palmas de Gran Canaria, un entorno absolutamente depauperado, con unos jardines mal cuidados, con unas terrazas muy poco innovadoras, con una Casa del Turismo que se usaba de archivo general por parte de la Delegación del Gobierno, con un acceso por parte de los turistas al parque con calles estrechas, angostas, con dificultad de enlace entre la terminal de cruceros de Las Palmas de Gran Canaria y el resto de las zonas comerciales, ya sea la zona de La Naval, la zona de Santa Catalina o la zona de Mesa y López. Recordemos el espacio del final de la calle Franchy Roca vallado, con parcelas en las que no se habían hecho edificaciones y que se encontraban en una situación donde la gente tiraba residuos y estaban muy, muy mal cuidadas. En ese sentido, hace, aproximadamente, cuatro años se produjo un cambio en esta ciudad, un cambio de gobierno, un gobierno que fijó una estrategia clara, una estrategia directa que buscaba, precisamente, la potenciación del turismo como un motor económico para Las Palmas de Gran Canaria. Una nueva corporación que fijó una estrategia concreta, específica, que buscaba la revitalización de la zona turística de Las Palmas de Gran Canaria y un gobierno que en aquel entonces impulsó una estrategia específica para la zona comercial Puerto-Canteras. Esa estrategia se llama Plan Director Puerto-Canteras, un proyecto ejecutado con los técnicos municipales a través de GEURSA y en el cual colaboraron todas las organizaciones empresariales y vecinales que estuvieron en disposición de hacerlo.

Me voy a permitir leer una carta de la Federación de Empresarios y Profesionales de Puerto-Canteras para que también lo

conozcamos todos, en la cual manifiesta que la Asociación de Empresarios Puerto-Canteras, la Asociación de Empresarios de Santa Catalina y la Asociación de Empresarios El Pilar han sido partícipes en las reuniones en las que se ha colaborado en la redacción del Plan Director Puerto-Canteras; que tiene conocimiento de las actuaciones previstas según el documento que ha sido aprobado en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Potenciación de Zonas Comerciales y que, por todo lo expuesto, manifiesta el consenso absoluto con la estrategia fijada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Estamos hablando de una estrategia a varios años. Evidentemente, transformar una zona de Las Palmas de Gran Canaria no se hace en solo cuatro años, desgraciadamente. Necesitamos más tiempo, evidentemente, para transformar esta zona. El proyecto, el Plan Director Puerto-Canteras, que busca lo que bien hemos hablado a lo largo de esta moción, revitalizar todo ese entorno, no solo el parque, evidentemente, sino todo el entorno de Santa Catalina, requiere más tiempo, y estamos trabajando en ello. El proyecto presentado tenía un presupuesto aproximado de 6 millones de euros. A día de hoy esta corporación ha ejecutado, aproximadamente, la mitad de la inversión prevista y esperamos, a lo largo de los próximos años, seguir avanzando en esta estrategia que nos permita, entre otras cosas, avanzar en las acciones ya impulsadas.

Tenemos que tener en cuenta lo que hemos hablado. Se ha recuperado la Casa del Turismo, se ha revitalizado el entorno de Puerto-Canteras, de Santa Catalina, se ha cambiado la imagen de las terrazas con una imagen innovadora, se ha mejorado el entorno de la calle Franchy Roca impulsando un hueco urbano, que está siendo un espacio espectacular para el

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3Zfh9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3Zfh9HcerL5Eg==	PÁGINA 35/112
			
FAjNUP+gJ3Zfh9HcerL5Eg==			



disfrute de los vecinos. Se ha cambiado la iluminación del entorno de Puerto-Canteras, se ha mejorado la calle Sagasta eliminando el tráfico, se ha peatonalizado una parte importante de Luis Morote. El objetivo, evidentemente, es llegar hasta el final de Luis Morote, generando esa autopista de turistas que permita el acceso directo a la zona de Las Canteras.

Mucho por hacer, mucho hecho. Desde luego, nosotros, como bien saben, hemos trabajado, estamos trabajando y seguiremos trabajando para la mejora del entorno comercial de Puerto-Canteras y de todas las zonas comerciales de Las Palmas de Gran Canaria, siempre, siempre, en colaboración con los empresarios de la zona. Yo soy consciente de la visita que hizo el Grupo Socialista a la zona Puerto-Canteras, y, de hecho, muchos empresarios lo que me transmitieron es “después de tres años y medio sin pasarse por aquí, ¿cómo es que vienen ahora a acercarse a la zona Puerto-Canteras?”. Eso es lo que me transmitieron a mí los empresarios de la visita que hicieron ustedes. Muchísimas gracias, señor alcalde.

Voy a presentar, eso sí —perdón—, una enmienda a la moción, porque yo creo que es importante que todos fijemos un objetivo que yo creo que es común, que es continuar impulsando las mejoras programadas en el Plan Director Puerto-Canteras que se diseñó en colaboración con los empresarios y vecinos, y, desde luego, continuar generando líneas de colaboración entre el Ayuntamiento y otras administraciones que permitan avanzar en esta estrategia. Muchísimas gracias, señor alcalde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romero. Un segundo turno de intervenciones. Señor Ramírez... no interviene. La señora Batista... ¿entiendo que tampoco? Y entonces sí, la señora Mena, doña Isabel... Disculpe, doña Inmaculada Medina.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Muchas gracias, señor alcalde. Vamos a ver... Yo, si usted quiere, señor Romero, que le haga la ola, me levanto y le hago la ola, pero es que no es el sentido que tiene la moción. Seguramente los empresarios con que usted se reúne, que siempre suelen ser los mismos, también son los más cercanos, no tienen a lo mejor que ver mucho con aquellos con los que yo me reúno. No me reúno por capricho y paseo. Es más, no solamente es que haya ido después de tres años, porque suelo ir mucho por la zona. Seguramente no voy a reunirme con quienes se reúne usted, porque seguramente sean diferentes, pero tienen que ver, desde luego, con el entorno de Santa Catalina. Nadie está discutiendo las cosas que se han hecho en el entorno de Santa Catalina, ni las obras que se han hecho. Pero también es verdad que el parque de Santa Catalina existía mucho antes de que llegara en el 2011 el Partido Popular, y usted como concejal de Empleo y de... todo lo que usted lleve.

Lo que le estoy diciendo es que, aun así, porque lo recoge la moción —y si la hubiera leído con detenimiento habría visto que no hay ni una sola crítica a lo que se está haciendo—, lo único que le estamos planteando es, señor Romero, de la misma manera que tiene tanto empeño en la calle, como bien dice usted, Franchy Roca, con el hueco urbano, la calle Luis Morote, en el parque de Santa Catalina, y lo único que le preocupa es el turismo, que también es importante, pero no es lo único, lo que sí le puedo decir es que, aparte de la Asociación Puerto-Canteras, que es con la que más, seguramente, se sienta usted, está también la de Empresarios de Santa Catalina. A lo mejor es que no ha sabido diferenciar quiénes representan una cosa y quiénes representan otra, quiénes están en un entorno y quiénes están en otro. Que el Plan Director no es sencillamente un plan

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 36/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



que ustedes hayan... bueno, lo traían ya programado y lo tenían preparado; ya se había también solicitado dinero para arreglar entornos de Santa Catalina y de Puerto-Canteras. Estamos hablando de cosas muy concretas que solicitan algunos comerciantes, incluso de la calle Sagasta, de la calle Veintinueve de Abril, de Nicolás Estévez y de muchas de las que están en la zona. ¿Por qué? Porque si usted se da la vuelta por todo ese entorno, y no solamente por la terraza de Santa Catalina, podrá comprobar que hay muchos puntos donde todavía hay mucha suciedad por la ubicación de contenedores a los que no se está haciendo una limpieza exhaustiva para quitar esa suciedad ni esos puntos negros, donde todavía hay muchos espacios por pintar.

Yo creo que no está nada reñida la moción con lo que ustedes han venido haciendo. Que no solamente se ha hecho ahora, y se va usted a los parques y jardines... ¡Qué suerte que cuida solamente esos parques y jardines y no controlan incluso, desde el propio Gobierno, la tala de palmeras indiscriminada que se hace en los centros educativos! Es una pena que tenga tanto empeño en esa zona y no lo tenga, a lo mejor, en el resto de la ciudad. Por lo tanto, no está nada reñida. Y de verdad, no es un capricho del Grupo Socialista ni de que haya hecho una visita en los tres años, y bien lo sabe...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Termino enseguida, señor alcalde, señor presidente. Lo único que les estamos pidiendo es un poquito más de atención a esa zona para que los comercios que están abriendo no se vean abocados, al cabo de dos o tres meses, a cerrar porque no les llegan las mejoras que sí se han hecho en otras zonas de Santa Catalina. No aceptamos la enmienda, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, señora Medina. Un segundo turno, entonces, para el señor Romero, don Jaime.

El señor ROMERO CERDÁ: El planteamiento que estamos haciendo —yo creo que es evidente y hay que entenderlo— es “se ha hecho mucho por la zona de Santa Catalina, pero queda mucho por hacer”. Nosotros no estamos improvisando. Nosotros tenemos una estrategia clara, concreta, impulsada y desarrollada por los técnicos del Ayuntamiento, en la cual se tienen que ir desarrollando diferentes fases. Hemos impulsado fases por valor de cerca 3 millones de euros en la zona de Santa Catalina, y en los próximos años se prevé invertir otros 3 millones en ese entorno, que, evidentemente, permitirán que Luis Morote siga avanzando hasta la zona de Las Canteras, que la calle Ripoche transforme absolutamente su imagen cambiando el pavimento y modificando el sistema de macetas que tiene ahora, que el entorno de las calles Veintinueve de Abril, Doctor Miguel Rosas y Tomás Miller siga evolucionando. En los próximos años, en la zona de Ripoche se va a ubicar uno de los principales centros formativos, con cerca de seiscientos alumnos, que van a estar en ese entorno y que van a requerir nuevos servicios y nuevas actividades.

Se han impulsado acciones vinculadas a la accesibilidad, se ha conseguido que se duplique el número de turistas que están entrando por la terminal de cruceros de Santa Catalina mejorando el acceso. Se ha conseguido que nuevos establecimientos hoteleros se instalen en la zona y que los que estaban amplíen sus camas y su capacidad alojativa. Se está consiguiendo que proyectos estratégicos como el Acuario determinen que la zona de Santa Catalina es una zona importantísima y estratégica para su desarrollo. La principal inversión turística que se va a hacer en los próximos

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 37/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



años en Canarias se va a hacer en Las Palmas de Gran Canaria y se va a hacer en el entorno de Santa Catalina. Se ha recuperado la Casa del Turismo, se ha conseguido que el Edificio Miller, que antes era un edificio casi sin uso, se convierta en un auténtico recinto ferial para Las Palmas de Gran Canaria, donde permanentemente cada fin de semana tenemos actividades. La semana pasada FIMAR, próximamente nuevos eventos que repercutirán directamente en el entorno de Santa Catalina. Se ha conseguido que los fines de semana, gracias a la colaboración con Turismo, tengamos agrupaciones folclóricas en la zona de Santa Catalina. Se ha conseguido que el parque de Santa Catalina sea el referente del Día de Canarias, con actividades que abarcan todo el entorno de Santa Catalina. Se está consiguiendo el enlace y la mejora entre Nicolás Estévez y el entorno de Fernando Guanarteme, donde también se están ampliando las aceras y mejorando la accesibilidad. Se ha ampliado el espacio y las aceras de la calle Sagasta, se ha mejorado la iluminación del entorno de Santa Catalina y de todas las calles paralelas (Veintinueve de Abril, Doctor Miguel Rosas). Así, un larguísimo etcétera de acciones. Evidentemente, no se ha hecho todo lo que se quería. Todavía queda mucho por hacer. Hay planificación y hay una estrategia clara para seguir avanzando en esta línea, en estas acciones, en estas propuestas que son las que estamos impulsando. ¿Por qué? Porque nosotros hemos apostado por el turismo y porque la apuesta turística en Las Palmas de Gran Canaria se llama Santa Catalina. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Romero. Vamos a cerrar, si les parece, este debate con la intervención de la señora Medina. Su turno, señora Medina.

La señora MEDINA MONTENEGRO: ¿Sabe cuál es el problema de todo esto, señor Romero? Se lo digo a usted porque es el que sale a defender; que es que a última hora no cuesta nada hacer llegar cuáles son las enmiendas que pretenden presentar para, además, incluso, si se pudiera cambiar. Las cosas de prisa y corriendo no llevan a nada bueno. Y además, si usted hubiera leído bien y hubiera tenido voluntad, hubiera entendido lo que dicen vecinos y empresarios de Santa Catalina, del entorno de Santa Catalina, que ven cómo el Ayuntamiento es poco propicio a activar las calles transversales al parque, y esta dejadez está provocando el cierre de muchos comercios de la zona, que sufren una abismal caída en sus ventas. El ejemplo más llamativo es el de la calle Veintinueve de Abril, en la que en los últimos años han cerrado numerosos establecimientos por falta de clientes. Los comerciantes de esta zona solicitan una política más justa desde el Gobierno municipal. No le estoy diciendo que no se estén haciendo actividades. Por cierto, algo que es lo que mejor vende y para lo que tiene mucha actividad: se le olvidó mencionar en el Edificio Miller el Día de Perros, o la fiesta de perros, que también está dentro de todo lo grande que tienen. Es que no le estamos discutiendo qué son las cosas que se hacen en el parque de Santa Catalina. Quítese un poquito la venda del parque de Santa Catalina, que todo lo tienen centrado ahí. Le decimos, sencillamente, que lo que va al parque de Santa Catalina pueda repercutir de manera más justa hacia el entorno de Santa Catalina, que no esté solo centrado en Franchy Roca y en la calle Nicolás Estévez. Yo creo que no es tan difícil entenderla, pero como vemos que de vez en cuando el espíritu... no solamente de Navidad, sino el espíritu electoralista se pierde, pues... no vamos a aceptar esa moción. Y lo lamentamos, porque es una moción en la que además lo único que

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 38/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



venimos a plasmar es lo que dicen los vecinos, comerciantes y empresarios de esa zona que se siente afectada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Medina. Antes de proceder a la votación, un apunte solo. Yo creo que frente a opiniones, que todas son, evidentemente, respetables y nadie tiene nunca, digamos, la verdad absoluta porque basta que alguien no esté contento con una actuación para que, lógicamente, si se eleva esa opinión a categoría de generalidad, pues, lógicamente, las unanimidades no existen... Pero digo que frente a las opiniones están los datos, están los hechos objetivos, objetivos; y a usted, yo le agradezco mucho que haya reconocido, efectivamente, las mejoras que se han introducido, y hasta me alegro, incluso, de que haya presentado usted esta moción viniendo a decir que todavía es insuficiente lo que se invierte en la zona. Lo digo porque como a veces ustedes también nos critican porque dicen que solo invertimos en la parte baja de la ciudad, hombre, yo le agradezco, efectivamente, que nos solicite mayor atención también a la parte baja. Pero, simplemente por darle un dato objetivo, precisamente dentro de lo que son las actuaciones que se han desarrollado en el ámbito de Santa Catalina —y usted sabe perfectamente que soy vecino de la zona y que diariamente pateo y conozco bien cada una de sus calles—, hemos incidido, justamente, en reforzar el tránsito peatonal de los tres ejes que actúan de una manera absolutamente distribuidora de los tráficos peatonales y de la actividad turística y comercial, precisamente en Luis Morote; que hayamos reforzado Luis Morote entre la zona del centro comercial El Muelle, prácticamente, para ayudar a que los cruceristas se acerquen hasta la playa de Las Canteras y, lógicamente, entre el parque y la playa se

repartan entre todas las calles que circundan esa vía a mí me parece que es una estrategia absolutamente acertada, que por supuesto estaba en el Plan Director, no la hemos improvisado. Supone, efectivamente, la ejecución de una medida planificada y pensada para que el turista que llega a la ciudad se reparta, no solo se quede en el parque de Santa Catalina, sino, precisamente, que se reparta por toda la trama urbana entre el parque y la playa de Las Canteras. Y lo mismo hemos hecho con Ripoche y lo mismo hemos hecho con Nicolás Estévez. La estrategia de ensanchar en el lateral del Miller el tránsito peatonal para que todos los que vienen desde el intercambiador y los cruceros entren también en el barrio de Santa Catalina —y no tanto en el parque— por una zona peatonal mucho más ancha, mucho más cómoda y mucho más iluminada y segura responde, precisamente, a esa estrategia.

¿Y qué decir de Guanarteme y la plaza de Los Betancores, que también alguna crítica...? Yo estoy pensado en la fotografía de algunos dirigentes políticos que el día del comienzo de las obras se concentraron allí para quejarse de aquella obra. Esa obra —y estamos a muy pocas semanas de ver su fruto—, la obra de la plaza de Los Betancores, de la Plaza Fray Junípero, responde, precisamente, a la petición que usted hoy está haciendo, es decir, crear un espacio urbano que permita que el turista, el cliente, el ciudadano, transite de una manera más cómoda y segura, precisamente para entrar en el interior del barrio de Santa Catalina y que no se limite a quedarse en el parque o que vayan directamente a la playa. Es evidente que hay actuaciones que requieren un tiempo en su ejecución y después, también, para ver su fruto. Yo por eso, de verdad, de corazón, le agradezco mucho su moción, señora Medina, porque nos ha permitido, lógicamente, repasar lo que hemos hecho,

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 39/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



detectar, también, que lógicamente hay cosas por hacer, pero confirmar, efectivamente, que el incremento de turistas... prácticamente hemos duplicado, multiplicado por dos, el número de turistas que llegan a la ciudad en estos últimos años; yo creo que, poco a poco, irán alcanzando a los comerciantes y a las actividades que, lógicamente, preside unos de los barrios más carismáticos y más turísticos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

VOTACIÓN

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 16 (G. M. Popular)

Votos en contra: 10 [8 (G. M. Socialista); 2 (G. Mixto- NC)]

Abstenciones: 2 (G. Mixto-CGca)

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

A las 9:55 h se incorpora a la sesión doña M.ª del Carmen Romero Espino.

Durante el debate se incorpora a la sesión don Fernando Navarro Cardoso.

Durante el tratamiento del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe.

13.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE ADOPTAR MEDIDAS DE MEJORA EN EL ENTORNO DE LA CALLE MENDIZÁBAL

“La diversificación de la economía urbana debe ser una de las principales apuestas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Ser una ciudad competitiva ha de resultar compatible con

ser una ciudad amable, con espacios de ocio y esparcimiento, que a su vez esponjen el paisaje urbano, sobre todo en las zonas urbanísticamente muy colmatadas.

La calle Mendizábal, dentro del conjunto del entorno Vegueta-Triana, representa, por muy diversos motivos, un espacio muy singular de Las Palmas de Gran Canaria. Aglutina, en torno a un conjunto de restaurantes, algunos con terraza, uno de los principales atractivos en la oferta de restauración de esta ciudad.

Además, el sector de la restauración presenta la ventaja de hacer compatible la actividad económica con el necesario descanso nocturno de los vecinos de la zona donde se ubiquen los negocios dedicados a dicha actividad.

Por otro lado, el disfrute de las terrazas está supeditado a las condiciones climatológicas. Algunas, naturalmente, representan un serio condicionante en razón del espacio, caso paradigmático de la lluvia, difícil de gestionar, entre otros motivos, por la necesidad de techar. Sin embargo, no sucede lo mismo con el viento, pues de hecho ya se vienen implementando medidas adecuadas y estéticas en terrazas en diversos puntos de la ciudad, como son las mamparas.

El Grupo Municipal Socialista, haciéndose eco de las demandas de empresarios y usuarios de las terrazas de la calle Mendizábal, propone dos medidas que van a suponer, sin duda alguna, una mejora indudable del entorno y de la economía de dicha zona durante el día.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adopta los siguientes acuerdos relativos a estudios de viabilidad para:

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	40/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



1.º Ocupar los solares correspondientes a los números de gobierno 11 y 13 de la calle Mendizábal y transformarlos en “huecos urbanos”, dotándolos de acceso wifi, si la zona no tuviese cobertura en la actualidad.

2.º Permitir la instalación de mamparas paravientos en las terrazas, con las especificaciones técnicas que las hagan compatibles con otros tipos de necesidades”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“- Continuar con las gestiones con los propietarios de los solares correspondientes a los números de gobierno 11 y 13 de la calle Mendizábal con la intención de darles un uso público, en donde, obviamente, se incluye la posibilidad de hueco urbano, consensuando con vecinos y empresarios.

- Seguir consensuando y acordando con los empresarios la modernización y adaptación del entorno de las terrazas conforme a la ordenanza y a las características específicas de Vegueta”.

Es aceptada por el grupo proponente.

Acuerdo:

“- Continuar con las gestiones con los propietarios de los solares correspondientes a los números de gobierno 11 y 13 de la calle Mendizábal con la intención de darles un uso público, en donde, obviamente, se incluye la posibilidad de hueco urbano, consensuando con vecinos y empresarios.

- Seguir consensuando y acordando con los empresarios la modernización y adaptación del entorno de las terrazas conforme a la ordenanza y a las características específicas de Vegueta”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Bien, pues de Santa Catalina nos vamos a Vegueta, y aquí

también supongo que tendremos oportunidad de hablar sobre lo que se ha hecho y lo que queda por hacer en este histórico barrio, donde nos encontramos. Defiende la moción don Fernando Navarro en representación del Grupo Socialista.

El señor NAVARRO CARDOSO (concejal del G. M. Socialista): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Presentamos esta moción desde el Grupo Municipal Socialista con la voluntad, como queda de manifiesto en la moción, de contribuir con una nueva idea a la mejora del entorno de Vegueta-Triana, tan representativo para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, no solo por razones históricas, sino es a todas luces evidente que también por razones actuales, en tanto en cuanto también es un ejemplo de economía urbana, también es un ejemplo de los esfuerzos de todos los gobiernos, no me cabe duda de que también del presente Gobierno, insisto, como de todos los gobiernos, por no solo razones históricas, sino también razones actuales.

A ello se suman —y además, no lo ocultamos en la moción— sugerencias que recibimos del sector empresarial en torno a mejoras que caben aún en ese entorno, y en concreto en la calle Mendizábal, a partir de esa idea de los huecos urbanos que empezamos a conocer en este mandato, y de que existe esa opción en la calle Mendizábal. A ello se suma la necesidad de aportar elementos que contribuyan a que la terraza sea una realidad todo el tiempo posible o el mayor tiempo posible. Se trata, insisto, de adoptar medidas muy concretas que favorezcan y hagan más amable el entorno de Vegueta-Triana, en concreto la calle Mendizábal, motivo por el cual en nuestra propuesta solicitamos ocupar los solares correspondientes al espacio que queda en la calle Mendizábal, los números de gobierno 11 y 13, y transformarlo en un hueco urbano. Y, por otro lado, que se

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 41/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



puedan incorporar en las terrazas, de acuerdo con las medidas técnicas que los servicios municipales aporten al respecto, mamparas paravientos. Ese es el sentido de la moción, lograr un entorno más amable aún. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro. Vamos a escuchar la intervención de don José Eduardo Ramírez.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias. En principio nos remitimos a lo que comentamos en la moción anterior. Es decir, cualquier actuación como esta, que además yo creo que es una actuación constructiva, que trata de aportar soluciones, volvemos a insistir, informe técnico, acuerdo con las asociaciones de comerciantes —en este caso hay una asociación muy potente que actúa en esa zona— y, en tercer lugar, acuerdo con los vecinos. Quizás, señor alcalde, donde se falló en el tema de la plaza de Los Betancores fue en tratar de generar complicidades con los vecinos. Por lo tanto, teniendo esas tres premisas sobre la mesa, creemos que la propuesta es absolutamente pertinente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Yo le invito a visitar la plaza de Los Betancores cuando quede abierta definitivamente al tráfico, y le invito para que disfrute de la felicidad de los vecinos de Guanarteme con lo que va a suponer esta plaza para ellos.

¿Doña Ángeles Batista quiere intervenir? No. El Grupo Socialista ya lo ha hecho y, por tanto, vamos a escuchar al concejal del distrito de Vegueta, don Cristian Santana.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN Y CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA (Santana Hernández): Gracias. Buenos días a todos. A nadie se le

escapan las mejoras hechas en el casco histórico en estos últimos años, desde la accesibilidad, la peatonalización, el ensanchamiento de aceras o espacios de nuevo uso, como la plaza de San Agustín, o mejoras de pluviales, también, como en la calle Botas, hace escasos meses, sin olvidar la dinamización de la zona junto con los empresarios, con los que, como bien saben, organizamos distintas actividades, fijando juntas de Seguridad con los servicios municipales, planes de limpieza, planes de seguridad, abordando cuestiones de accesibilidad de personas y vehículos a viviendas, horarios, cesión de infraestructuras, compatibilizando el descanso y el ocio. Igualmente, a ello hay que unirle la nueva señalización del casco histórico, que justamente estos días hemos acometido. Al mismo tiempo, la unificación y estabilidad durante doce meses del Mercado de Artesanía y Cultura de Vegueta, los domingos, así como el nuevo proyecto para el actual Mercado de Vegueta, que, sin perder su identidad, se adapta a los tiempos, además de la ampliación del *parking* frente al Mercado de Vegueta. Y es que, hace unos años, nos marcamos cinco pilares claves: dinamización, compatibilizando descanso con ocio; cuidado y conservación del caso histórico, con las mejoras indicadas de peatonalización, accesibilidad, ensanchamiento de aceras; optimizar el mercado de la venta ambulante, con mejoras en el Mercado de Artesanía, ordenándolo, dinamizándolo, unificándolo durante todo el año; potenciando el turismo con, por ejemplo, la nueva señalización ya mentada, o la modernización del Mercado de Vegueta. Es decir, cuidado y conservación, dinamización y difusión de los valores de nuestro conjunto histórico-artístico.

Lo que piden ya está siendo abordado. Lo saben los empresarios, porque semanalmente me reúno con la asociación

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3Zfh9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3Zfh9HcerL5Eg==	PÁGINA 42/112
 FAjNUP+gJ3Zfh9HcerL5Eg==			



de vecinos y de los empresarios, todos los viernes. Es más, al ver esta moción presentada el pasado miércoles, y verme con la Asociación de Empresarios, me dijeron que no tenían conocimiento de ella, pero no voy a abundar en eso, y no por ello nos vamos a oponer. De hecho, no dudo de su buena voluntad al plantear estos puntos. Es más, la valoro positivamente, si bien en lo que concierne al punto o acuerdo 2 de esta moción, mesas y sillas y mamparas, hay que aclarar que en la actualidad ya lo estamos trabajando con los empresarios, desde hace un tiempo; es más, estamos barajando con ellos distintas propuestas y ya han sido vistas, incluso, con el alcalde. En cuanto a los solares, se están haciendo los contactos con los propietarios. Ya el concejal de Urbanismo, Martín Muñoz, lo ha hecho. De modo que sería ilógico no aceptar lo que plantean, si bien conviene ajustarlo.

Por ello, en cuanto al punto 1, más que ocupar, como aquí indica, porque no son solares municipales, “continuar con las gestiones con los propietarios de esos solares con la intención de darles un uso público, en donde, obviamente, se incluye la posibilidad de hueco urbano, consensuando con vecinos y empresarios”. Y en lo que concierne al segundo punto, y una vez aclarada la situación, “seguir consensuando y acordando con los empresarios la modernización y adaptación del entorno a las terrazas conforme a la ordenanza y a las características específicas de Vegueta”. Ellos, tanto vecinos como la Asociación de Empresarios, conocen estos acuerdos que les acabo de proponer y están plenamente conformes con estos puntos de enmienda. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santana. ¿Alguna intervención por parte del señor Ramírez, la señora Batista, en este caso el señor Navarro, que supongo

que sí, que querrá intervenir? Don Fernando.

El señor NAVARRO CARDOSO: Muchas gracias, señor presidente. Vaya por delante lo que es una obviedad: si le he dicho que hay unos empresarios que me lo han dicho, pues resulta obvio que unos empresarios me lo han dicho, no me lo habré inventado. Pero, en fin, las obviedades tengo por norma no discutir las.

En segundo lugar, bueno, es evidente que estamos en los períodos en los que estamos y que toca, en una moción, aprovechar, ¿verdad?, y hacer listados de todo lo que uno cree que ha hecho, y que probablemente sea verdad, en una inmensa mayoría, todo lo que uno ha hecho, aunque también creo que no estaría de más que cuando uno relata lo que ha hecho, a lo mejor, uno tendría que contar lo que ha terminado de hacer porque otros habían empezado a hacer, aunque uno entienda que lo ha hecho él solo. Pero insisto, dados los tiempos que corren, tampoco en eso voy a entrar con matices.

Y en cuanto, en concreto, al tema que nos ocupa, que es, en definitiva, lograr esas mejoras para la calle Mendizábal, yo no tengo ningún inconveniente en aceptar las enmiendas advirtiéndole que los puntos no empiezan por ocupar y permitir, sino por adoptar los acuerdos relativos a los estudios de viabilidad para —dos puntos— “primero” y “segundo”. Evidentemente, no podemos llegar y ocupar un solar privado, como también resulta obvio. Pero como entiendo el sentido de la transaccional que usted plantea, y estando de acuerdo, en definitiva, en perseguir los mismos objetivos, por ello la aceptamos y espero que votemos entonces, todos, unánimemente por estos nuevos contenidos o estas nuevas formas de lo que, en el fondo, todos pensamos. Muchas gracias.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 43/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención más, señor Santana? Bien.

Quiero dar las gracias al Grupo Socialista, tanto por la presentación de la moción anterior, relativa al barrio de Santa Catalina, como de esta, sobre el barrio de Vegueta, y, sobre todo, agradecerle el apoyo que han expresado en relación con las decisiones, iniciativas y actuaciones impulsadas, particularmente, en la política de huertos urbanos, a las que el señor Navarro Cardoso se ha... huecos urbanos, perdón, sí, muchas gracias por el matiz, aunque entiendo que también apoyan la de huertos urbanos, ¿verdad? Bien, pues con todo ello, vamos a pasar a la votación.

VOTACIÓN

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28

Escrutinio: es aprobada por unanimidad la moción con la enmienda del grupo de gobierno.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Jaime Romero Cerdá
- D. Pablo Barbero Sierra
- D. Óscar Mata Izquierdo
- D.ª Carolina León Martínez
- D.ª Isabel Mena Alonso
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro
- D. Mauricio Roque González
- D. Pedro Quevedo Iturbe

14.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE COMPROMISO POR GRAN CANARIA, INTEGRADOS EN EL MISMO, POR LA QUE SE SOLICITA AL PLENO DEL

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS AL OBJETO DE REDUCIR LOS PRECIOS EN LAS TARIFAS DE LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

“La Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (Sagulpa) desarrolla su actividad actualmente en la gestión directa e indirecta de aparcamientos, en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes, en la gestión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, en la custodia de vehículos por cesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por acuerdo de dicho ayuntamiento.

De acuerdo con la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2015, que asciende a la cifra de 7,3 millones de euros, prácticamente igual al del ejercicio 2014 (7,2 millones de euros), pretendemos seguir afrontando políticas vinculadas a la movilidad de la ciudad, entre las que destaca para 2015 la puesta en marcha de un nuevo aparcamiento junto al Acuario “Poema del Mar”, que contará con una superficie aproximada de 11.474,80 metros cuadrados y una capacidad próxima a las 295 plazas. Esta infraestructura está pensada para dar servicio al futuro atractivo turístico, el Acuario “Poema del Mar”, que se construirá justo al lado, aportando posibilidades de intermodalidad, así como otras fórmulas de explotación, como Guagua Turística y tiques combinados (aparcamiento + entrada Acuario), entre otras.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 44/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Los ingresos previstos en el área de gestión de aparcamientos ascienden a 2,3 millones de euros, correspondiendo a cánones por aparcamientos cedidos en explotación indirecta y por ingresos de aparcamientos en explotación directa.

En cuanto al resultado del ejercicio 2015, el presupuesto de Sagulpa, una vez aplicado el impuesto de sociedades correspondiente, prevé un beneficio neto de 683.492,51 euros, similar a la previsión de cierre de este 2014.

Conformes con que los planes de movilidad aconsejan penalizar el uso del vehículo privado para el acceso a los centros urbanos con objeto de fomentar el uso del transporte público, además de disminuir el índice de contaminación ambiental en zonas urbanas, y asegurando que hasta ahí todos lo hemos entendido:

Desde Compromiso nos preguntamos, por ejemplo, la razón por la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pone a disposición del interés de una empresa privada, concesionaria en este caso del Acuario, tan importante inversión, nada que ver con el objetivo disuasorio de los planes de movilidad.

Nos encontramos, por consiguiente, en situación de recordar el interés general de los ciudadanos, que se entiende vinculado a la reducción del precio por aparcamiento público en toda la ciudad.

No entendemos cómo Sagulpa, sociedad pública que gestiona aparcamientos construidos con dinero público en espacios públicos, establece tarifas semejantes, y en algunos casos superiores, a las que tienen otros aparcamientos privados de la ciudad, y creemos que los beneficios previstos bien podrían repercutir en el usuario.

Por ello, desde Compromiso por Gran Canaria pedimos a este Pleno Municipal:

- Adoptar las medidas necesarias al objeto de reducir los precios en las tarifas de aparcamientos gestionados por la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria extenderá la exitosa experiencia de creación de aparcamientos de carácter disuasorio a las entradas de la ciudad o puntos neurálgicos de intermodalidad, con tarifas muy económicas, tal y como ha desarrollado en la entrada norte de la capital”.

Acuerdo:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria extenderá la exitosa experiencia de creación de aparcamientos de carácter disuasorio a las entradas de la ciudad o puntos neurálgicos de intermodalidad, con tarifas muy económicas, tal y como ha desarrollado en la entrada norte de la capital”.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA GENERAL: Se ha formulado enmienda por escrito por parte del grupo de gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Quién defiende esta moción? Doña Ángeles Batista, en representación del Grupo Mixto, tiene la palabra.

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Muchas gracias.

La señora concejala procede a leer el texto de la moción.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 45/112



FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



Este es el texto literal de la moción, pero quisiera añadir que el efecto disuasorio del aparcamiento de El Rincón puede ser un ejemplo para hacer extensivo a otras zonas de aparcamiento en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ese es, básicamente, el deseo de la moción, lo que se instaba en ella.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Pues muchas gracias, señora Batista, y escuchamos ahora a don José Eduardo Ramírez.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto): Muchas gracias. Como recordará el señor concejal, Nueva Canarias presentó hace meses una moción, también, donde planteábamos nuestras propuestas con respecto a la política de aparcamiento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Planteábamos determinadas críticas con la zona azul y con la zona verde en cuanto a su ubicación, en cuanto a la cuantía de las multas, etc., etc. Eso ya se debatió en su momento. Pero en uno de los apartados de nuestra moción planteábamos, también, una reducción de las tarifas de los aparcamientos públicos. Yo creo que tenemos que coincidir todos en que ahora mismo los aparcamientos públicos son absolutamente disuasorios, disuasorios de meter el coche dentro del aparcamiento. Son caros. Yo creo que en eso coincide, prácticamente, todo el mundo. Y es posible bajar esas tarifas. Lo han hecho con el aparcamiento de El Rincón y se ha convertido en un aparcamiento atractivo, que además ofrece la posibilidad de coger la guagua, etc., con lo cual es posible tratar los aparcamientos públicos de otra manera. Yo espero que tengan en cuenta la moción que plantea Compromiso y seamos capaces de conseguir que los aparcamientos públicos sean asequibles para la mayoría de la gente y tengan la utilidad que se requiere, es

decir, que la gente pueda meter los coches dentro sin necesidad de tener que dejarse medio sueldo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Por parte del Grupo Socialista interviene su portavoz, doña Isabel Mena.

La señora MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista): Muchas gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar esta moción de Compromiso por un motivo claro, porque, efectivamente, el Plan de Movilidad de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria está pensado para que la movilidad sea más sostenible dentro de la ciudad y, además, para despejar las calles, para que haya más espacio para el peatón.

En la situación actual, está claro que no vamos a conseguir sacar el coche de la vía pública. Por muchos esfuerzos que hagamos, esto es una tarea a muy largo plazo, porque la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como indica el Plan de Movilidad, es una ciudad donde la mayor parte, una parte abrumadora de los trayectos, se hace en vehículo privado.

Apoyamos totalmente, tal y como se ha dicho aquí, que se hagan *parkings* disuasorios. De hecho, eso es una de las apuestas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria desde hace años en las entradas de la ciudad. Pero eso no está haciendo que la mayor parte de los vehículos no sigan transitando por las calles del municipio. Por tanto, si queremos sacar los coches de la vía pública, no basta con poner zonas azules y verdes en todas partes, que ese es un debate al margen que ya hemos tratado en distintas ocasiones en el Pleno de la ciudad, sino que también hay que conseguir un espacio donde puedan aparcar los vehículos que están transitando en aquellas zonas donde los aparcamientos van desapareciendo, donde tan solo hay zona verde, donde se están produciendo

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 46/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



ampliaciones de aceras y donde el Plan de Movilidad dice que hay que conquistar el espacio para el peatón o para otros vehículos.

Bueno sería que consiguiéramos que todo el mundo fuera en transporte público. Ese es el objetivo que tiene que tener cualquier gran ciudad. Pero la realidad en Las Palmas de Gran Canaria es que las conexiones del transporte público, a día de hoy, no son suficientes, ni en horarios ni en trayectos, para que haya optado una mayor parte de la sociedad por utilizar a nuestra querida empresa de Guaguas Municipales, esa es la realidad, no hemos conseguido que el transporte público sea una alternativa real para la mayor parte de la ciudadanía en Las Palmas de Gran Canaria. De hecho, uno de los graves problemas de Guaguas Municipales es la población cautiva que tiene, y es que gran parte del público de Guaguas Municipales coge la guagua porque no le queda otro remedio, no porque lo elija como mejor transporte. Y esto, que es algo en lo que tenemos que trabajar para mejorar, va a ser una realidad dentro de mucho tiempo, por mucho que anunciemos grandes planes como el BTR, así, sin presupuesto, o con presupuestos que requieren modificar la avenida.

Por tanto, abaratar el precio de los *parkings* sí sería una solución, al menos, transitoria para que quien viene en vehículo privado a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tenga donde aparcar sin que haya una confrontación vehículo-peatón o vehículo-ciclista y se pueda seguir conquistando el espacio de las calles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Bueno, pues escuchamos ahora la intervención de don Ángel Sabroso, portavoz y, además, concejal de Movilidad del grupo de gobierno.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIOAMBIENTE

(Sabroso Ramírez): Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias a todos los grupos.

Creo que es importante aclarar cuál es la naturaleza de las distintas actividades que desarrolla SAGULPA. SAGULPA es un ente instrumental del Ayuntamiento que se creó para el desarrollo de servicios públicos encomendados por este, tiene servicios públicos directamente encomendados por el Ayuntamiento y que presta SAGULPA, como, por ejemplo, puede ser el servicio público de la grúa, o el de estacionamiento regulado en superficie, o hace apenas un mes la encomienda temporal por el servicio público de bicicletas, pero también es un ente instrumental, cien por cien municipal, una empresa pública que desarrolla actividades económicas que se ejercen en libre competencia con operadores privados dentro de un ámbito geográfico concreto, como es, precisamente, la actividad económica que se desarrolla con base en la gestión de aparcamientos. Y, por tanto, eso quiere decir que hablamos de una actividad mercantil que se desarrolla con el conjunto de operadores privados dentro de esa misma actividad mercantil, y que por el hecho de ser empresa cien por cien pública no puede ejercer una competencia desleal con el operador privado.

¿Qué quiere decir esto? SAGULPA gestiona actualmente cinco aparcamientos de forma directa, y tiene, dentro de la política tarifaria de esos cinco aparcamientos, las tarifas más baratas del entorno donde se encuentra cada uno de esos cinco aparcamientos, principalmente el aparcamiento intermodal de carácter disuasorio de El Rincón, del que hablaremos un poquito más adelante. Imagínense la situación de que por el hecho de beneficiarse de ser una empresa cien por cien pública, con las ventajas que eso conlleva en cuanto a la obtención de suelo, en cuantos a las mejoras y facilidades para obtener financiación, etc., entrase en una política tarifaria abusiva en cuanto a una

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 47/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



reducción de precios, por ejemplo, en el Mercado de Vegueta, en el aparcamiento del Mercado de Vegueta. Allí tenemos el aparcamiento de los Juzgados, allí tenemos el aparcamiento propio de Vegueta, allí tenemos distintos operados privados, empresas que generan puestos de trabajo o que están desarrollando una actividad económica regulada por el libre mercado; y que, sin embargo, una administración pública, que también está desarrollando una actividad económica y no tiene naturaleza de servicio público esa actividad económica que está desarrollando, entra en una competencia desleal bajando precios. Estaríamos abocando al cierre de esas empresas, a la pérdida de puestos de trabajo, a la quiebra de sectores económicos importantes para la ciudad. Es decir, aquí la palabra clave es "equilibrio", y por eso es muy importante que trabajemos con los datos en la mano.

Reitero, SAGULPA mantiene la tarifa más económica en cada ámbito geográfico en donde tiene cada uno de esos aparcamientos que gestiona de forma directa. Ejemplos de ello: el Mercado de Vegueta, el minuto se cobra actualmente por SAGULPA a 2,4 €. En el aparcamiento de Santa Isabel, en los Juzgados, el minuto se cobra a 2,45 €. En Vegueta, en el aparcamiento que está apenas a quinientos metros, se cobra a 2,45 €. La subida de Mata... ahí también hay un aparcamiento que gestiona directamente SAGULPA. El minuto se cobra a 1,86 €. En San Telmo, apenas a quinientos metros de diferencia, el minuto se cobra a 2,69 €. En el aparcamiento de Primero de Mayo, también muy próximo, el minuto se cobra a 2,56 €. Es decir, ya tiene SAGULPA, como ente público, una política tarifaria que está por debajo del entorno tratando de dar facilidades para la obtención del aparcamiento, la tiene. Si quieren sigan dando ejemplos, como por ejemplo el aparcamiento del Fast Park del

Ayuntamiento. Está a 2,28 € el minuto, aparte de tener una política tarifaria por las tardes y los fines de semana, porque ese aparcamiento está pensado para dar servicio a los ciudadanos que van a cumplir trámites administrativos, muy competitiva, y sin embargo el aparcamiento de los Salesianos, que está enfrente, pues tiene 2,53 € el minuto. El aparcamiento de Elder...

El señor PRESIDENTE: Señor Sabroso, dos céntimos.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Sí, y ¿he dicho, perdón?

El señor PRESIDENTE: Dos euros.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Disculpe usted. Dos... (risas).

El señor PRESIDENTE: ¿Está usted hablando de la tarifa por minuto?

El señor SABROSO RAMÍREZ: Exactamente.

El aparcamiento de Elder está a 2,04, gestionado directamente por SAGULPA, y el de Padre Cueto, que está al lado, está a 2,10. Es decir, ya tiene SAGULPA una política tarifaria que está ligeramente por debajo del precio de mercado. Reitero, el concepto clave en esto es el equilibrio. Pongámonos en la situación de aquellos inversores, aquella actividad privada, aquellas empresas, que han hecho una apuesta por generar un aparcamiento en la ciudad y que después llega el Ayuntamiento, que obtiene suelo público, que además obtiene financiación, y genera una política tarifaria que hace simplemente que esas empresas quiebren. Creo que lo que se está explicando tiene un sentido común aplastante y que todos podemos coincidir en ello.

Pero me centro mucho más en lo que nos une, y es, precisamente, porque todos

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	48/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



han alabado la figura del aparcamiento de carácter disuasorio en la entrada de la ciudad. Efectivamente, estamos ante el primer —por fin— e histórico aparcamiento de carácter disuasorio que se sitúa en la entrada de la ciudad, y lo tenemos en el aparcamiento intermodal de El Rincón, que está dando unos resultados excelentes. Ahí sí que se ha podido hacer, porque no tiene una competencia directa cercana y porque además tiene un concepto de intermodalidad con el que a lo que estamos invitando a los ciudadanos es a que estacionen el coche en la entrada de la ciudad, fácilmente accesible para los municipios del norte —también a los que vienen desde el sur y desde el centro de la Isla, por la circunvalación y el acueducto de El Rincón—, que estacionen su coche a precios muy, muy económicos, muy competitivos, para que luego se muevan de forma más sostenible, en modos más blandos, dentro de la ciudad, y está teniendo un éxito realmente sorprendente. Nos ha sorprendido a nosotros, con lo cual nos anima a seguir ampliando la capacidad y, sobre todo —y es la propuesta que les realizamos a los grupos, principalmente al grupo proponente de la moción—, el seguir explorando, el seguir avanzando, para tener aparcamientos de carácter disuasorio en la entrada sur y en la entrada centro de Las Palmas de Gran Canaria, que, desde luego, eso va a ser objetivo del grupo de gobierno y propuesta clara para el futuro de la ciudad.

Además, ahí estamos ante la primera fórmula de financiación del transporte público mediante los servicios que se prestan para el vehículo privado.

¿Qué quiere decir esto? Cada coche que aparca en el aparcamiento intermodal de El Rincón y que decide estar más de dos horas, todo el día, paga solo dos euros y medio, pero realmente lo que está pagando es el tique de la guagua que está incluido en el tique del estacionamiento, y se

genera un ingreso de dos euros por cada coche que estaciona ahí que va directamente a financiar el transporte público. Esta experiencia es absolutamente novedosa, y lo que está apuntando ya es hacia dónde tiene que estar el futuro de la financiación del transporte público en las ciudades: servicios asociados a la movilidad del vehículo privado que sirvan para contribuir al sostenimiento de la financiación del transporte público.

Se ha hecho también alguna alusión... no vamos a entrar en los típicos tópicos, ya más que debatidos, sobre la zona azul, zona verde, etc., pero se ha hecho alguna alusión que creo que es necesario aclarar con respecto a la futura intención, por parte del Ayuntamiento, a través de su empresa municipal SAGULPA, de acceder a la generación de un aparcamiento complementario a la oferta turística del futuro Acuario Poema del Mar. Nos parece absolutamente fundamental y estratégico que algo que va a significar una auténtica locomotora desde el punto de vista de la actividad económica para la ciudad, basada principalmente en el turismo, como va a ser el futuro Acuario Poema del Mar, tenga justo como vecino a alguien que va a estar velando siempre por el servicio público, por el interés general. ¿Qué quiere decir esto? Que haya justo detrás del Acuario Poema del Mar un aparcamiento, una concesión de ese espacio en manos del Ayuntamiento, lo que va a garantizar siempre es que cada vez que se necesite realizar algún tipo de actividad complementaria del Acuario va a tener como aliado, como socio, como colaborador, quien gestiona el Acuario, precisamente al Ayuntamiento. Y cuando, evidentemente, plantee algo que no sea del interés de la ciudad, pues la ciudad estará siempre velando por el futuro correcto de esa concesión en esa parcela. Imagínense lo difícil que podría ser —desde luego, mucho más complicado— que quien

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 49/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



gestionase la concesión de esa parcela fuese una entidad privada, un operador privado, con los cuales los acuerdos de colaboración con el Acuario serían mucho más complicados.

Pero es que vamos mucho más allá. A nadie se le esconde que la estética de la entrada por el mar de la ciudad, la entrada marítima de Las Palmas de Gran Canaria, tiene que cubrir unos estándares de calidad que solo el que la concesión esté en manos públicas, en manos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por medio de SAGULPA, puede garantizar de forma fehaciente. Pero es que vamos mucho más allá: es que, además, la futura pasarela de conexión entre la playa de Las Canteras, el Mercado del Puerto, con el nuevo enfoque, la Fundación Martín Chirino, que abre el próximo sábado, pasarela que va a llegar justo hasta la trasera del Acuario Poema del Mar, va a estar en el entorno de esa concesión pública a la cual ha accedido el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por medio de SAGULPA.

Se preguntaba doña Ángeles que cuál es el interés de que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realice una actividad privada justo detrás del Acuario Poema del Mar. Fijese si le estoy dando razones, sin entrar, además, en los servicios de movilidad que va a permitir el tener tique combinado de la entrada del Acuario, incluyendo el aparcamiento, además tique combinado de aparcamiento con Acuario, con ruta en Guagua Turística, además con acceso a otra oferta turística de la ciudad, como puede ser el recién inaugurado Museo de la Ciudad y del Mar en el Castillo de Mata, Museo Néstor, las propias Casas Consistoriales, etc. Es absolutamente —por lo menos a nosotros, modestamente, nos lo parece— estratégico, fundamental, clave, que esa parcela de concesión pública que ha sacado el Puerto esté, porque tenemos la posibilidad, teniendo un ente instrumental especializado en

aparcamientos como es SAGULPA, en manos de SAGULPA.

Por tanto, por una parte, la política tarifaria de SAGULPA, que está restringida, evidentemente, a ser una actividad económica operada por distintos operadores privados dentro de un mismo ámbito geográfico concreto, con las limitaciones que eso exige y demostrando que aun así SAGULPA está por debajo en las tarifas de cada uno de los aparcamientos que gestiona directamente. En segundo lugar, haciendo la apuesta clara y decidida por la intermodalidad y los aparcamientos disuasorios, por fin, no ya en los discursos, en los papeles, ni en los planes, sino realidades, realidades desde el pasado mes de septiembre del año 2014, con un rotundo éxito, el cual nos invita a seguir explorando. Y tercero, habiendo dejado clara la apuesta estratégica de contar con la concesión del Puerto en la parcela que está justo detrás del Acuario Poema del Mar, creo que la propuesta que se les propone a los grupos es una propuesta que reúne el consenso generalizado de que tenemos que seguir explorando fórmulas y avanzando en fórmulas de generar aparcamientos disuasorios en la entrada a la ciudad: “El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria extenderá la exitosa experiencia de creación de aparcamientos de carácter disuasorio en las entradas de la ciudad o puntos neurálgicos de intermodalidad, con tarifas muy económicas, tal y como ha desarrollado en la entrada norte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria”. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sabroso. Vamos a escuchar un segundo turno de intervenciones, comenzando por don José Eduardo Ramírez, que solicita la palabra.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muchas gracias. Empezaba su intervención el señor

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 50/112





Sabroso diciendo “SAGULPA es una empresa instrumental que presta un servicio público”. Efectivamente, y como tal servicio público, tiene que ser asequible, asequible para todos los ciudadanos, por encima de cualquier otra consideración. Y a lo mejor resulta que podemos conseguir que los otros aparcamientos también bajen sus precios. Es que aparcar —en los aparcamientos de SAGULPA y en los que no son de SAGULPA— en esta ciudad es carísimo.

Pero, en cualquier caso, sin entrar en eso, ¿qué función les queremos dar a los aparcamientos que son públicos, los que gestiona SAGULPA? ¿Simplemente ser un aparcamiento más en Las Palmas de Gran Canaria? O a lo mejor los podemos vincular a cualquier otro servicio, como se ha hecho con el intermodal de El Rincón. Vinculen ustedes los aparcamientos municipales, los aparcamientos públicos, a un tique de guagua, a una gestión en el Ayuntamiento... Es decir, fórmulas habrá para que no sean simplemente aparcamientos, uno más; es decir, denles la función que tienen, un servicio público, como usted bien ha señalado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez. Segundo turno para doña Ángeles Batista.

La señora BATISTA PERDOMO: Gracias. Vamos a ver... Compromiso no está en desacuerdo con la iniciativa del aparcamiento junto al Acuario. Evidentemente, en lo que sí que se está en desacuerdo es en que los beneficios, tanto del Acuario como del aparcamiento, se distribuyan entre los socios. Es decir, Compromiso está de acuerdo en las actividades económicas dentro del libre mercado, por supuesto, pero si los beneficios de una empresa privada se reparten entre los socios, entendemos que muy bien pudieran incidir y repercutir los

beneficios de SAGULPA en los socios, que, en definitiva, son los usuarios.

También entendemos que la moción, a lo mejor, es que no se ha entendido bien, porque no podemos incluir en la competencia las zonas azul y verde. Estamos hablando de lo que cuando todos éramos pequeños eran las calles, ¿verdad?, en las que podía aparcar cualquiera donde encontrara un sitio. Por supuesto que hemos avanzado y estamos en otra línea de actuación en este municipio, pero, evidentemente, las zonas azul y verde no tienen por qué entrar en esa competencia de libre mercado. Yo creo que no se ha entendido bien, en cuanto que le estamos hablando de beneficios, estamos hablando de la situación real de una empresa que en un momento determinado prevé unos ingresos quizás cercanos al millón de euros. Entendemos que bien pudieran repercutir entre todos los usuarios de los aparcamientos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Batista. Vamos a escuchar en su segundo turno a la portavoz del Grupo Socialista, doña Isabel Mena.

La señora MENA ALONSO: Muchas gracias. Efectivamente, tal y como decía el señor Ramírez, SAGULPA presta un servicio público, y debe actuar como servicio público. Es que si nos dice el presidente de SAGULPA que los aparcamientos que se construyen no pueden competir con las empresas privadas, pues entonces no sé para qué tenemos una empresa pública que construye aparcamientos, porque si los construye una empresa pública con dinero público pues será, efectivamente, para que sean sus servicios asequibles para la ciudadanía, como cualquier otro servicio que presta el Ayuntamiento. ¿Es que los centros de educación infantil públicos no los construimos porque hacen competencia con los centros de educación infantil

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 51/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



privados? Claro que no. Los construimos porque se requiere un servicio público que sea asequible para quien no puede pagar la tarifa de los centros privados. Es que para eso están las administraciones públicas. Por tanto, cuando SAGULPA construye un aparcamiento lo hace porque hay una necesidad. Y efectivamente, si esa necesidad la está cubriendo una empresa privada y SAGULPA lo pone a precios similares, pues no hacía falta que SAGULPA construyera absolutamente nada.

Esto tiene que ver con la apuesta por la movilidad, esto tiene que ver con la apuesta de lo que queremos en las calles de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Y el aparcamiento intermodal, disuasorio, de la entrada norte, que, efectivamente, está muy bien, pues será un éxito cuando comprobemos cuánta gente que viene desde el norte no entra en la ciudad con su coche, y no cuánta gente lo utiliza para ir a la playa de Las Canteras. Entonces, si conseguimos saber cuánta gente que viene desde otros municipios aparca en la entrada de la ciudad, coge la guagua y su coche no se adentra por nuestras calles, entonces sabremos si es un éxito. Pero es que resulta que la mayor parte de los trabajadores, que vienen con el tiempo justo, que además se tienen que trasladar a distintos puntos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para ocupar su puesto de trabajo, siguen yendo en coche. Entonces no, no está siendo un éxito. Lo será si seguimos avanzando, tendremos un transporte público competitivo que haga que la gente lo coja; pero mientras eso no sea una realidad, SAGULPA tendrá que prestar un servicio público. ¿O es que acaso, por ejemplo, una de las obras de las que tanto hemos debatido, como el Centro Deportivo de La Cícer, no compite con los gimnasios o centros deportivos que hay en Guanarteme? Porque es que los propios empresarios de Guanarteme se dirigieron al Ayuntamiento a pedirle que no pusiera

esas tarifas porque se iba a producir el cierre de los centros deportivos de la zona. ¿Y por ese motivo se suben las tarifas para que compitan con los centros deportivos que hay en Guanarteme? No. Ustedes contestaron que era un servicio público y punto, a las alegaciones de esos empresarios. Pues lo mismo ocurre con los *parkings*. Si los construimos con dinero público y desde de una empresa pública, serán asequibles para la ciudadanía. Si no, no tienen ningún sentido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Espero, señor Sabroso que... si no interviene usted, intervengo yo.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Gracias, señor alcalde. Vamos a ver si... porque realmente creo que está entrando el debate en un punto de surrealismo un tanto kafkiano. Desde luego, reconozco mi absoluta incapacidad para hacerme entender en la primera intervención.

SAGULPA desarrolla servicios públicos encomendados por el Ayuntamiento, por una parte. Servicio público, doña Ángeles, puede ser precisamente el servicio público de grúas. Lo realiza como un servicio público, meramente, una competencia municipal que se encomienda en un ente instrumental como es SAGULPA. El servicio público de estacionamiento regulado en superficie lo hace en exclusiva, no lo hace en competencia con nadie, es un servicio público que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria le encomienda a su ente instrumental SAGULPA. Recientemente tenemos la experiencia del servicio público de bicicletas.

Señor José Eduardo, señora Mena, realiza servicios públicos, por un lado, encomendados directamente por el Ayuntamiento, y también desarrolla actividades económicas, no bajo la naturaleza de servicio público, y tiene que hacerlo sujeta a unas ciertas normas de

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 52/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



libre competencia del mercado. Por supuesto que compite SAGULPA en las actividades económicas, y la gestión de aparcamientos es una actividad económica en la cual entra en competencia con el sector económico de los aparcamientos de la ciudad, y por tanto, está sometida a las normas del libre mercado, siempre teniendo como interés... porque el interés de SAGULPA no es ganar dinero, sino el interés de SAGULPA es que los servicios que presta no les cuesten dinero a los ciudadanos. Por eso SAGULPA no recibe ni un céntimo de euros del presupuesto municipal. Todos los servicios públicos que desarrolla SAGULPA, todos, no le cuestan ni un céntimo de euro al presupuesto municipal, no se nutre de los impuestos municipales. Y lo que hace es desarrollar una actividad económica, la de aparcamientos, para nutrir, precisamente, de financiación para poder prestar los servicios públicos, de interés público, que le encomienda el Ayuntamiento, como, reitero, puede ser otra vez el servicio de grúas, regulación de aparcamientos en superficie, bicicletas, la generación de aparcamientos para residentes gratuitos, como ahora la generación del aparcamiento de carácter intermodal de El Rincón, etc. La inversión realizada en el aparcamiento intermodal de El Rincón no se va a recuperar nunca, pero es que es un servicio público de disuasión del aparcamiento, de disuasión del uso del vehículo privado dentro de la ciudad, que lo realiza un ente instrumental que se financia mediante actividades económicas que desarrolla en competencia con el resto de operadores y lo que hace es desarrollar un servicio público de disuasión de aparcamiento en la entrada de la ciudad. No sé si estoy siendo capaz de explicar la diferencia entre servicios públicos encomendados por el Ayuntamiento y actividades económicas. Si no somos conscientes de esa gran diferencia, desde

luego, el debate acaba derivando en lo que parece que está derivando. Es muy sencillo decir desde un punto de vista... con tintes demagógicos o populistas, “baje usted la tarifa del aparcamiento del Mercado de Vegueta, póngalo más barato”, porque como eso es un aparcamiento público, dice “ponga usted el aparcamiento del Mercado de Vegueta más barato”, sin tener en cuenta el resto de aparcamientos, la naturaleza de la actividad que se está desarrollando, que es una actividad económica y no es un servicio público encomendado por una administración pública, que no tiene esa naturaleza jurídica. Y, por tanto, les pido que no incurran, de forma intencionada o no intencionada, en ese tipo de tintes demagógicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sabroso. Permítame antes, señora Batista... Podría haberlo hecho también después de su intervención, pero digo, como usted cierra, ¿no?, como grupo proponente... solamente un par de apuntes a lo señalado ya por el señor Sabroso.

Primero, no perdamos de vista que la gran mayoría de los aparcamientos que llamamos “privados”, que están en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en realidad son públicos, se han ejecutado a través de un instrumento, que es la concesión administrativa, es decir, el Ayuntamiento ha sacado a concurso un suelo público y, sometiéndolo a unas condiciones, es finalmente un privado quien lo construyó y quien lo está gestionando, con unas tarifas previamente aprobadas por el propio Ayuntamiento, las ofrecidas por estos particulares al Ayuntamiento para su gestión.

Por lo tanto, parecería contraproducente, incoherente, que el propio Ayuntamiento, que ha confiado a esos particulares la gestión de esos aparcamientos, haga una política, digamos,

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 53/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



dumping, o de competencia desleal, a esos mismos gestores. Pero hagamos una reflexión muy sencilla. Imaginémos, por ejemplo, que el aparcamiento del Mercado de Vegueta lo ponemos gratis. ¿Estarían ustedes de acuerdo con eso? ¿Estaríamos de acuerdo con poner el aparcamiento público de Vegueta gratis? Pensemos en la consecuencia que tendría tal decisión. Inmediatamente, el aparcamiento, como tal, dejaría de cumplir su función. ¿Por qué? Porque, evidentemente, si un aparcamiento es gratuito o tiene una tarifa tan baja como la que podamos imaginar, lo que podría suceder es que los usuarios que irían a ese aparcamiento serían usuarios que en realidad no necesitan el aparcamiento, o que pondrían su coche y lo vendrían a buscar mañana, de tal suerte que la práctica continuada de esa dinámica llevaría a que el aparcamiento estaría siempre lleno y no podría cumplir su función, que es generar rotación suficiente para que las muchas personas que quieren acudir a una hora determinada, a un lugar determinado, puedan entrar y tener la oportunidad de aparcar. Esa es la esencia de un aparcamiento público, repartir un bien escaso, que es el aparcamiento en superficie, o el aparcamiento subterráneo, entre muchas personas que quieren utilizarlo. Y solo hay dos herramientas para combinar, efectivamente, el reparto de ese bien escaso entre tantos ciudadanos: la tarifa y limitar el tiempo. Esto es lo que hacemos en las zonas azules y en las zonas verdes, pero tratándose de los aparcamientos edificados, sin perjuicio de que haya una inversión realizada y una amortización, por tanto, que contemplar a la hora de la confección de la tarifa, no hay que perder de vista que la tarifa no puede ser tan baja como para que el aparcamiento deje de cumplir su función.

¿Por qué en el aparcamiento intermodal sí podemos aplicar esa tarifa tan baja? Por su gran tamaño (más de mil plazas), porque

el coste de inversión con relación al tamaño y al número de plazas ha sido pequeño, y en consecuencia no hay que contemplar —ya lo ha dicho el concejal de Movilidad— la devolución o la amortización de esa inversión, y, en definitiva, trabajamos con esa política disuasoria. Pero en los espacios pequeños, donde los aparcamientos son de cien, ciento cincuenta, doscientas plazas, no hay que perder de vista la función para la que nace el aparcamiento, y es repartir esas pocas plazas entre las muchas personas que pretenden utilizarlo. Si usted coloca una tarifa muy baja, el aparcamiento siempre estará lleno, porque le compensará o a la persona que vaya a utilizarlo no le importará pagar los céntimos que sean y mantener, siempre, el coche en el aparcamiento, de tal manera que, evidentemente, cuando usted pretenda ir a aparcar, nunca encontraría plaza.

Luego hay que empezar a jugar con esa palabra mágica que apuntaba el concejal, el equilibrio, el equilibrio de una tarifa que lleve al usuario a utilizar el aparcamiento cuando realmente lo necesita, o bien limitarlo en el tiempo, ¿no? Digo esto porque claro que a todos nos gustaría, evidentemente, que los aparcamientos fueran baratos, o fueran gratis, pero, evidentemente, teniendo en cuenta que son muy pequeños y que están situados en lugares de mucha concentración de la demanda de usuarios, no tiene un más remedio que regularlos utilizando las políticas tarifarias y las políticas de limitación de tiempo. Y esto es lo que procuramos hacer, intentando respetar las reglas de juego que nosotros mismos les hemos dado a las personas que en su día acudieron, de buena fe, a un concurso municipal para invertir y gestionar un aparcamiento.

Comento todo esto porque yo creo que es importante que con la suma de todos los argumentos saquemos de este debate una

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [http://sedelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 54/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



propuesta que sea, efectivamente, equilibrada, alejada en este caso de los tintes... bueno, pues un tanto populistas que siempre significa, ¿no?, porque claro que abaratar a todos nos gusta, lo que pasa es que hay que ser coherentes, consecuentes y responsables con cada una de las decisiones.

Tiene usted la palabra, señora Batista, para terminar con su intervención.

La señora BATISTA PERDOMO: Muchas gracias. En primer lugar, me gustaría decir que la intención de esta moción nada tiene que ver con el populismo. Podríamos habernos referido en otros términos, en cuanto a la relatividad del concepto de “tarifa baja”, como usted, con todos los respetos, citaba, y que es absolutamente relativo. No es igualmente bajo para una renta superior a los 30.000 euros anuales que para una renta de 10.000 euros anuales.

Pero, independientemente de esta alusión al concepto de “tarifa baja”, sí que nos gustaría que se entendiese, realmente, el sentido de la moción. Y es, sencillamente, que si estamos hablando de un servicio público que realmente no se nutre del presupuesto municipal, si los ingresos previstos por aparcamiento ascienden a 2,3 millones de euros y estamos hablando de libre competencia, yo creo que todos entendemos lo que es un balance de resultados, todos sabemos lo que es “después de impuestos”, ¿verdad?, y es, sencillamente, que en un momento determinado hay partidas que se pueden aplicar a nuevas inversiones y partidas que se pueden aplicar a repartos, aparte de otras muchas, pero en este caso, cuando cerramos un ejercicio y obtenemos unos beneficios, evidentemente, ahí ya se han contemplado tanto lo que es la amortización como las otras partidas obligatorias por el Ministerio de Hacienda. Desde luego, le puedo decir que la

intención, básicamente, es el beneficio de los usuarios, que se ven obligados, muchas veces, a tener que aparcar, porque esta ciudad es así, como comentaba la señora Mena, y todos tenemos la necesidad, o nos creamos la necesidad, de tener que movernos con el vehículo. ¿Qué ocurre? En un momento determinado... estamos hablando de una enmienda que propone el Grupo Popular en cuanto a extender “la exitosa experiencia de creación de aparcamientos de carácter disuasorio en las entradas de la ciudad o puntos neurálgicos de intermodalidad, con tarifas muy económicas, tal y como se ha desarrollado en la entrada norte de la capital”. Ocurre que esto es indeterminado, porque cuando habla de “otros puntos neurálgicos de intermodalidad”, realmente no sé a cuáles se refieren ni sé cuál es el compromiso que se pueda adquirir con esta enmienda, con la aprobación de esta enmienda. Lo que sí le puedo decir es que, aceptando la evolución hacia un punto de entendimiento para el abaratamiento de las tarifas —porque se trata de abaratamiento de las tarifas, no de gratuidad del servicio público de aparcamiento—, puedo decirle que tendríamos que incluir también lo que son las zonas en los aparcamientos de superficie, la zona azul y la zona verde, de las cuales parece que no estamos hablando, y de aparcamientos tales como el Fast Park, que ha puesto el ejemplo el compañero, que cualquier persona que tenga que hacer una gestión se tira manos a la cabeza cuando sale del Ayuntamiento y tiene que pagar su plaza de *parking*, personas que, muchas veces, no tienen recursos como para asumir estos gastos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista.

VOTACIÓN
Número de votantes: 28

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 55/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Presentes: 28
Votos a favor: 16 (G. M. Popular)
Votos en contra: 12 [8 (G. M. Socialista); 4 (G. Mixto)]
Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Fernando Navarro Cardoso
- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra
- D.ª M.ª del Carmen Romero Espino
- D. Agustín Gutiérrez Márquez
- D. Jaime Romero Cerdá

15.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, INTEGRADOS EN EL MISMO, DE APOYO A LA REFORMA ELECTORAL PLANTEADA POR EL PACTO POR LA DEMOCRACIA EN CANARIAS

“El 5 de junio de 2014 se producía en Las Palmas de Gran Canaria la firma de un acuerdo que vino a denominarse como Pacto por la Democracia en Canarias. Nada más y nada menos que 13 organizaciones políticas, de diferentes ideologías, se unían en un acuerdo histórico, recogiendo la sensibilidad del Foro Cívico Demócratas para el Cambio, que desde 2007 viene promoviendo una reforma electoral para Canarias.

El objetivo de este pacto, firmado por Centro Canario Nacionalista, Ciudadanos-C's, Ciudadanos de Santa Cruz, Compromiso por Gran Canaria, Con Arucas, Iniciativa por La Orotava, Izquierda Unida Canaria, Nueva Canarias, Partido de Independientes de Lanzarote, Sí Se Puede,

Socialistas por Tenerife, Unión Progreso y Democracia y XTF-por Tenerife, se basó en desarrollar una ley electoral emanada del Parlamento que incremente la proporcionalidad del sistema y mejore la representación de aquellas circunscripciones con peores índices de representación, y que amplíe las opciones de acceso al escaño mediante la reducción del número y nivel de las barreras electorales. Con estas medidas se pretende facilitar la presencia de las diversas sensibilidades políticas en la Asamblea Legislativa y que todos los votos sean útiles, acercándose a la máxima de “una persona, un voto”.

En estos momentos, la demanda ciudadana de regeneración democrática atraviesa todo el país. En Canarias esta regeneración pasa, en primer lugar, porque los canarios puedan acudir a votar a las elecciones en condiciones similares a las de las democracias occidentales, es decir, con la mayor igualdad en el valor del sufragio y las menores restricciones posibles. No parece responsable hablar de medidas que den transparencia a las instituciones sin acometer la principal medida para que los ciudadanos puedan recuperar la credibilidad en ellas. Nos encontramos ante el sistema electoral de mayor desigualdad de valor de voto del mundo y con las más altas barreras del Estado.

Es saludable y democrático que todas las organizaciones políticas y sociales apuesten por el diálogo para buscar un sistema electoral justo. Y es hora de anteponer, de una vez por todas, los intereses de la ciudadanía, que demanda una representación más justa en el Parlamento, a los intereses partidistas que históricamente han defendido algunas organizaciones que solo pretenden asegurarse su estatus actual.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 56/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Por ello, el pasado 5 de diciembre de 2014, los firmantes del Pacto por la Democracia en Canarias llegaban a un acuerdo final que, además, ha tenido en cuenta el hecho de no producir menoscabo en los escaños actualmente asignados a ninguna de las circunscripciones, así como suscribir el compromiso de que la modificación del sistema electoral que finalmente se culmine no incurra en mayores gastos que los actualmente asignados en los Presupuestos a este capítulo. En este sentido, es importante resaltar que se propone un sistema más justo pero con el mismo coste económico para los ciudadanos.

El acuerdo se ha ajustado también al siguiente condicionante: que la reforma propuesta se lleve a cabo por medio de una ley del Parlamento agotando todas las opciones que brinda el vigente Estatuto sin necesidad de acometer su reforma, y que se afronte de manera inmediata, con vistas a las próximas elecciones de mayo de 2015. Y es que esta propuesta es plenamente realizable si se tiene la voluntad política y el genuino convencimiento de que la democracia en Canarias precisa de una profunda y urgente intervención para reflotarla.

Los epígrafes que conforman la propuesta del Pacto por la Democracia son los siguientes:

1. *Reducir las restricciones de acceso al escaño por medio de la habilitación de una única barrera electoral limitada al ámbito insular con un corte del tres por ciento de los votos válidamente emitidos en la circunscripción.*
2. *Mejorar la representación ciudadana en su Parlamento, corrigiendo la deficitaria proporcionalidad y extrema desigualdad en el valor del voto entre ciudadanos pertenecientes a la misma*

Comunidad Autónoma. Esto se logra a través del incremento de representación de aquellas circunscripciones que presentan notables desajustes respecto a la población que actualmente ostentan en el conjunto de Canarias.

Se ha atendido, por tanto, a la mejora de la representación de las circunscripciones de Tenerife y Gran Canaria con un incremento en la asignación de 4 escaños a cada una de ellas. Resulta así un Parlamento de Canarias constituido por 68 escaños asignados de la siguiente manera: Tenerife: 19 escaños; Gran Canaria: 19 escaños; La Palma: 8 escaños; Lanzarote: 8 escaños; Fuerteventura: 7 escaños; La Gomera: 4 escaños; El Hierro: 3 escaños.

Resulta evidente que el modelo propuesto por el Pacto por la Democracia mejora sensiblemente la proporcionalidad del sistema electoral, viene a paliar la desigualdad del valor del voto entre los canarios y disminuye las excepcionales e injustificables barreras electorales. En definitiva, más igualdad, más equidad, más representatividad, más democracia.

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como institución garante de la democracia, se suma a la propuesta del Pacto por la Democracia para la reforma del sistema electoral canario, tomando como base criterios de mayor proporcionalidad y menor restricción de las barreras electorales.

2.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta a los grupos

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA	57/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



parlamentarios de Coalición Canaria, Partido Popular de Canarias y Partido Socialista Canario en el Parlamento de Canarias a apoyar esta propuesta y llevar a cabo las acciones necesarias para emprender la reforma de la Ley Electoral por el procedimiento de urgencia en los términos expresados en esta moción”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta al Parlamento de Canarias a la tramitación de una reforma del sistema electoral en aras de la consecución de una base democrática parlamentaria más justa y ponderada que la representación parlamentaria actual, trabajando, mediante la correspondiente ponencia, fórmulas que rebajen las elevadas barreras de acceso al Parlamento y propicien una distribución de escaños más equilibrada en función del número de sufragios obtenidos”.

Es aceptada por el grupo proponente.

Acuerdo:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta al Parlamento de Canarias a la tramitación de una reforma del sistema electoral en aras de la consecución de una base democrática parlamentaria más justa y ponderada que la representación parlamentaria actual, trabajando, mediante la correspondiente ponencia, fórmulas que rebajen las elevadas barreras de acceso al Parlamento y propicien una distribución de escaños más equilibrada en función del número de sufragios obtenidos”.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA GENERAL: Se ha formulado enmienda por escrito por el grupo de gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues vamos a escuchar al portavoz del Grupo Mixto, don Pedro Quevedo, defendiendo esta moción. Cuando quiera.

El señor QUEVEDO ITURBE (viceportavoz del G. Mixto): Muy bien, muchas gracias. Buenos días, de nuevo. Vamos a ver, supongo que alguien podría plantearse si tiene algún sentido que se traiga aquí una moción que hace referencia a la necesidad de reformar el sistema electoral canario. Yo tengo que decir que creemos que las instituciones, sobre todo de la dimensión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, representado por este Pleno, tienen... yo casi diría la obligación de intervenir en los grandes asuntos públicos, y ese es el motivo por el cual traemos aquí esta moción.

Esta moción afecta a una cuestión que, analizada en profundidad y si no supiésemos todos que la razón fundamental de esto es que algunos han pretendido perpetuarse en el poder en Canarias eternamente con este tipo de procedimientos, resulta ser un sistema electoral absolutamente insólito. No hay nada en el mundo que se asemeje a este sistema. Una barrera del 30 % insular para poder acceder al Parlamento de Canarias o del 6 % en el ámbito canario no existe en ningún lugar del mundo. Mire que se han analizado las cosas. En Turquía hay una barrera del 15 % para impedir que los kurdos entrasen en el Parlamento, por si alguien tiene interés en ese tipo de datos. Por lo tanto, aquí lo que se ha hecho es establecer un sistema que está dentro del Estatuto de Autonomía de Canarias, que tiene la particularidad... punto uno, de que está en una disposición transitoria, motivo por el cual se puede modificar el sistema electoral sin necesidad de ir a reformar el conjunto del Estatuto. Esta es una idea muy importante, porque los que han tratado de evitar esto a toda costa han utilizado en

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 58/112

FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



numerosas ocasiones la opinión de que lo que pasa es que había que reformar el Estatuto de Autonomía de Canarias. Ratificamos aquí con absoluta firmeza que eso es rigurosamente falso. Lo que también es verdad es que, además de estar en una disposición adicional, el sistema electoral canario tiene el pequeño inconveniente de que necesita mayor proporcionalidad de votos en el Parlamento de Canarias la reforma del sistema electoral que la del Estatuto. Esto es para pensar mal, como ustedes se pueden imaginar. Bien, la consecuencia de todo esto es un injustísimo sistema electoral, y es injusto por razones democráticas, porque, efectivamente, no están todos los que deberían estar por causa de estas exclusiones —en las últimas elecciones más de cien mil votos se quedaron sin representación por culpa de esto—. Y por razones demográficas, porque no es razonable que a un gran canario o a una gran canaria le cueste su voto dieciocho veces más que a un herreño o a una herreña, y no les estoy echando la culpa de esto a los herreños, como es natural. De forma que hay razones, más que sobradas, para actuar en este plano.

Recientemente, Pacto por la Democracia, una asociación que ha trabajado intensamente en esta línea, obtuvo el apoyo de trece organizaciones políticas, entre ellas Nueva Canarias, que es quien suscribe esta moción, para hacer un conjunto de propuestas para corregir esto. Este estado de cosas, por supuesto, no se va a corregir si no existe una fuerte presión institucional y extrainstitucional (este es el caso).

Nosotros, que tenemos una propuesta como Nueva Canarias, desde nuestro nacimiento, hace diez años y un poquito, hemos desistido de la nuestra para sumarnos a esta propuesta que pretende tener un afán de consenso y de buscar mayorías que fuercen a quien se está

resistiendo a corregir este estado de cosas absolutamente lamentable, hasta exótico me atrevería a decir.

Conocemos una enmienda, por escrito, que me ha hecho llegar el portavoz del Partido Popular, sobre la que le diré que si tuviésemos ganas de estar discutiendo hasta el amanecer, seguro que nos podríamos oponer, pero como de lo que tenemos ganas es de que queden claras —que se reconocen— unas cuantas ideas que es esencial trasladar al conjunto de la sociedad para presionar y acabar con este escándalo... si ustedes me permiten que lo diga.

Se plantea... el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta al Parlamento de Canarias —sería la idea— para reformar el sistema electoral —primera idea, con la que estamos de acuerdo— para una más justa y ponderada representación parlamentaria actual —que no está bien—, que rebajen las elevadas barreras de acceso al Parlamento —ya hemos hablado de esto— y propicien una distribución de escaños más equilibrada. Esta digamos que es una enmienda que es menos precisa que la moción. Sin embargo, nosotros hemos de decir que, como alguna vez es importante ponerse de acuerdo en las cosas más relevantes, y yo creo que aquí se dice que lo que hay que hacer es cambiar las cosas, que es la esencia de la moción, en este caso, Nueva Canarias aceptará la enmienda que le ha formulado el Partido Popular. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Quevedo. Doña Ángeles Batista, ¿quiere intervenir?

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Sí. Por supuesto, Compromiso por Gran Canaria, al igual que se ha adscrito al pacto por la reforma electoral, va a votar a favor de esta moción para la igualdad del voto.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 59/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Interviene a continuación la señora Mena, doña Isabel, en representación del Grupo Socialista.

La señora MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista): Muchas gracias. Efectivamente, estamos ante un debate de suma importancia. Yo no creo que esté mal que se traslade a este Pleno, al Pleno del municipio más importante de Canarias, porque esto es algo que nos afecta a todos y a todas. Y sobre lo que hay, además, un consenso del que nunca sale una solución. El sistema electoral canario es malo. No representa a los canarios y las canarias, no representa a las mayorías, a las minorías mayoritarias, y eso, desde luego, no es propio de una democracia ya establecida como es la española.

Efectivamente, el Pacto por la Democracia en Canarias lo que manifiesta es la necesidad de que haya una representación más justa en el Parlamento de Canarias. Los socialistas siempre hemos tenido claro que la solución pasa por la circunscripción única, y lo hemos defendido siempre, que pasa por la circunscripción única, que Canarias es una sola región y no la suma de siete regiones distintas. Pero, efectivamente, llegar a un acuerdo es muy complicado; lo es para todos los partidos políticos, porque estamos hablando de que las dos islas que concentran el 80 % de la población de Canarias están infrarrepresentadas en el Parlamento de Canarias. Pero cuando este debate se traslada a los órganos, ¿qué ocurre? Que las islas que tienen el 20 % de la población consideran que un cambio de la Ley Electoral las infrarrepresentaría a ellas y las dejaría en una situación, casi, de inexistencia. Este ha sido el grave problema para poder llegar a un consenso.

Nosotros seguimos manteniendo —los socialistas— la apuesta por la

circunscripción única, pero también entendemos que hay que empezar por cuestiones en las que debemos estar todos de acuerdo, como bajar las barreras electorales. Eso es lo primero, bajar las barreras electorales, eso es lo primero, rebajar el porcentaje necesario para poder acceder al Parlamento, y en eso deberíamos estar todos de acuerdo. Pero también entiendo lo que ha dicho el señor Quevedo y el sentido de la enmienda del Partido Popular, tal y como la entendemos, que es que esto es un debate que se debe trasladar al Parlamento de Canarias, donde son los grupos que tienen representación en el Parlamento de Canarias los que deben, a través de una ponencia, llegar a un acuerdo para que el cambio de la Ley Electoral deje de ser un debate continuo, siempre justo a las puertas de las elecciones, que esto ya yo creo que resulta cansino, no para los representantes públicos, sino para la sociedad canaria en general, y sea una realidad; que el Parlamento sea capaz de llegar a un acuerdo, sea el de circunscripción única, que propone el Partido Socialista, o sea la propuesta que propone el Pacto por la Democracia. Pero sí que creo que no habría ningún impedimento en llegar a un acuerdo inicial ya, que se podría, incluso, plantear de forma inmediata, de rebajar los topes electorales, la barrera, para que puedan acceder todas las minorías mayoritarias que habitualmente, con cientos de miles de votos, se quedan fuera del Parlamento de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mena. Vamos a escuchar al portavoz del grupo de gobierno, señor Sabroso.

El señor SABROSO RAMÍREZ (portavoz del grupo de gobierno): Muchas gracias, señor alcalde. Yo voy a ser muy breve, mucho más breve que mis compañeros portavoces

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 60/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



de los otros grupos; sobre todo, más breve que la señora Mena, que, con cariño, parece que ya está calentando motores para el Parlamento de Canarias. Esa circunscripción única por la que está abogando... no sé si en la elaboración de las listas en las circunscripciones insulares comparten todos la misma opinión, con cariño se lo digo.

La propuesta que se presenta por parte del grupo de Nueva Canarias es una propuesta que a todos nos une, porque es evidente que compartimos plenamente los graves déficits que hay en nuestro sistema electoral canario en la actualidad. Déficit para acceder al Parlamento, en cuanto a las barreras que existen, como déficit, principalmente, en cuanto a la representatividad obtenida con base en la población, en los sufragios obtenidos por cada fuerza. Por poner el dato, el 50 % del Parlamento actual está definido por el 83 % de la población y el otro 50 % está definido, está elegido, por el 17 % restante. Es evidente que es un tremendo desequilibrio, y se lleva muchos años hablando de esto pero no se termina de concretar. Hay muchas propuestas, en las cuales yo no voy a entrar.

Agradezco muchísimo al señor Quevedo que haya aceptado el sentido de la enmienda y que no nos hayamos enfascado en el detalle, porque propuestas hay muchas. Así que, por tanto, simplemente quiero agradecer la presentación de la moción por parte de Nueva Canarias y la enmienda presentada y aceptada por parte del grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues si todos los grupos están de acuerdo, vamos a escuchar, por último, al señor Quevedo, como portavoz del grupo proponente... perdón, porque la señora Batista también...

La señora BATISTA PERDOMO: Me gustaría me permitiese hacer una pequeñísima

segunda intervención en la línea de aclarar que esto no es un trabajo que siempre se trata en puertas a las elecciones, que nos parece muy bien que se quiera hacer política preelectoral con este tema tan importante para todos los canarios. Recordemos que la propuesta del Pacto por la Democracia es un trabajo que se viene realizando por la mayoría de los grupos políticos de Canarias desde hace muchísimo tiempo, en todo el periodo comprendido entre 2011 y 2015, y que, efectivamente, si me lo permite el grupo proponente de la moción, añadiré que el problema es haber sentido, en este pacto, la ausencia de los partidos que permanecen eternamente en el Gobierno de Canarias, entre ellos, Coalición Canaria, el Partido Popular y el Partido Socialista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. ¿Alguna intervención más con relación a la que ha formulado? Bueno, pues cerramos, entonces, con la intervención del señor Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Bueno, vamos a ver. Yo creo que, haciendo referencia a la última intervención, yo he intentado ser elegante para garantizar el consenso, pero es evidente que si esto no se ha corregido será porque no han querido los que están en el Parlamento de Canarias, unos por unas razones y otros por otras, motivo por el cual, efectivamente, yo puedo estar de acuerdo en que eso es algo que tiene que explicar cada cual. Pero también es verdad que es completamente necesario continuar insistiendo en este asunto. Yo tengo que decir que la propuesta de Nueva Canarias —si sirve para aclarar esto— en el Parlamento de Canarias fue promover una campaña exclusivamente para reducir los topes electorales, por las razones que antes, por cierto, enunció la señora Mena, que es decir “miren, vamos a ponernos de

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 61/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



acuerdo en algo, ¿no?, y el tema de distribución lo hacemos después". Lo que está claro es que aquí hay mucha gente que tendría que dar, seguro, un montón de explicaciones, pero de lo que estamos hablando ahora es de decir... es que precisamente porque se acercan las elecciones tiene un interés enorme en que algunos se retraten, y si aquí hay un retrato, pues quedan otros por retratarse. Vamos a ver qué es lo que pasa.

Eso, por ese lado. Por el otro, yo lo que quiero es... por cierto, si se aceptase la propuesta esta completa, sin enmiendas de ningún tipo, habría más para repartir. Yo, por aquello del chascarrillo que le hizo el señor Sabroso, si está preocupado porque doña Isabel entre, que yo también quiero, con esta propuesta era más fácil, ¿eh?, pero bueno, así y todo, ya eso se lo explico a usted después. Yo lo que quiero es agradecerles, de verdad, el apoyo a todos, a esta propuesta, que es un asunto que nos preocupa extraordinariamente, un asunto que tiene que ver con la calidad democrática de Canarias y donde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con base en ser la primera capital del Archipiélago... no está nunca de más que se presente. Muchas gracias, en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo.

VOTACIÓN

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda por unanimidad.

CUESTIÓN DE ORDEN

A las 11:20 h el señor presidente propone un receso de la sesión y se reanuda la misma a las 11:40 h.

16.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, INTEGRADOS EN EL MISMO, SOBRE EMALSA Y LOS VERTIDOS INCONTROLADOS

"En el mes de diciembre del año 2012 tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación de que en Francia se había presentado una denuncia contra dos consejeros de Sercanarias, empresa cuyos propietarios son los socios privados de Emalsa, la empresa mixta que gestiona el ciclo integral del agua en Las Palmas de Gran Canaria. A partir de ese momento las noticias sobre presuntas irregularidades en la gestión de la empresa de aguas y una de sus subcontratas, precisamente Sercanarias, no han dejado de sucederse, cada una de ellas más grave que la anterior.

La catarata de informaciones no se hace esperar y durante meses tenemos conocimiento de una serie de irregularidades, denuncias e investigaciones judiciales que provocan preocupación en la ciudadanía, siendo Emalsa portada de los medios de comunicación durante semanas. Dos consejeros de Sercanarias, subcontrata de Emalsa, son demandados por un bufete de abogados francés en marzo de 2012 por el supuesto quebranto económico de 2,6 millones de euros en una operación de compra de un edificio en Los Tarahales. Se conoce igualmente que Emalsa muda su sede a otro edificio por el que paga un alquiler totalmente desorbitado tanto en su cuantía como en la duración del contrato. También que las facturas que Sercanarias presentaba a Emalsa estaban infladas, que se facturaron servicios que no se realizaron, que esta subcontrata usaba material del Ayuntamiento, que los beneficios de la misma se duplicaron en los últimos años y un largo etcétera de irregularidades que

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 62/112



FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



acabaron obligando al alcalde a presentar una “pseudodenuncia” ante la Fiscalía, aportando únicamente recortes de periódicos, cuando en su calidad de presidente del Consejo de Administración de Emalsa disponía de toda la documentación, cuestión esta que fue afeada posteriormente por la propia fiscal del caso.

Tras el escándalo, y a remolque de los acontecimientos, el Ayuntamiento presidido por el señor Cardona decide proponer una intervención judicial de Emalsa. Esta intervención es avalada por una auditoría externa y por un informe de los técnicos municipales, que son absolutamente demoledores y que, más que una intervención, habrían aconsejado un rescate de la concesión y una denuncia ante la Fiscalía mucho más contundente que la que se presentó.

Finalizado casi el mandato, en opinión de Nueva Canarias, la intervención no ha servido prácticamente para nada. Las noticias que se tienen de la misma han tenido que ver más con denuncias por falta de colaboración por parte de la empresa, por el dinero que le está costando a las arcas públicas y por los conflictos que los interventores mantienen con el propio Ayuntamiento que con cualquier otra cuestión que haya servido para resolver alguno de los múltiples problemas de Emalsa. De todos los problemas señalados anteriormente, lo único que se nos presenta como logro es la rebaja del alquiler por la sede de Emalsa, victoria pírrica, en opinión de Nueva Canarias, pues ha tardado dos años en conseguirse y no contempla ninguna compensación a la ciudad por todo el tiempo que se ha estado pagando de más por la ocupación de ese espacio.

Los otros graves problemas de Emalsa, relacionados con sus subcontratas, su oscurantismo y falta de colaboración y las

graves deficiencias en parte de su gestión, sobre todo la relacionada con los vertidos, siguen igual de vigentes que el primer día.

Precisamente a los vertidos queremos dedicar esta segunda parte de la moción. Fue en julio de 2013 cuando los concejales de Nueva Canarias propusieron a este pleno un *Plan para la erradicación de los vertidos no autorizados al litoral de Las Palmas de Gran Canaria*, moción enmendada por el grupo de gobierno y aprobada por unanimidad.

Desde Nueva Canarias aceptamos la enmienda con la esperanza de haber llamado la atención sobre un problema que, si bien se viene arrastrando desde hace décadas, parece haberse agravado en los últimos años. Pero nuestra confianza en el Ayuntamiento cayó en saco roto y nada hace indicar que se haya producido algún cambio relevante al respecto en la ciudad. Por el contrario, la judicialización de este asunto ha acabado con las imputaciones del concejal del área y de dos trabajadores de Emalsa, que curiosamente comparten, todos ellos, el mismo jefe: el alcalde.

Advertimos, cuando presentamos la moción, que la aparente inacción por parte de los responsables municipales no era nueva y que, de no corregirse, traería como consecuencia responsabilidades en el ámbito judicial, ya que tomando las decisiones adecuadas y contundentes que nuestra moción proponía, y que de manera resumida recordamos a continuación, podrían haber ahorrado algunos de los problemas que pudieran avecinarse:

A. En primer lugar, se proponía eliminar los vertidos al mar no autorizados a través de aliviaderos:

- Mediante el telecontrol de los puntos negros de la red para que el Ayuntamiento tenga constancia en tiempo real de si se produce o no algún vertido, y del caudal que se está vertiendo.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 63/112





- Encargar estudios de medidas correctoras necesarias para minimizar el riesgo de vertidos.
 - Ejecutar las medidas correctoras evaluadas, priorizando los vertidos de más gravedad e impacto.
 - Informar con transparencia de los trabajos que se vayan realizando.
- B. En segundo lugar, planteábamos eliminar el vertido de agua residual no depurada a través del emisario submarino del Teatro mediante:
- La puesta en servicio del colector interceptor de Ciudad Alta, conectándolo a la EDAR de Barranco Seco.
 - Iniciar las gestiones oportunas para considerar la costa de San Cristóbal como zona de baño, y realizar un control de la calidad de las aguas.

Los vertidos de aguas al mar que no reciben un tratamiento completo de depuración tienen una especial incidencia en el medioambiente —eutrofización de nuestras aguas, afecciones a especies marinas, etc.—, además de efectos muy perjudiciales para la principal actividad económica de nuestras islas, como es el turismo. Dicha situación es, sin lugar a dudas, el producto de un gobierno municipal que “ha mirado hacia otro lado” y no ha querido abordar un problema que no es nuevo y que venimos arrastrando desde hace décadas en nuestro municipio. También es el resultado del descontrol y ausencia de fiscalización por parte del Ayuntamiento a Emalsa, responsable de gestionar las aguas residuales de Las Palmas de Gran Canaria.

En este sentido, hay que recordar que Las Palmas de Gran Canaria y Barranco Seco fueron añadidos al procedimiento de infracción horizontal contra España n.º 2004/2031 por parte de la Unión Europea por infracciones del artículo 3 (sistemas colectores) y del artículo 4 (requisitos de

tratamiento de las aguas residuales urbanas).

Por otro lado, el *Censo de Vertidos desde Tierra al Mar* (2008) elaborado por *Cívica Ingenieros* para la *Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente* del *Gobierno de Canarias* documenta 35 puntos de vertidos en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Según refleja la documentación, 25 de los 35 puntos de vertidos de la ciudad provienen de la red que gestiona Emalsa, y 10 de ellos fueron calificados como graves y uno como muy grave.

Podemos seguir poniendo ejemplos de los problemas de vertidos con los que cuenta esta capital:

- EDAR de Tenoya: las aguas residuales que esta planta recibe se vierten directamente al mar y al cauce del barranco.
- Las Coloradas (La Isleta): dispone de una estación de bombeo de aguas residuales cuya función es impulsar las aguas residuales a la red de saneamiento y que con frecuencia presenta vertidos con presencia de sólidos, afectando al LIC de Área Marina de La Isleta.
- A lo largo de la avenida Marítima, existe una serie de aliviaderos relacionados con la Red de Saneamiento de Las Palmas de Gran Canaria que constituyen un indudable aporte de aguas fecales y de eutrofización al litoral oriental de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El aliviadero *GCLP26* (frente al Hospital Insular) vierte claramente a través de la salida de aguas residuales sin depurar, que son las causantes de la eutrofización de la costa de San Cristóbal y de la presencia de comunidades de algas directamente relacionadas con la presencia de aguas fecales.
- El emisario submarino situado frente al Teatro Pérez Galdós, al ser el elemento de vertido más constante y de un

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 64/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



caudal considerable a lo largo del tiempo, es uno de los principales factores de contaminación. El Gobierno de Canarias nos informó recientemente que durante la inspección estructural realizada en diciembre de 2012 se detectaron fugas y roturas cercanas a la costa que debían ser reparadas urgentemente, sin que tengamos constancia de que nada de eso se haya hecho.

Por todo lo relacionado, es evidente que nos encontramos ante uno de los problemas más graves que tiene esta ciudad. La gestión del ciclo integral del agua es problemática, ineficiente, ineficaz y constantemente sometida a conflicto judicial, por lo que se hace necesario que se actúe con contundencia de una vez por todas.

Es por ello por lo que Nueva Canarias somete a la consideración de este pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

- Que se estudie la posibilidad de retomar la propuesta de Nueva Canarias de la puesta en marcha de un Plan de Erradicación de Vertidos no autorizados al litoral, tomando como base la moción presentada en julio de 2013, que tenga como finalidad la “tolerancia cero” ante esta problemática.
- Que se ponga en marcha una mesa de trabajo en la que tengan presencia Gobierno y oposición, los interventores, responsables de Emalsa y los técnicos municipales del área, con el fin de evaluar los resultados obtenidos hasta ahora por la intervención municipal y que, llegado el caso, puedan proponer nuevas medidas o incluso el rescate de la concesión si de esos trabajos se derivaran incumplimientos graves en la gestión del ciclo integral del agua”.

Enmienda del grupo de gobierno:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Diario de Sesiones núm. 66, de fecha 25.03.15.
Página 65 de 112

“1.- Dar cuenta mediante informe, a todos los grupos políticos, de las actuaciones desarrolladas para la erradicación de vertidos no autorizados al litoral en ejecución del plan diseñado por el Ayuntamiento a través de su Concejalía de Aguas, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo plenario adoptado por unanimidad de fecha 31 de julio de 2013.

2.- Dar cuenta a todos los grupos políticos mediante informe del estado actual en el que se encuentra la intervención de los servicios concesionados del Ciclo Integral del Agua a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S. A. (EMALSA), estando abiertos a la recepción de cualquier sugerencia que en beneficio de la propia intervención pueda redundar”.

Es aceptada por el grupo proponente.

Acuerdo:

“1.- Dar cuenta mediante informe, a todos los grupos políticos, de las actuaciones desarrolladas para la erradicación de vertidos no autorizados al litoral en ejecución del plan diseñado por el Ayuntamiento a través de su Concejalía de Aguas, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo plenario adoptado por unanimidad de fecha 31 de julio de 2013.

2.- Dar cuenta a todos los grupos políticos mediante informe del estado actual en el que se encuentra la intervención de los servicios concesionados del Ciclo Integral del Agua a la Empresa Mixta de Aguas de Las Palmas, S. A. (EMALSA), estando abiertos a la recepción de cualquier sugerencia que en beneficio de la propia intervención pueda redundar”.

DEBATE. Intervenciones:

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 65/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



El señor PRESIDENTE: Bien, ¿quién toma la palabra? El portavoz del Grupo Mixto, don Pedro Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE (viceportavoz del G. Mixto): Gracias, de nuevo. Bien, esta es la cuarta ocasión en la que Nueva Canarias somete a este pleno una moción relativa a Emalsa, que en realidad es una moción relativa a la grave preocupación que tenemos sobre si la gestión del ciclo integral del agua en este municipio realmente reúne los requisitos necesarios para ser aceptable después de más de veinte años, creemos, que de una gestión absolutamente discutible por parte de esa empresa mixta. Son ya numerosísimos los titulares que ha tenido que soportar la ciudadanía en relación con los problemas vinculados a Emalsa, y el último, no hace mucho, de nuevo la cuestión de los vertidos, eso que en Nueva Canarias hemos venido a denominar “la mancha canela” —que conoce todo el mundo— y que es la expresión de un problema muy serio a la hora de gestionar el ciclo integral del agua en la ciudad.

En relación con Emalsa, desgraciadamente, las cosas han surgido a través de un escándalo, y no de la iniciativa de las administraciones públicas ni tampoco de este ayuntamiento. La cuestión de Emalsa se pone de moda a lo largo de este mandato porque hay una denuncia que viene no de Artenara, sino de Francia, y bueno, ahí se genera una catarata de informaciones, una catarata de datos, que resulta ser que estaban ahí pero que como si no estuviesen. La Fiscalía acaba actuando también —con una crítica contundente, por cierto, a la acción municipal en sus ocho primeros folios—, de forma que hay una parte de la cuestión de lo que ocurre en Emalsa que está *sub iudice* y ya veremos a dónde se llega con esto.

En 2013 los técnicos municipales hacen un escrito demoledor, pocas veces he leído

yo un escrito tan duro como el que suscriben los técnicos municipales en relación con lo que está ocurriendo con el ciclo integral del agua y con la gestión de Emalsa. Ante la evidencia, se trae a este pleno una propuesta de intervenir esa empresa mixta por parte del Ayuntamiento. Nosotros anunciamos en ese entonces que una intervención a través de un solo funcionario era desproporcionadamente poco, en realidad la cosa estaba mucho más cerca de un rescate de la concesión, de una rescisión de la concesión, que de otra cosa, si era medianamente cierto la cuarta parte de lo que se decía en ese informe.

Por lo tanto, algunas de las cuestiones están *sub iudice* y confiamos en que la Justicia ayude a resolver este tema, que perjudica enormemente los intereses de esta ciudad, y la cuestión en la que nos hemos centrado ahora es la cuestión de los vertidos. A nosotros nos consta el esfuerzo del concejal; se lo digo de verdad, yo hablo de vez en cuando con el concejal encargado del Área y me consta que está haciendo un esfuerzo. Pero claro, también es verdad que no se le puede pedir a nadie que resuelva más de veinte años de mirar para otro lado, esto también es verdad. De forma que a nosotros nos parece que, entendiendo lo difícil que es actuar ahora, corregir las inacciones en defensa del interés general, que es lo que no ha ocurrido, ahora lo que no es razonable es que no dispongamos de la información suficiente sobre qué es lo que se está haciendo. Es decir, si hubo un informe demoledor en su momento, en el 2013, ahora tiene que haber un informe contando qué hay de aquello, qué se corrigió, qué se mejoró, qué se mantiene igual, en qué habría que actuar... Por otra parte, actuará la Justicia. Y, por otra parte, hay decisiones que se han tomado... tengo que recordar aquí el tema de los alquileres, alguien estará contento con que se hayan

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 66/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



reducido los alquileres de 78.000 a 53.000. Pero si decimos, de paso, que es que ahora no pagamos por una planta que no se usaba, veremos que el beneficio tampoco ha sido para dar saltos de alegría.

Por lo tanto, nosotros lo que hemos planteado es decir “mire usted, hay que ir a por la cuestión de los vertidos”. Nosotros propusimos en una moción anterior un conjunto de iniciativas que creíamos que actuaban de forma eficaz sobre esto. Ahora tenemos una preocupación: mire, ¿qué es lo que ha pasado con todo aquello que se denunció en su momento? Nosotros sabemos, por informaciones indirectas, y últimamente directas por parte del concejal, que parece ser que ha habido un conjunto de actuaciones, y se formula en una enmienda que es la que se nos ha hecho llegar por escrito. En esta enmienda se nos dice, en la primera parte: “Informar a todos los grupos políticos de las actuaciones desarrolladas para la erradicación de los vertidos no autorizados en el litoral”. Segunda: “Dar cuenta a todos los grupos políticos del estado actual en el que se encuentra la intervención de los servicios concesionados del ciclo integral del agua en la Empresa Mixta Emalsa”. Bueno, pues si esto pasa antes, nosotros no traemos la moción, o a lo mejor hubiésemos traído otra. Pero, en todo caso, nosotros tenemos que escuchar al concejal del Área para decir que esto nos es válido si tiene algo detrás. Si no tiene algo detrás no sería válido, sería una forma de dilatar las cosas. Por lo tanto, escucharemos con atención la posición, por supuesto, de todos los grupos, pero del concejal responsable del Área, para posicionarnos definitivamente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Doña Ángeles Batista...

La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Muchas gracias. Yo creo que

sí, que, evidentemente, después de décadas en las cuales el tema de Emalsa en Las Palmas de Gran Canaria ha estado inmerso en un oscurantismo y en un mar de dudas para la ciudadanía sobre la gestión de esta empresa, creemos que debemos escuchar en estos momentos al representante del partido de gobierno en el Ayuntamiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Batista. Y, por último, el Grupo Municipal Socialista, ¿interviene su portavoz? Doña Isabel Mena...

La señora MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista): Muchas gracias. Efectivamente, tal y como han planteado los que me anteceden en la palabra, esto es un debate que se ha tenido en este pleno en muchísimas ocasiones, pero no por ello deja de ser menos importante. Yo creo que es un debate que a todos nos preocupa; por una parte, la situación de Emalsa, que, como bien ha dicho el proponente, el señor Quevedo, todo lo que tiene que ver con los supuestos delitos societarios está en este momento *sub iudice* y, por tanto, esperaremos a que haya una resolución judicial al respecto y que se terminen de tomar todas las medidas que hagan falta para corregirlo; y, por otra parte, está lo que desde el Partido Socialista hemos considerado siempre que es lo más grave, que son las consecuencias reales que tiene para la población y para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria un mal funcionamiento del ciclo integral del agua.

Nosotros lo hemos planteado aquí en muchísimas ocasiones. Esto es inversión, inversión e inversión, es que no hay otra manera. Y un Plan estratégico del ciclo integral del agua, que para el Partido Socialista es la Biblia del ciclo integral del agua, o sea, donde se manifiestan claramente cuáles son las obras que hay que poner en marcha para tener las tripas

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 67/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



de la ciudad en condiciones para que se dejen de producir vertidos y para que funcione todo correctamente. Nosotros lo hemos dicho —como digo— en muchísimas ocasiones: inversión, inversión e inversión. Poner en marcha las infraestructuras que ya están terminadas, que deberían estar en marcha hace tiempo, como las dos depuradoras —la de Tenoya y la de Tamaraceite—, y eso lo hemos dicho aquí en muchas ocasiones. Ahora están en pruebas, con un gran retraso respecto a la fecha que nos había dicho el señor Muñoz.

Pero, efectivamente, esto es un tema serio, del que se ha debatido muchas veces, que yo entiendo que a todos nos preocupa por igual, en el que se han hecho mejoras gracias a la inversión, pero en el que hay que seguir mejorando. Por supuesto, si el grupo proponente acepta la enmienda del grupo de gobierno, nosotros la aceptaremos igual, aunque sí que me gustaría decir que esto no debería ser una enmienda a una moción, sino que sería todo mucho más transparente y, quizás, no se estarían produciendo tantos debates acerca del ciclo integral del agua si estos informes ya los tuviéramos y no se tuvieran que pedir en sesión plenaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mena. Escuchamos, entonces, al concejal responsable de Aguas, don Martín Muñoz.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla): Sí, muchas gracias, señor presidente. Yo entiendo que una crítica a una actuación política o a una gestión pública, que es lo que percibo que subyace, debe tener un fundamento, una justificación, y yo no quiero decir que no lo tenga el planteamiento formulado por el proponente. Pero yo creo que está un tanto equivocado o errado, y quizás por falta... o por defectuosa información, y aquí yo sí me

reprocho el no haber tenido la habilidad de facilitarle... haber transmitido todas las acciones que en esta materia sí hemos emprendido. La crítica sí forma parte de lo que es el sistema de control y fiscalización que nosotros nos hemos dado dentro de nuestras reglas de juego, pero también forma parte de estas reglas el que yo pueda o tenga el derecho a rebatirlas y a defenderme de las mismas cuando entiendo que no son justas y tengo argumentos sobrados para ello, para demostrarlo.

En el análisis de la moción, se centra, principalmente, en dos cuestiones. Una es la propia intervención de Emalsa, de los servicios concesionados, y otra es la erradicación de los vertidos autorizados. También ha hecho la representante del Partido Socialista otras alusiones a las que, por supuesto, daré cumplida respuesta.

Con respecto al primero de los asuntos que usted menciona, déjeme comentarle, don Pedro, que la intervención de los servicios concesionados del Agua fue acordada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad a propuesta de este concejal, de quien les está hablando, tras los informes y trabajos realizados, efectivamente, por un grupo de trabajo constituido a instancias mías para diagnosticar la relación y la situación en la que se encontraba Emalsa con el Ayuntamiento. Déjeme decirle, también, que la intervención de los servicios concesionados es una intervención muy pensada y con mucho criterio, y nos ha colocado, sinceramente, en el momento actual de la relación Ayuntamiento-Emalsa en cuanto a su control —control de la entidad—, y en cuanto a conocimiento de su gestión, a años luz de la situación que nosotros nos encontramos cuando iniciamos el mandato. ¿Que falta mucho por hacer? Sí, sí, falta mucho no, muchísimo. ¿Y que el camino y el recorrido es largo? Pues sí, es muy largo, pero yo lo

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 68/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



que espero es que se continúe en esta línea, porque creo que es la que permite asegurar que el servicio se pueda prestar con todas y absolutas garantías.

En este momento, el interventor se encuentra estudiando, manteniendo reuniones y analizando documentación de carácter analítico de la propia empresa correspondiente a lo que él considera que es la primera fase de análisis de la situación de partida. Y también está analizando el nivel de prestaciones y la situación en la que se encuentra toda la infraestructura hidráulica de la ciudad. De todo ello daremos cumplida información mediante los informes oportunos, si le parece propio.

En cuanto al segundo de los aspectos objeto de debate, cual es la erradicación de los vertidos, que ustedes, efectivamente, ya pusieron de manifiesto mediante otra moción en julio del 2013, comenta que nada hace indicar que se haya producido algún cambio con respecto a lo acordado en aquel momento, comentado en la moción que se aprobó por unanimidad en el pleno de julio del 2013, apoyando la estrategia del Ayuntamiento para la erradicación de los vertidos. Y habla usted de cierta inacción. No hay inacción. Sinceramente yo se lo manifiesto, no hay absoluta inacción ni por parte del grupo de gobierno, ni de la concejalía responsable, ni de los funcionarios y demás empleados adscritos al Servicio y a la Unidad Integral del Agua. Vienen realizando un trabajo considerable de cara a poder aclarar y de cara a poder resolver todos los problemas que nos hemos encontrado. Yo siento decirle que aquí no ha acertado, en este caso, y que no ha habido inacción.

Yo, para situarnos, y para saber de qué estamos hablando, antes de analizar un poco en lo que se ha materializado ese plan que yo les comentaba o del que hablamos en el 2013, déjeme explicarle, brevemente, lo que entendemos —esto es un concepto técnico— por aliviadero, porque es

importante para entender la cuestión. Estamos hablando de una canalización que conecta una red de aguas residuales con un cauce público de aguas pluviales. ¿Por qué? Para evitar el colapso de la red de aguas residuales en los supuestos de lluvia de cierta intensidad, de rotura de algún colector o de algún accidente que pueda tener la red. Estos deben ser los únicos supuestos, entiendo, en los que estos aliviaderos deben entrar en funcionamiento, y son a los que hace usted referencia en el censo ese que menciona en su moción y al que haré referencia a continuación. Debe entenderse que así sea, porque si no, la red colapsaría, reventaría, y reventaría la ciudad y reventarían las calles, y esto es lo que hay que evitar.

Se refiere usted en la moción a un censo de vertidos del año 2008. Este censo de vertidos, en cualquier caso —recogido en la moción—, es un censo obsoleto, y por ello, dentro del Plan para la erradicación de vertidos al que hacía referencia en la sesión plenaria de julio de 2013, se elaboró un nuevo censo, a raíz de las recomendaciones hechas por el grupo de expertos de este ayuntamiento y que se constituyó —como le acabo de comentar— a instancias de la Concejalía para diagnosticar la situación general del ciclo integral del agua. Tiene la identificación de todos esos puntos de vertidos al litoral... Bien, esta identificación de todos estos puntos de vertidos al litoral que se recogen en este censo que hizo la Unidad Integral del Agua es lo que podemos considerar nosotros la primera fase del Plan para erradicación de los vertidos, así como también un inventario realizado de puntos de desbordamiento en episodios de lluvias al dominio público hidráulico, que elaboró Emalsa por requerimiento de este ayuntamiento y que nos ha proporcionado en diciembre del 2014. Esto demuestra que nosotros estamos haciendo cosas, estamos actuando, estamos investigando cómo está

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 69/112



FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



la situación. Asimismo, también, los técnicos de la Unidad Integral del Agua están investigando, están analizando, posibles vertidos a las redes de pluviales irregulares por parte de algunas comunidades. Y por supuesto que vamos a actuar contra ellos para erradicarlos, pero con toda la contundencia del mundo. No le quepa la menor duda, en eso estamos.

En una segunda fase, lo que hemos procedido a realizar es una diagnosis, es decir, determinar por qué se produce el trasvase de la red de saneamiento al cauce público a través de estos aliviaderos. Por esa razón quería yo explicarles qué era un aliviadero antes de comenzar a analizar o explicarles lo que hemos hecho con el Plan de erradicación de vertidos. Y nosotros hemos determinado que las causas son las siguientes: las condiciones meteorológicas adversas, los accidentes, las roturas, las obstrucciones ocasionadas en la red, la obsolescencia de la propia red —que tiene capacidad insuficiente para dar salida—, así como la falta de mantenimiento de la propia red por parte de la empresa concesionaria.

Identificados los vertidos e identificadas las causas que dan lugar a los mismos, entramos en una tercera fase, donde sí analizamos y planteamos las propuestas de solución que hay que abordar, y que en algunos casos vienen por exigir a la empresa concesionaria —Emalsa— que lleve a cabo la limpieza de la red, como tiene que limpiarla, por supuesto, y en otros, por redactar proyectos y ejecutar obras que permitan reconducir la situación.

En este momento, y a título de ejemplo, señora Mena, le puedo comentar que tenemos como obras ejecutadas, en ejecución y en fase de estudio y proyecto —y permita que las englobe todas, ya luego le daré un mayor detalle de cómo se encuentra cada una de ellas— las siguientes... y espero que no se aburran. Hemos procedido a llevar a cabo la limpieza

de choque del ovoide, que es la arteria principal de saneamiento y que discurre por toda la parte baja de la ciudad, para aumentar la capacidad hidráulica del mismo. Tiene su importancia, enorme importancia, porque de estar limpio se evitarían trasvases a los cauces de pluviales y, por ello, se evitarían los trasvases a los aliviaderos. Estamos en ello; hemos exigido que se lleve a cabo la limpieza y, por supuesto, se va a llevar.

Hemos actuado en —y corregido— el colector de la calle Párroco Francisco Rodríguez, en Guanarteme. Hemos abordado nuevas canalizaciones en las calles Andrés Déniz y Botas, en el distrito de Vegueta. Hemos llevado a cabo la modificación del colector o estamos llevando la modificación del colector de Presidente Alvear con Néstor de la Torre. Este, por su diseño, lo que origina —para que entiendan el concepto del que estamos hablando— es una retención de grasas y sólidos que provocan obstrucciones frecuentes, dando lugar a vertidos en el aliviadero que sale por la Base Naval, sobre el que ustedes en alguna ocasión se han manifestado. Pero esta es la causa, está identificada y estamos actuando. Esto, en fin, no solo es hacer inversiones, es que hay que estudiar el porqué se producen las cosas y dónde se producen las cosas.

Estamos llevando a cabo la modificación del colector secundario en la calle Luis Doreste Silva, que tiene problemas de pendiente y problemas de conexión de acometida domiciliaria. Con la modificación lo que vamos a eliminar son vertidos al aliviadero y al cauce de Carvajal. Estamos actuando, o hemos actuado, en la construcción de una estación de bombeo entre la calle Aguadulce y la calle Pamochamoso, para independizar los colectores secundarios del ovoide. Eliminaremos con ello vertidos al cauce de la calle Carvajal. Estamos elaborando una fosa de decantación de áridos en la

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 70/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



estación de bombeo del Teatro, lo que va a suponer una mejora en el propio funcionamiento de la estación, evitando situaciones no deseables. Estamos llevando a cabo reposición de tramos del colector que discurre —esto está en proyecto— a través de las galerías de servicio, es decir, del mar, en la parte baja de la ciudad, lo cual va a evitar —su corrección— vertidos en caso de roturas, tanto en la calle Juan XXIII como en el aliviadero de la calle Carvajal.

Estamos actuando en el depósito de tormentas de La Cícer, una obra que comprende dos fases, una primera que está prácticamente finalizada, y una segunda, en fase de proyecto, que evitará los vertidos al aliviadero que en la playa de Las Canteras existe a la altura de la calle Churruca. Estamos actuando en este momento y reponiendo el colector de la calle Rafael Mesa y López, que se encuentra en ejecución. Estamos reponiendo el colector de la calle Acero, el colector de la calle Luis Doreste Silva. Estamos modificando el trazado del colector de la antigua carretera de Tafira, terminada, a la altura del Árbol Bonito; evita vertidos al aliviadero que sale por el Guiniguada. Estamos llevando a cabo la reposición de la red de saneamiento en la calle Suárez Naranjo, que presenta problemas de obstrucción; esto da lugar, también, a que haya una desviación de estas aguas a pluviales y de pluviales a aliviaderos, con la consecuente consecuencia que todos conocemos. Estamos también llevando a cabo la reposición de la red de saneamiento en la calle San Nicolás, con problemas también de obstrucciones y mal funcionamiento, produciendo vertidos en la vía pública. Y así un número considerable, que va a haber que seguir ejecutando, esté quien esté en este...

Estas son algunas de las actuaciones que nosotros hemos encaminado para llevar a cabo la erradicación de vertidos que

tenemos inventariados. No obstante, y como acabo de comentar, el problema no se soluciona...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Muñoz...

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: Sí, es que me queda todavía por...

El señor PRESIDENTE: No, no, entiendo que el asunto y la respuesta requiere, lógicamente... información.

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: Sí, ya voy terminando, señor presidente. Nosotros seguimos identificando, seguimos trabajando en identificar los mismos.

Habla usted, señora Mena, de hacer inversiones y hacer obras, y de recepcionar esas obras. Nosotros seremos capaces de llevar a cabo la recepción de esas obras cuando estén en condiciones de ser recepcionadas. Le comunico que, por ejemplo, hay un colector ejecutado desde Tamaraceite, ejecutado por el Gobierno de Canarias, que pretende que llevemos a cabo su recepción, pero presenta numerosas anomalías. Está generando filtraciones en la red y está provocando acumulaciones de agua, exceso de agua, en el propio colector de la parte baja de la ciudad —estoy hablando del ovoide—, con las consecuencias negativas para la estación de bombeo del Teatro y, con ello, para la propia estación depuradora de Barranco Seco. Tenemos que llevar a cabo una labor de inspección de 250 pozos —no es poca cosa— y estamos en ello. Cuando tengamos las conclusiones estaremos en condiciones de recepcionar una obra que pretende el Gobierno de Canarias que recepcionemos ya. ¡Vamos! O se corrigen los desperfectos o no la asumimos. Por supuesto, hemos presentado las alegaciones oportunas. Demuestro con ello que nosotros estamos trabajando, estamos

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 71/112





activos y estamos ejecutando y haciendo lo que en responsabilidad creo que tenemos que hacer en esta área.

Hizo referencia usted también en su moción, don Pedro, a la colocación en su momento —me refiero al año 2013— de sensores en diversas estaciones, y lo hemos hecho. Y le comento algunas de ellas: EBAR de Santa Catalina, EBAR de Lady Harimaguada, cauce público Carvajal y Mata, EBAR Hoya de La Plata, así como el aliviadero del Agua de Firgas. Por supuesto, tenemos en previsión colocar algún otro.

Como elemento de control, aparte de todo lo que yo le acabo de comentar, tenemos una unidad especial dentro de la Policía Local, que es la Policía de Vertidos, que diariamente controla los puntos del litoral reportando diariamente cualquier anomalía a la persona responsable en la Unidad Integral del Agua. Y como complemento a esta actuación de la Policía de Vertidos, Emalsa dispone de un protocolo de actuación, efectuado por orden de este ayuntamiento, por orden de esta concejalía en este Gobierno, para que inspeccione dos veces al día todo el litoral. No debemos olvidarnos, señora Mena, ya que hacía referencia a la ejecución de obras e inversión, de que hemos finalizado y puesto en marcha el colector interceptor que conecta directamente a la EDAR de Barranco Seco, y que se encuentra en ejecución, en este momento, el emisario terrestre desde la EDAR de Barranco Seco, estación depuradora de Barranco Seco, hasta el emisario submarino, sobre el que ya hemos, también, encargado un informe sobre su situación y estado al respecto.

Otros de los aspectos relevantes a los que usted ha hecho referencia y que no quiero dejar pasar es el de la puesta en marcha de las depuradoras de Tenoya y Tamaraceite. Efectivamente, tenemos que ponerlas en marcha. Yo tengo aquí la relación de reuniones que he tenido con todos los agentes implicados. Estoy

hablando del Gobierno de Canarias —que es el titular ejecutor de la obra—, estoy hablando de la UTE encargada de ejecutar la obra, estoy hablando de Emalsa y estoy hablando del propio Ayuntamiento. Yo no asumo la responsabilidad de llevar a cabo una recepción de unas obras si no están plenamente en funcionamiento y se pueden recepcionar porque no tengan ningún tipo de deficiencia. En este momento se han detectado una serie de deficiencias, especialmente en la de Tamaraceite, que está en prueba, y en cuanto estén resueltas procederemos a recepcionarla y a que se ponga en marcha y entre en funcionamiento. La de Tenoya ya está en funcionamiento, si bien hay una serie de ajustes que realizar. Pero toda el agua que se está vertiendo es agua depurada en este momento, ¿de acuerdo? Con autorización, por supuesto, de la autoridad competente.

Yo no me quiero extender más, si bien podría seguir enumerando, pero yo creo que con los informes que yo pueda facilitar a los grupos puedan tener conocimiento tanto de lo que es la situación de la intervención en este momento como de las propias actuaciones que estamos realizando para llevar a cabo la erradicación de todos los vertidos. Por todo lo manifestado, yo creo que queda bien claro que la actuación del Ayuntamiento, que la actuación de este grupo de gobierno y de esta concejalía en la materia que estamos comentando, es la que se le presupone a un grupo responsable en su gestión, y las bases sentadas yo creo que son las bases que están permitiendo construir el marco necesario para garantizar plenamente el funcionamiento del ciclo integral del agua en lo que se refiere a abasto, saneamiento, depuración y reutilización, y llevar a cabo un exhaustivo control de las empresas concesionarias del Servicio de Aguas.

Hemos planteado una moción alternativa, que acaba de comentar el

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 72/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



proponente, y si la aceptan es la que nosotros queremos que se apruebe en este pleno. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. Segundo turno de intervención. En primer lugar, el señor Quevedo, don Pedro.

El señor QUEVEDO ITURBE: Muy bien, pues muchas gracias. De verdad, lo ha hecho usted... como sé que no tenía la intención de agotarnos, porque estamos surtidos de café suficientemente, yo lo que creo es que hay una primera consecuencia, en conclusión. Uno tiene la convicción de que usted es una persona trabajadora y honrada, motivo por el cual, cuando uno tiene esta convicción, pues lo demás no... y se lo digo, yo creo que en política no es todo tirarse de los pelos. Ahora bien, si es verdad todo lo que ha hecho... hombre, cuando se recita lo que se hace, nunca se sabe si es mucho o si es poco, porque claro, uno puede empezar a recitar cosas y después resulta que no son suficientes. Pero suponiendo que sea suficiente, hay un primer inconveniente, que es que no nos lo ha contado. Y ya sabe que nosotros hemos estado todo el tiempo pidiendo información. Yo comprendo... pero no nos lo ha contado. Y en el caso de que fuese suficiente, hay que ver cómo estaba la cosa, ¿eh? Porque claro, si tenemos una empresa mixta constituida hace más de veinte años y esta es la actuación... —y yo sé que se le ha escapado... se le ha escapado no, ha dicho lo que piensa— y falta mucho, Dios nos libre y guarde, cómo estaba la cosa. Desde luego, yo, mientras más cosas escucho, más claro tengo que habría que quitarle la concesión a esa empresa, a las empresas concesionarias o a los socios de la empresa mixta, se lo digo sinceramente. Vamos a ver qué es lo que pasa en su momento con lo de si hay delito societario o no, como ya se ha expresado

anteriormente, en este caso por parte de la señora Mena.

Yo le digo una cosa, nosotros nos vamos a leer con absoluta atención lo que nos envíe. No tengo ninguna duda de que aquí se está haciendo un trabajo y tampoco tengo ninguna duda de que no está siendo fácil. Nos parece que la intervención no es suficiente —estamos completamente convencidos de esto— y que la pelea sería más favorable al interés general si hubiese más recursos puestos a controlar a una empresa que se ha acostumbrado a hacer lo que le ha dado la gana, lo que le ha apetecido, a pesar de que las presidencias reiteradas han sido el alcalde actual y los alcaldes anteriores, de forma que esto viene de lejos. Nosotros estamos satisfechos de que se esté haciendo un nuevo censo sobre la cuestión de los vertidos, pero más satisfechos estamos con que se exijan responsabilidades; porque claro, los censos están estupendos, pero no sirven de nada si solamente hay un censo. Por tanto, nosotros lo que vamos a hacer es reiterarle. Nosotros le vamos a aceptar la enmienda porque sabemos que hay información detrás que usted nos va a proporcionar. Cuando tengamos esta información analizada, le haremos saber qué nos parece. Y, en todo caso, de lo que sí que estamos convencidos es de que había un auténtico desastre, y que menos mal que a un francés se le ocurrió montar un lío en su momento.

En relación con el ovoide que mencionó antes, como usted sabe, le recomiendo leer el informe de la Fiscalía en su momento. Lo podría denominar “el ovoide misterioso”. Esperemos que todo este asunto sea aclarado por el bien del interés general, le aceptamos su enmienda, agradecemos a los grupos el apoyo y garantizamos que nos la leeremos con detenimiento y volveremos a la carga. Muchas gracias.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 73/112





El señor PRESIDENTE: Muchas de nada. La señora Batista, ¿quiere intervenir?

La señora BATISTA PERDOMO: Sí, muy brevemente, para decir que la explicación del señor Muñoz en cuanto a las actuaciones desarrolladas para la erradicación de vertidos... pues bueno, está aclarada la cuestión, en principio sabemos que se está trabajando. En lo que no estamos tan de acuerdo es en la primera fase de la intervención, en tanto se preveía una intervención para seis meses en una primera fase y llevamos ya algo más de un año y aún no tenemos noticias de ningún avance. No sé si se trata de la judicialización, que mantiene, un poco, encallado a todo el mundo, o resulta que una vez más se trata de ocultar la realidad. Creemos que el detrimento que ha recibido el Ayuntamiento con respecto a las empresas privadas que conforman la sociedad ha sido evidente y creo que debíamos tener alguna explicación ya del desarrollo que se ha realizado en este año de actuación de la intervención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Batista. Interviene a continuación la señora Mena, doña Isabel.

La señora MENA ALONSO: Muchas gracias. Señor Muñoz, estoy convencida de que en muchas de las cosas que hemos dicho usted y yo estamos de acuerdo, pero el enfoque es distinto. Usted ha hecho una relación de obras, muchas de ellas de mantenimiento, como la limpieza del ovoide, o de pequeñas mejoras que no se corresponden con la magnitud de las obras que necesita Las Palmas de Gran Canaria, y usted lo sabe. Estudiar y planificar, yo creo que el Plan estratégico del ciclo integral del agua precisamente iba de eso, de estudiar y de planificar. Incluso el informe que usted les encargó a los técnicos cuando llegó a la

Concejalía también iba de estudiar y planificar. Y por eso le solicitaban en ese informe por escrito sus técnicos 10 millones de euros de forma urgente para culminar obras que eran absolutamente necesarias. Usted lo sabe igual que yo, usted sabe igual que yo que las tripas de la ciudad requieren una gran inversión para acabar con disparates como los que existían en el año 2007 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria antes de que se abordaran obras de gran calado para esta ciudad por importe de más de 52 millones de euros durante el mandato pasado.

Yo sé que usted está haciendo todo lo que puede de la gestión diaria, y lo está haciendo con el presupuesto que tiene, pero también creo que ustedes han apostado mucho en una intervención que ya advertíamos desde el Partido Socialista que es fallida totalmente. Una intervención que después de un año no aporta ningún documento, que han estado más preocupados en saber cuánto va a cobrar y quién lo va a cobrar, y si se les da un sueldo mayor o no a determinados técnicos, y discutiendo en la Junta de Gobierno, y si el director general dice, y el director, y el coordinador dice lo contrario, que en una intervención real, a la que ustedes mismos le han dado un año más de prórroga porque no tiene nada que aportar. Yo estoy convencida... y lo dije antes, si el partido proponente, si Nueva Canarias, acepta la enmienda, nosotros también la aceptamos, y seguro que cuando tengamos estos informes podremos seguir debatiendo. Y respecto a las infraestructuras que tiene que recepcionar el Ayuntamiento, señor Muñoz, claro que las tendrá que recepcionar en condiciones, faltaría más que no las recepcionara en condiciones, y claro que tenemos que estar seguros de lo que recepcionamos, pero es que hay obras de suma prioridad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como las dos depuradoras, que usted lleva dos años

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 74/112





diciendo que se van a poner en marcha ya, desde el año 2013, a finales del año 2013, a principios del año 2014, en septiembre del año 2014, en diciembre del año 2014, y estamos en marzo de 2015, y esas obras sí son de absoluta prioridad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Martín Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA: Bueno, tampoco me quiero extender mucho más. Agradezco al grupo proponente que me acepte la enmienda alternativa, y comentaré solo, brevemente, dos o tres puntualizaciones. Nosotros no actuamos a raíz del pistoletazo, no fue la denuncia de los franceses a quien fuera; el inicio de las actuaciones por parte nuestra se situó en el minuto uno, don Pedro. Yo siento decírselo, pero yo empecé a actuar desde que tomé la responsabilidad en el Área.

Y con lo que respecta a la intervención, la intervención camina. ¿Que nos gustaría que caminase más rápido? Sí, es cierto, pero tiene enormes dificultades. Pero le repito que la situación está a años luz, que tenemos un control mucho mayor de la empresa y tenemos muchísima más información de la que teníamos cuando empezamos el mandato.

Efectivamente, estos son problemas que se resuelven con inversión, pero no solo con inversión. Hay que planificar, hay que controlar, hay que conocer y diagnosticar para ver cuál es la mejor solución. Y, en ningún caso, como le acabo de mencionar, voy a recepcionar unas infraestructuras hasta que no se encuentren plenamente con garantías de que no vamos a tener después problemas y de que funcionan de forma correcta, y llevamos empujando mucho para que se pongan en funcionamiento. Yo, si quiere, le dejo una relación de las actas, que son unas cuantas,

de todas las reuniones que he mantenido, porque he tenido la prudencia y la precaución de levantar acta de cada una de ellas, no se crea que no lo he hecho.

Reitero mi agradecimiento a los grupos por aceptar la enmienda, y daremos buena cuenta de toda la información y de todas las actuaciones que nosotros vamos realizando en el Ayuntamiento. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. Termina el debate el portavoz del grupo proponente, don Pedro Quevedo.

El señor QUEVEDO ITURBE: Bueno, pues nada, yo creo que la cuestión está razonablemente clara. Yo tengo que insistir, no tengo duda de que desde el primer momento se estuviese trabajando, pero yo le voy a asegurar una cosa: si alguien en Francia no nos hace el favor, no estaríamos en la fase en la que estamos. A lo mejor estaríamos en la fase... sí, de trabajo interno, yo no digo que no, la Concejalía... pero Emalsa no estaría bajo el microscopio como está en este momento, que es como tiene que estar después de más de veinte años con la bromita esta.

Nosotros tenemos la convicción de que se está haciendo daño al interés general, así lo hemos dicho. También tenemos la convicción de que se está actuando en los planos que se ha dicho y esperamos confirmarlo, sin duda ninguna, con la información que se nos pase. Y también tenemos la convicción de que esto no se acaba aquí, desgraciadamente. Esto no se acaba aquí. Habrá que llegar más a fondo, pero este ya no es el momento. Aquí cada cual ha hecho lo que ha creído que ha tenido que hacer, cada uno se ha retratado como se ha tenido que retratar y poco tiempo hay para hacer más que defender la posición de cada cual de cara a las próximas

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 75/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



elecciones, y luego ya veremos cómo es el próximo Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Quevedo. Y agradezco el apoyo de todos los grupos a la moción del Partido Popular. Y es conveniente, también, recordar que el único grupo político de esta corporación que apoyó la intervención en Emalsa fue el Grupo Popular.

VOTACIÓN

Número de votantes: 27

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Antes del inicio del tratamiento de este asunto se ausenta definitivamente de la sesión doña M.ª del Carmen Romero Espino.

Durante la votación del asunto se encuentra ausente de la sesión don Fernando Navarro Cardoso.

ASUNTOS DE URGENCIA

La señora SECRETARIA GENERAL: Hay dos asuntos de urgencia que se han presentado: uno relativo a la declaración institucional sobre la situación del tratamiento del cáncer con radioterapia en la provincia de Las Palmas y otro relativo a la suscripción y aprobación del convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la municipalización y acondicionamiento de la GC-111, puntos kilométricos del 0 al 1,850. Este último asunto está planteado por el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas. Habría que realizar la

votación de la declaración de urgencia y, posteriormente, se pasaría al despacho de cada uno de los asuntos.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27

Escrutinio: es aprobada por unanimidad

17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL CÁNCER CON RADIOTERAPIA EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

“La población de la provincia de Las Palmas es de aproximadamente un millón de habitantes, donde los tratamientos de radioterapia son atendidos por 3 aceleradores lineales que trabajan diariamente en jornadas de 14 horas.

Uno de los aceleradores tiene casi los 10 años preceptivos de uso y el otro tiene 6 años. El tercero es nuevo. Es decir, tenemos en funcionamiento 3 aceleradores, dos de ellos adecuados y uno cerca del límite de su vida útil.

Por otro lado, la previsión de que esté operativo el llamado "5.º acelerador" (que ya está en el hospital desde el pasado 5 de marzo) es para finales de julio o septiembre de 2015, con lo que, si todo va bien, tendremos a final de año 4 aceleradores funcionando y un quinto clausurado (el acelerador Primus descatalogado).

En este punto hay que decir que la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR) aconseja el recambio de los equipos antiguos a partir de los 10 y 12 años de funcionamiento (la vida media de los

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 76/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



aceleradores lineales es de 10 años, aproximadamente).

Debemos recordar que las necesidades de equipamiento para radioterapia se sitúan entre 6 y 8 aceleradores por millón de habitantes. De hecho, la provincia de Tenerife posee, a día de hoy, 7 aceleradores (2 de ellos recientemente renovados) y 8 búnkeres (uno de ellos vacío), lo que permitirá en el futuro alcanzar la cifra recomendada por las autoridades españolas y europeas en un corto periodo de tiempo.

Mientras tanto, en Las Palmas contaremos, en el futuro, con la mitad de aceleradores (4 equipos funcionando) que en la provincia de Tenerife.

Es necesario, por tanto, no solo finalizar las acciones en marcha, sino emprender con urgencia otras, como la sustitución del PRIMUS y la planificación de una estrategia de dotación adecuada de este centro de excelencia. Se requerirá en el futuro sustituir el acelerador, que cumplirá 10 años de servicio en 2015, y la posterior valoración de la necesidad de puesta en marcha de otros equipos.

El tiempo medio de espera de los pacientes de cáncer en Las Palmas excede, con mucho, las 4 semanas recomendadas por las agencias internacionales y la propia Sociedad Española de Oncología Radioterápica, recogidas también en la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, documento marco para el abordaje del cáncer aprobado por todas las comunidades autónomas, incluida Canarias.

Según la memoria oficial de 2012, última disponible en la web de los tres grandes hospitales de Canarias, el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr.

Negrín atiende un 10 % más de pacientes nuevos (2.293) que los dos servicios de Tenerife juntos (La Candelaria, 1.205, más HUC, 882, total: 2.087), con menos de la mitad de equipamiento.

De lo anteriormente expuesto se deduce lo siguiente:

-La situación de los casi 2.500 pacientes nuevos de cáncer que necesitan radioterapia en la provincia de Las Palmas es muy compleja, con importantes retrasos y equipos obsoletos.

-La reciente puesta en marcha del 4.º acelerador solo solventará la clausura del acelerador obsoleto de 14 años PRIMUS. Los pacientes seguirán contando con 3 aceleradores.

-La puesta en marcha para finales de julio o septiembre de 2015 del 5.º acelerador permitirá tener 4 aceleradores funcionando en esa fecha.

-Es imprescindible la sustitución urgente del PRIMUS, iniciando la tramitación por vía de urgencia del proceso de licitación.

-Ha de establecerse un plan de renovación de equipos obsoletos durante el 2015 y un plan de valoración de nuevas necesidades a partir de 2016 (8 o 9 búnkeres y aceleradores lineales).

-Mientras tanto, será necesario que se permita derivar más pacientes a entidades privadas con dotación adecuada para no incrementar las listas de espera.

La equidad en los servicios de Oncología tiene que ser una prioridad para el SERVICIO CANARIO DE LA SALUD. Resolver desigualdades es clave.

Los titulares del derecho a la salud son los pacientes y usuarios, y a día de hoy, la

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 77/112



FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



convivencia de decisiones sanitarias centrales y financiación descentralizada constituye uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el abordaje del cáncer en nuestro país.

Somos conscientes del delicado momento económico y social que vivimos y de la importancia de velar por la sostenibilidad del SNS, pero hay que racionalizar y no racionar.

Ante todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta, de común acuerdo con la Asociación de Niños con Cáncer Pequeño Valiente, la Fundación Canaria Alejandro Da Silva contra la Leucemia, la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico, y la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Las Palmas), al Gobierno de Canarias a:

1.- Dotar de los aceleradores lineales que faltan en los dos hospitales públicos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para llegar al número recomendado por la Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR) y por las normas europeas sobre la materia, esto es, entre 6 y 8 aceleradores lineales para el tratamiento de un número de población igual o superior a un millón de habitantes, como es el caso de la provincia de Las Palmas.

2.- Asimismo, y con la mayor celeridad, renovar los equipos obsoletos para atender a los pacientes enfermos de cáncer con calidad y seguridad, de acuerdo con la Estrategia del Cáncer del Sistema Nacional de Salud”.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA GENERAL: En este asunto hay una solicitud que se ha

realizado *in voce*, en propia sesión, de participación ciudadana.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Comoquiera que es una declaración institucional, vamos a proceder a la lectura del texto que han suscrito todos los portavoces de los grupos políticos y con posterioridad le daremos la palabra a don Melchor Bravo de Laguna, coordinador de la Asociación Española contra el Cáncer, de la provincia de Las Palmas, quien hablará, además de, lógicamente, en representación de esa entidad, también en representación de la Fundación Alejandro Da Silva, Asociación Pequeño Valiente y Asociación Canaria de Cáncer de Mama, que son las entidades que han estado, lógicamente, empujando e impulsando el objeto de esta moción que ahora suscribimos todos los grupos políticos y que paso a leer:

“La población de la provincia de Las Palmas es de algo más de un millón de habitantes, donde los tratamientos de radioterapia son atendidos por 3 aceleradores lineales que trabajan diariamente en jornadas de 14 horas.

Uno de los aceleradores tiene casi los 10 años preceptivos de uso y el otro tiene 6 años. El tercero es nuevo. Es decir, tenemos en funcionamiento 3 aceleradores, dos de ellos adecuados y uno cerca del límite de su vida útil.

Por otro lado, la previsión de que esté operativo el llamado “5.º acelerador” (que ya está en el hospital desde el pasado 5 de marzo) es para finales de julio o septiembre de 2015, con lo que, si todo va bien, tendremos a final de año 4 aceleradores funcionando y un quinto clausurado (el acelerador Primus descatalogado).

En este punto hay que decir que la Sociedad Española de Oncología Radioterápica aconseja el recambio de los equipos antiguos a partir de los 10 y 12 años de funcionamiento (la vida media de

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 78/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



los aceleradores lineales es de 10 años, aproximadamente).

Debemos recordar que las necesidades de equipamiento para radioterapia se sitúan entre 6 y 8 aceleradores por millón de habitantes. De hecho, la provincia de Tenerife posee, a día de hoy, 7 aceleradores (2 de ellos recientemente renovados) y 8 búnkeres (uno de ellos vacío), lo que permitirá en el futuro alcanzar la cifra recomendada por las autoridades españolas y europeas en un corto periodo de tiempo.

Mientras tanto, en Las Palmas contaremos, en el futuro, con la mitad de los aceleradores (4 equipos funcionando) que en la provincia de Tenerife.

Es necesario, por tanto, no solo finalizar las acciones en marcha, sino emprender con urgencia otras, como la sustitución del PRIMUS y la planificación de una estrategia de dotación adecuada de este centro de excelencia. Se requerirá en el futuro sustituir el acelerador, que cumplirá 10 años de servicio en 2015, y la posterior valoración de la necesidad de puesta en marcha de otros equipos.

El tiempo medio de espera de los pacientes de cáncer en Las Palmas excede, con mucho, las 4 semanas recomendadas por las agencias internacionales y la propia Sociedad Española de Oncología Radioterápica, recogidas también en la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, documento marco para el abordaje del cáncer aprobado por todas las comunidades autónomas, incluida Canarias.

Según la memoria oficial de 2012, última disponible en la web de los tres grandes hospitales de Canarias, el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Dr. Negrín atiende un 10 % más de pacientes nuevos (2.293) que los dos servicios de Tenerife juntos (La Candelaria, 1.205, más el Hospital Universitario de Canarias, 882, total: 2.087), con menos de la mitad de

equipamiento. Es decir, nosotros atendemos a más con la mitad del equipamiento que existe en Tenerife.

De lo anteriormente expuesto se deduce lo siguiente:

La situación de los casi 2.500 pacientes nuevos de cáncer que necesitan radioterapia en la provincia de Las Palmas es muy compleja, con importantes retrasos y equipos obsoletos.

La reciente puesta en marcha del 4.º acelerador solo solventará la clausura del acelerador obsoleto de 14 años PRIMUS. Los pacientes, por tanto, seguirán contando con 3 aceleradores.

La puesta en marcha para finales de julio o septiembre de 2015 del 5.º acelerador permitirá, en la práctica, tener 4 aceleradores funcionando en esa fecha.

Es imprescindible la sustitución urgente del PRIMUS, iniciando la tramitación por vía de urgencia del proceso de licitación.

Ha de establecerse un plan de renovación de equipos obsoletos durante el 2015 y un plan de valoración de nuevas necesidades a partir de 2016 (8 o 9 búnkeres y aceleradores lineales).

Mientras tanto, será necesario que se permita derivar más pacientes a entidades privadas con dotación adecuada para no incrementar las listas de espera.

La equidad en los servicios de Oncología tiene que ser una prioridad para el Servicio Canario de la Salud. Resolver desigualdades es clave.

Los titulares del derecho a la salud son los pacientes y usuarios, y a día de hoy, la convivencia de decisiones sanitarias centrales y financiación descentralizada constituye uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el abordaje del cáncer en nuestro país.

Somos conscientes del delicado momento económico y social que vivimos y de la importancia de velar por la existencia del Sistema Nacional de Salud, pero hay que racionalizar y no racionar.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 79/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Ante todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta, por unanimidad de todos los grupos políticos, y de común acuerdo con la Asociación de Niños con Cáncer Pequeño Valiente, la Fundación Canaria Alejandro Da Silva contra la Leucemia, la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico, y la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Las Palmas), al Gobierno de Canarias a lo siguiente:

1.- Dotar de los aceleradores lineales que faltan en los dos hospitales públicos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para llegar al número recomendado por la Sociedad Española de Oncología Radioterápica y por las normas europeas sobre la materia, esto es, entre 6 y 8 aceleradores lineales para el tratamiento de un número de población igual o superior —como es el caso— a un millón de habitantes, cosa que ocurre en la provincia de Las Palmas.

2.- Asimismo, y con la mayor celeridad posible, renovar los equipos obsoletos para atender a los pacientes enfermos de cáncer con calidad y seguridad, de acuerdo con la Estrategia del Cáncer del Sistema Nacional de Salud.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2015”.

Suscrito por los portavoces de los distintos grupos políticos que forman esta corporación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D. MELCHOR BRAVO DE LAGUNA TABARES, COORDINADOR-GERENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA, ASOCIACIÓN DE PADRES UNIDOS PEQUEÑO VALIENTE Y LA ASOCIACIÓN CANARIA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO)

El señor PRESIDENTE: Leída y aprobada, entiendo, a continuación esta declaración institucional, me gustaría darle la palabra a don Melchor Bravo de Laguna, coordinador gerente de la Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial de Las Palmas, quien hablará en nombre del resto de entidades que suscriben esta declaración y esta propuesta. Cuando usted quiera, señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA (coordinador de la Asociación Española contra el Cáncer en la provincia de Las Palmas): Muchísimas gracias, señor alcalde. Muchísimas gracias a todos los grupos políticos que se dan cita aquí, en el Consistorio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Yo hablo en representación de las cuatro asociaciones que luchamos contra el cáncer en la provincia de Las Palmas. Además, me gustaría, también, nombrar a la Asociación Fuerteventura contra el Cáncer y a la Asociación de Familias Oncohematológicas de Lanzarote, porque tenemos una colaboración estrechísima con ellos y atendemos las necesidades de los pacientes y familiares de la isla de Fuerteventura y la isla de Lanzarote. Importantísimo para nosotros e importantísimo nombrarlo y decirlo aquí.

Hoy por hoy, muchos pacientes de Fuerteventura están siendo derivados a Santa Cruz de Tenerife, y hoy por hoy muchos pacientes de Lanzarote se derivan a los hospitales de Santa Cruz de Tenerife para que se puedan dar radioterapia.

Para que se hagan una idea, según datos publicados por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, hay unos 6.000 nuevos casos de cáncer en las islas todos los años. De estos 6.000 casos nuevos de cáncer, según la Sociedad Española de Oncología Radioterápica, más del 70 % de estos casos deben recibir radioterapia. Imaginen la situación en la

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 80/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



que se encuentran pacientes y familiares cuando tienen que estar esperando más de dos meses para recibir tratamiento radioterápico, cuando la estrategia en cáncer dice que no puede pasar de un mes desde que el especialista marca el tratamiento, no puede pasar un mes para recibir el tratamiento. Y sin embargo, en la provincia de Las Palmas está ocurriendo hoy, a 2015, después de todo lo que ha llovido, con consejeros y consejeras de Sanidad del Gobierno de Canarias de esta provincia, con varias legislaturas ya... claro, este es un tema que es sangrante para los pacientes de cáncer y familiares, que a día de hoy no esté, cuando menos, debidamente programado y solucionado.

Estamos hablando... la declaración institucional dice fehacientemente la situación que tenemos en la realidad, y nuestro profundo agradecimiento al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al Cabildo de Gran Canaria, también, que se ha sumado a esta necesidad que tienen los pacientes de cáncer y familiares, y animamos a todos los particulares, a todas las personas, a todas las instituciones, a que nos ayuden en esta lucha, porque cuanto antes debemos conseguir llegar a seis aceleradores lineales para la provincia de Las Palmas, pero tener la opción de tener dos búnkeres más y dos aceleradores más por si hay que parar alguna de las máquinas que están en funcionamiento, porque en nuestro caso particular, en la provincia de Las Palmas, se están sometiendo estas máquinas a catorce horas diarias de funcionamiento y la Sociedad Española de Oncología Radioterápica dice que estas máquinas deben sustituirse a los diez años de funcionamiento. Calculen ustedes... si estamos sometiendo a estas máquinas a lo que las estamos sometiendo en la provincia de Las Palmas, pues estimamos, desde el sentido común, que tenemos que sustituirlas con los plazos establecidos y

con anterioridad en estos casos. Así que reiteramos el agradecimiento. Esta petición es desde un punto de vista constructivo, nunca queremos entrar en polémica con la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en absoluto, porque nosotros, precisamente, la provincia de Santa Cruz de Tenerife la tomamos como referencia más cercana de lo que se ha hecho bien en este campo y tenemos que igualar este tema, pero, volvemos a reiterar, lo antes posible. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, don Melchor, y muchas gracias a todos los representantes de las distintas asociaciones. Nada tienen que agradecemos a nosotros. Somos nosotros, lógicamente, como representantes, en este caso, de los ciudadanos, los que les agradecemos a ustedes que nos hayan hecho llegar esta reivindicación que usted decía que afecta a los enfermos y a sus familiares de cáncer, y ahí sí que lo voy a corregir. Nos afecta a todos, absolutamente a todos. Es verdad que hoy a los que están enfermos, pero mañana, probablemente, a cualquiera de nosotros o de nuestras familias. Por lo tanto, es una reivindicación que con ese ánimo constructivo y con la intención unánime de que efectivamente el Gobierno de Canarias precipite, acelere —nunca mejor dicho, en este caso, diría yo—, la dotación de estas importantes máquinas, estos importantes equipamientos tecnológicos para la cura de esta cruel enfermedad... hoy, sin duda alguna, con esta declaración, la ampliación de este acuerdo estoy convencido de que llegará a todos los rincones de Canarias. Muchas gracias y pasamos al siguiente punto del orden del día.

ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 81/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



SERVICIO DE URBANISMO
18.- SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA MUNICIPALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GC-111, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 0 AL 1+850

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA GENERAL: Hay una petición de solicitud de participación ciudadana en este tema, si se incluyera en el pleno, formulada por don Álvaro Navarro Alonso, presidente de la Asociación de Vecinos Plataforma Carretera de Tafira Alta.

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el asunto, lógicamente, hay que votar la urgencia del punto, la justificación. Señor Sabroso, si es tan amable, ¿puede exponer al Pleno las razones por las que traemos este asunto por urgencia?

El señor SABROSO RAMÍREZ (portavoz del grupo de gobierno): Muchas gracias, señor alcalde. Agradecimiento de antemano también a todos los grupos, que tienen conocimiento de la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión plenaria de hoy por vía de urgencia, y también a los servicios municipales de la casa que han trabajado para poder traer el convenio que se va a aprobar con el Cabildo de Gran Canaria para la obra que se va a realizar en la carretera de Tafira. La urgencia viene motivada por el interés de licitar la obra cuanto antes y poder ejecutarla principalmente en los meses estivales, los meses de verano, para que coincida la parte más importante de la obra en la carretera con la época en la que no hay

clases en un entorno que ya está bastante saturado de colegios. De ahí la motivación de la urgencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención con relación a la justificación?

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27

Escrutinio: es aprobada por unanimidad

Se adopta el siguiente acuerdo:

“I. ANTECEDENTES

Relativos a la municipalización

I.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de abril de dos mil once, acordó el “Inicio del expediente de municipalización de la GC-111 conforme a la estipulación 2.ª del Convenio para la municipalización de diversos tramos de carreteras en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”.

II.- En virtud de Resolución número 11.722/2011, de 24 de mayo, del Sr. director de gobierno del Área de Hacienda, Economía y Turismo, se acordó “solicitar al Cabildo Insular de Gran Canaria la cesión de la titularidad de la Travesía GC-111, tramo del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como la realización de las obras de acondicionamiento de la vía en consonancia con el planeamiento aprobado, PTE-19, previo acuerdo de las partes, en orden a suscribir la correspondiente Acta de Entrega y Recepción”.

III.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2011, acordó la cesión del tramo de carretera GC-111 comprendido entre la Casa del Gallo y

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 82/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



el final del término municipal previo a la rotonda de Bandama que discurre por el barrio de Tafira Alta.

IV.- Mediante escrito de fecha de entrada en este ayuntamiento 27 de marzo de 2014 y número 52.624 de registro, suscrito por el presidente, P. D. el consejero de gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria, se da traslado del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de abril de 2012, a los efectos de que por el órgano municipal competente se proceda a la ratificación, en su integridad, del citado acuerdo de cesión, facultando a quien corresponda para la suscripción/formalización de las correspondientes Actas de Entrega y Recepción.

V.- Informe del jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 2014, en el que concluye:

“(…)

Visto lo que antecede se concluye que la recepción del vial y la ejecución de las obras precisas son independientes, aunque se encuentran vinculadas, ya que el requisito del acondicionamiento previo de la vía por el Cabildo ha sido sustituido por su financiación, por lo que procede finalizar el presente expediente mediante la suscripción de la pertinente Acta de Municipalización a la que ha de adjuntarse la documentación acreditativa del compromiso de financiación”.

VI.- Con fecha 13 de enero de 2015, se suscribe el Acta de Entrega y Recepción del Tramo Casa del Gallo-Glorieta de Bandama (Travesía Tafira), adquiriendo a partir de la fecha la condición de vía de titularidad municipal, correspondiendo al Ayuntamiento la responsabilidad de su mantenimiento, conservación y explotación.

VII.- Consta en el expediente Resolución número 4462/2015, del concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas, por la que se acordó ratificar, en su integridad, el acuerdo de cesión del Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de noviembre de 2011, modificado el 16 de abril de 2012, de municipalización del tramo de la carretera insular GC-111.

Relativos al Convenio

I.- El Pleno de la Corporación Insular, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, acordó autorizar la suscripción del Convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la municipalización y acondicionamiento de la carretera GC-111, puntos kilométricos del 0 al 1+850, y facultar al Ilmo. Sr. vicepresidente segundo de la Corporación y consejero de Obras Públicas e Infraestructuras para la firma del citado Convenio, así como para la resolución de cualquier actuación necesaria para la suscripción del mismo.

II.- A requerimiento del Servicio de Urbanismo, constan en el expediente informes emitidos por los distintos servicios municipales afectados por la futura gestión de las instalaciones que pasarán a ser de su competencia.

III.- El Sr. interventor general de la Corporación Insular emite informe con fecha 25 de septiembre de 2014, fiscalizando favorablemente la suscripción del Convenio supeditada a la aprobación de la modificación presupuestaria y gasto plurianual correspondiente a la financiación de la aportación de la Corporación Insular durante la vigencia del Convenio.

IV.- Con fecha 4 de febrero de 2014, el titular del Órgano de Contabilidad y

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 83/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria remite el certificado en el que consta la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 03900/453/762000815 "Conv. Ayto. LPGC GC-111, PK 0+000 al 1+850", por importe de 1.600.000,00 €.

V.- En relación con el referido Convenio, consta en el expediente informe de la jefa del Servicio del Órgano de Gestión Presupuestaria, emitido con fecha 25 de febrero de 2015.

VI.- En virtud de Resolución número 7917/2015, se aprueba el proyecto "Urbanización de la Travesía de Tafira GC-111".

VII.- La Asesoría Jurídica informa el expediente con fecha 20 de marzo de 2015.

VIII.- Consta en el expediente informe de la Intervención General emitido el 24 de marzo de 2015.

IX.- La secretaria general del Pleno emite informe el 24 de marzo de 2015.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

II.- El artículo 123.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

III.- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de

Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas, el Pleno resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la municipalización y acondicionamiento de la carretera GC-111, puntos kilométricos del 0 al 1+850.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, el contenido del Convenio, cuyo texto propuesto es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA MUNICIPALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GC-111, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 0 AL1+850

En Las Palmas de Gran Canaria,..... a de 2015

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Carlos Alberto Sánchez Ojeda, vicepresidente segundo y consejero de Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, cargo para el que fue designado en virtud del Decreto Presidencial n.º 34/2011, de 20 de junio, asistido de don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general del Pleno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Y de la otra, el Ilmo. Sr. D. Martín L. Muñoz García-Borbolla, concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas del

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Diario de Sesiones núm. 66, de fecha 25.03.15.
Página 84 de 112

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 84/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cargo para el que fue designado por Decreto del alcalde número 385/2012, de 3 de enero.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

Don Carlos Alberto Sánchez Ojeda, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, estando especialmente facultado para este acto, en virtud del acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2014, y don Antonio J. Muñecas Rodrigo, secretario general del Pleno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como del antedicho acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2014.

Don Martín L. Muñoz García-Borbolla, en nombre y representación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, encontrándose especialmente facultado para este acto en virtud del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de marzo de 2015, y doña Ana María Echeandía Mota, secretaria general del Pleno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 122.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como del antedicho acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2015.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente CONVENIO, y a tal efecto, libremente

EXPONEN

PRIMERO.- Que la carretera GC-111, entre sus puntos kilométricos 0+000 (Conexión con GC-110, Casa del Gallo) y 1+850 (Límite del término municipal con

Santa Brígida), ha adquirido la condición de vía urbana, una vez reordenada la red viaria con la puesta en servicio de la Circunvalación de Las Palmas y Variante de Tafira.

SEGUNDO.- Que existe solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para recibir la titularidad del tramo de carretera indicado en el expositivo anterior, previo acondicionamiento del mismo por parte del Cabildo de Gran Canaria. Todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Carreteras de Canarias.

TERCERO.- Que el artículo 57 de la vigente Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que la cooperación económica, técnica y administrativa se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los convenios administrativos que se suscriban.

De igual modo, el artículo 15 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, consagra el convenio como instrumento de colaboración entre las Administraciones Públicas, para la consecución de los fines comunes de interés público.

CUARTO.- Que de conformidad con lo anterior, ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA MUNICIPALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GC-111, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 0+000 AL 1+850”**, el cual se otorga con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 85/112





PRIMERA.- El presente Convenio, que en ningún modo supone renuncia a las competencias de cada Administración interviniente, tiene por objeto fijar el marco de colaboración necesario para la ejecución de la obra "**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA TAFIRA GC-111, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 0+000 AL 1+775**", de conformidad con el proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000,00 €)**.

SEGUNDA.- La obra "**ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA GC-111, PUNTOS KILOMÉTRICOS DEL 0+000 AL 1+850**" será financiada por el Cabildo de Gran Canaria según el cuadro y anualidades puestos a continuación:

Ejercicio	Anualidad
2015	1.600.000,00
Total	1.600.000,00

La ejecución de las obras deberá acomodarse a la financiación expuesta en el cuadro anterior, no obstante lo cual, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá prefinanciar la obra.

Bajo ninguna circunstancia se asumirán por el Cabildo compromisos presupuestarios distintos de los especificados anteriormente, por lo que en su caso, el coste adicional, si lo hubiere, deberá ser soportado íntegramente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al cual corresponderá el abono de cualesquiera otros gastos a que hubiere lugar y que fueren necesarios para la conclusión de las obras, incluso derivados de la modificación del contrato o de acontecimientos imprevisibles o catastróficos, en todo cuanto supere las cantidades indicadas.

TERCERA.- Corresponderá al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la realización de todos los trámites administrativos para la licitación, adjudicación, contratación, así como la ejecución y dirección de las obras, todo ello con sometimiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/11 de 14 de noviembre, y disposiciones de desarrollo, así como el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y resto de normativa aplicable a las corporaciones locales.

Asimismo, será de cuenta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, los cuales podrá adquirir por cualquier medio válido en derecho.

De igual modo el Ayuntamiento deberá hacer frente a cuantas reclamaciones pudieran formularse por terceros como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras, tanto por la vía de responsabilidad patrimonial como por cualquier otra.

Además, el Cabildo de Gran Canaria podrá realizar cuantas visitas a la obra estime convenientes, y solicitar las aclaraciones y efectuar las sugerencias que se estimen oportunas, de cara al buen fin de las obras.

Asimismo, deberá el Cabildo estar presente en la recepción de las obras, a cuyo efecto, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con QUINCE DÍAS de antelación a la fecha prevista para ello, comunicará tal circunstancia al Cabildo.

CUARTA.- La obligación que incumbe al Cabildo de financiar las obras conforme a lo previsto en la Estipulación Segunda se someterá al siguiente régimen:

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 86/112





1.º- Una vez adjudicadas las obras y formalizado el correspondiente contrato, el Ayuntamiento remitirá al Cabildo una copia del mismo, así como del resto de documentación contractual de las obras que fuere requerida por la Corporación Insular, requisito sin el cual no se procederá al abono de las cantidades estipuladas.

2.º- La baja en el importe de adjudicación de las obras, con respecto al presupuesto de ejecución total de las obras, permanecerá disponible para posibles incrementos por imprevistos o liquidación.

3.º- Una vez aprobado el presupuesto de la anualidad correspondiente, el Cabildo de Gran Canaria abonará al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria las cantidades previstas en la Estipulación Segunda, previa remisión por parte de la Corporación Municipal de las correspondientes certificaciones mensuales y justificación del abono de las mismas. Las referidas certificaciones deberán cumplir los requisitos previstos en la normativa vigente.

QUINTA.- La firma del presente Convenio supone la asunción de la titularidad del tramo por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las obras que se ejecuten se considerarán, a todos los efectos, como actuaciones de titularidad municipal, quedando automáticamente integradas en el patrimonio municipal, asumiendo el Ayuntamiento su mantenimiento, explotación y conservación desde su recepción.

Asimismo, la realización de las obras no supone la asunción por parte del Cabildo de compromisos presupuestarios futuros ni de cualquier otra clase, ajenos a lo pactado en este Convenio de Colaboración.

SEXTA.- En casos de emergencia o extraordinaria necesidad, que afecten de

alguna forma al normal cumplimiento de este Convenio de Colaboración, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas urgentes de carácter provisional que fueren necesarias, dando cuenta inmediata al Cabildo a los efectos de adoptar la resolución definitiva que corresponda, siempre dentro de los márgenes de la normativa de aplicación en cada caso.

Las obras deberán ejecutarse con arreglo al proyecto referido en la estipulación primera. No obstante ello, si durante la ejecución de las obras tuviera lugar cualquier tipo de hecho, circunstancia o eventualidad que suponga un incremento del presupuesto máximo previsto en la estipulación segunda, o una alteración en la forma o plazos de abono de las cantidades por parte del Cabildo, corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento hacer frente a los mismos, no devengándose para el Cabildo, en ningún caso, compromiso presupuestario alguno distinto de los anteriormente especificados. Todo ello sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de poner en conocimiento del Cabildo tales circunstancias, a la mayor brevedad posible, al objeto de adoptar la resolución que proceda.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a colocar y mantener en la cartelería propia de las obras, mientras duren las mismas, el escudo del Cabildo de Gran Canaria, bajo el cual se situará la leyenda "Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras".

A los efectos anteriores el Cabildo facilitará al Ayuntamiento los correspondientes modelos oficiales.

OCTAVA.- Las lagunas, dudas o controversias que se deriven del presente

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 87/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Convenio de Colaboración serán resueltas por las partes de común acuerdo, sin perjuicio del sometimiento, en su caso, a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Las Palmas de Gran Canaria.

NOVENA.- *Si por cualquier circunstancia las obras no pudieran iniciarse, o llevarse a término, el Ayuntamiento comunicará tal circunstancia al Cabildo a los efectos oportunos, quedando el presente Convenio sin efecto.*

Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones que les incumben, por cualquiera de las partes, dará lugar a la resolución del presente Convenio de Colaboración.

DÉCIMA.- *El presente Convenio de Colaboración comenzará a surtir efectos desde el momento mismo de su firma y permanecerá en vigor hasta la finalización de las obras, salvo que se produjese su resolución anticipada de conformidad con la estipulación anterior.*

Y en prueba de conformidad con sus términos, ambas partes suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados”.

TERCERO.- Autorizar a don Martín L. Muñoz García-Borbolla, concejal de gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas, la formalización del Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo adoptado al Cabildo de Gran Canaria y dar traslado a los servicios municipales competentes en la tramitación para su ejecución.

QUINTO.- Dar cuenta del presente

acuerdo a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible en la primera sesión que esta celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a escuchar, entonces, a don Martín Muñoz, como concejal de Urbanismo, área impulsora de este convenio y de este acuerdo.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla): Muchas gracias, señor presidente.

Autorizada por la corporación insular del Cabildo de Gran Canaria, en sesión de 28 de noviembre de 2014, procede, en estos momentos, su aprobación por parte de la corporación municipal para, como bien acaba de comentar el concejal de Movilidad, poder dar inicio, de forma inmediata, a la contratación de la obra.

En esencia el convenio, que ustedes ya tienen, que fue facilitado esta mañana por el concejal, implica la aportación por parte del Cabildo de 1.600.000 euros y la solución de la titularidad de la vía por parte del Ayuntamiento, correspondiéndole, en este momento, la responsabilidad de su mantenimiento y conservación, titularidad que *de facto* ya se produjo el día 13 de enero con el acta de entrega y recepción de la misma. El proyecto ha sido redactado por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento y queda a disposición de todos ustedes por... en fin, si necesitan disponer del mismo, y satisface, plenamente, la demanda de los vecinos de conversión de la vía de la antigua Carretera del Centro desde la Casa del Gallo hasta la Cruz del Inglés en una vía urbana.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 88/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Durante años la reposición de la vía se ha ido efectuando superponiendo capas de alquitrán, elevando su cota por encima de la rasante de las viviendas, generando numerosos problemas de inseguridad para el tránsito peatonal y para la propia entrada de vehículos en las viviendas de la zona. Se respetará y se conservará la vegetación existente, se incorporarán aceras y se va a canalizar la red de pluviales, evitando con ello las inundaciones que se producen y se originan en los núcleos de las viviendas que se encuentran en los márgenes de la izquierda en el sentido de bajada de la carretera. Por consiguiente, con esta breve explicación, yo creo que ya teniendo el convenio...

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna intervención por parte de los grupos políticos? Señor Quevedo, Grupo Mixto, Grupo Socialista... don Fernando Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO CARDOSO (concejal del G. M. Socialista): Muchas gracias, señor presidente.

Sin lugar a dudas, hoy traemos una muy buena noticia respecto de un convenio, de un asunto, que ha requerido varios mandatos, el esfuerzo de varios gobiernos, por supuesto que también ningún inconveniente en dejar constancia de los esfuerzos que nos consta que ha realizado este gobierno en un viejo asunto que, insisto, nos ha implicado, ha implicado varios mandatos, varios gobiernos de distinto signo, en orden, sobre todo, a ponerle sentido común al sinsentido que suponía la situación que todavía hoy, a día de hoy, están viviendo, en algunos casos, y en algunas casas, como bien decía el señor concejal, de manera dramática, por ejemplo, en épocas de lluvia, con situaciones de verdadero peligro para nuestros ciudadanos que transitan por lo que hoy, sin lugar a dudas, es un tramo de

vía urbana. Por lo tanto, debemos felicitarlos todos. Felicidades a la parte que, por supuesto, les corresponde a ustedes, porque el Ayuntamiento esté, en fin, haciendo los esfuerzos necesarios para dar buenas noticias, que es en el fondo para lo que estamos aquí. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro. El señor Sabroso me solicita la palabra.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Simplemente, señor alcalde, compartimos, por supuesto, la intervención del Grupo Socialista, es una excelente noticia. Ahora hay que gestionar la obra, gestionarla lo mejor posible, y esta debe ser la aspiración de la ciudad. La ciudad tiene músculo suficiente y tiene criterio técnico y funcionarios de suficiente capacidad como para que cada vez más las vías insulares que hay dentro de nuestro término municipal sean asumidas paulatinamente por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Mejor nos iría si muchas de las vías que todavía están en esa laguna competencial estuviesen más en posesión, en lo que es el mantenimiento, gestión y explotación, del Ayuntamiento.

Hay un informe, que todos ustedes habrán podido leer, por parte de la Secretaría General del Pleno. Es conveniente hacer la matización, a la hora de adoptar el acuerdo, de que las consideraciones de carácter formal y de carácter sustantivo indicadas en el informe de la Secretaría General se asumen, por supuesto, como propias y que, por tanto, el acuerdo se adopta con las consideraciones que en él se ponen de manifiesto. El convenio que se propone lo va a suscribir el consejero de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, así que la propuesta es que sea el concejal de Urbanismo, don Martín Muñoz, quien suscriba el convenio con el consejero. Muchas gracias.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	01/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 89/112



FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27

Escrutinio: es aprobado por unanimidad.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. José Eduardo Ramírez Hermoso
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. ÁLVARO NAVARRO ALONSO (ASOCIACIÓN DE VECINOS PLATAFORMA CARRETERA DE TAFIRA ALTA)

El señor PRESIDENTE: Don Álvaro Navarro Alonso había solicitado, en tiempo y forma, la participación en esta sesión plenaria con ocasión, precisamente, de este acuerdo que acabamos de adoptar por unanimidad de todos los grupos políticos, y además de darle la bienvenida a él y a otros compañeros de su asociación o su plataforma, le damos la palabra para que, cuando esté preparado, comience su intervención. Muchas gracias.

El señor NAVARRO ALONSO (presidente de la Asociación Plataforma Carretera de Tafira Alta): Excelentísimo señor presidente del Pleno, señoras y señores concejales. Hoy se ha traído, a la consideración del Pleno, la solución económica que necesita la carretera de Tafira Alta para convertirse en calle. Con eso se cumple un compromiso electoral del Gobierno municipal y se da salida a un problema gravísimo que ha tardado

muchísimos años en resolverse. Cuando la carretera haya sido convertida en calle, la historia del barrio de Tafira tendrá un momento importantísimo. Será un antes y un después.

Desde mi punto de vista, la tramitación ha sido difícil, y lo comprendemos, pero agradecemos, en definitiva, el resultado logrado. Hace muchísimo tiempo —en política es difícil decir algo nuevo— ya se escribían cosas que podemos repetir hoy. Voy a leer algo escrito hace casi dos mil años. En sus consejos políticos, Plutarco dijo: “De la misma manera que los músicos piden que el rasgueo de las cuerdas exprese sentimientos y no solo sonido, así póngase también de manifiesto en el discurso político”. Plutarco nos aconsejó que el discurso político expresara sentimientos como la música bien interpretada, que el discurso político en sus palabras no fuesen solo sonidos. Y eso es lo que yo creo hoy, puedo decir, como ciudadano, y es, creo, en lo que todos estarán de acuerdo que los ciudadanos queremos de la actuación política.

No puedo hoy olvidar, tampoco, el apoyo importantísimo que para nosotros ha sido el de todos los grupos de la oposición durante tanto tiempo y quiero manifestar a todos ellos el agradecimiento muy grande que les tenemos por ese apoyo tan importante, como digo, para nuestra asociación de vecinos.

También se tramita ahora la nominación de las nuevas calles que van a crearse. Algo importante para la ciudad, porque en los nombres que las calles tienen la ciudad guarda, un poco, su memoria, su historia. Yo creo que podríamos decir que la ciudad colecciona sus recuerdos y los guarda en los nombres de sus plazas y de sus calles. Yo creo que así lo habría expresado el señor Marazzi, personaje de una novela que todos ustedes conocen, y espero que el concejal de nuestro distrito, don Cristian

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 90/112



FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==



Santana, esté de acuerdo con lo que acabo de decir.

Yo quiero terminar ya, únicamente quiero decir que en las tres ocasiones en las que he podido dirigirme a todos ustedes, en las tres ocasiones en que he podido hablar a los representantes de la ciudad en la que nací, en esas tres ocasiones, ha sido para mí un verdadero honor hacerlo. También ha sido un impulso importante a los proyectos de nuestra asociación y ha sido, desde luego, también, una satisfacción democrática.

Para terminar, únicamente quiero decir una sola palabra, con la que pretendo resumir todo lo que he dicho. Es una sola palabra dirigida a todos. Una palabra que yo quiero expresar con sentimiento, una palabra que no será solo sonido: gracias.

El señor PRESIDENTE: Pues muchísimas gracias a usted, don Álvaro, por el fondo y por la forma de su intervención, porque, sin duda alguna, ha hecho usted gala de una elegancia, educación e inteligencia con la que nos gustaría contar más a menudo. En fin, no es ninguna invitación a que ejerza la política, pero si la ejerciera, desde luego, sería un extraordinario parlamentario, no me cabe ninguna duda. Y creo que, efectivamente, todos los representantes de los ciudadanos que hoy formamos esta corporación y este pleno nos podemos sentir legítimamente... no sé si orgullosos, pero por lo menos con la sensación del deber cumplido en lo que se refiere a esta vieja aspiración, reivindicación, de una transformación de un trozo importante de la ciudad como consecuencia de los cambios, de la incorporación de nuevas infraestructuras viarias, etc., etc., y que por fin, con la aprobación del acuerdo de hoy, ya ve la luz, y espero que dentro de unos meses podamos disfrutar con usted, allí donde esté cada quien y cada cual, la inauguración de esas obras. Y también usted nos encomienda nuevas tareas —me

refiero a la nominación de las calles, etc., etc.—, y estoy convencido de que el concejal del distrito ya ha tomado buena nota para tramitar esas nuevas nominaciones con los expedientes correspondientes. Muchas gracias, nuevamente, por su intervención, por su colaboración, por su perseverancia, que, sin duda, ha contribuido, la de su plataforma, a un buen fin de este importante y justo proyecto y objetivo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

1.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 6263 al 9185, emitidos del 19 de febrero al 19 de marzo de 2015, respectivamente.

El Pleno toma razón, así como de la comunicación del señor secretario general técnico de la Junta de Gobierno Local de fecha 24.03.2015, ref. FME/amn, que es del siguiente tenor:

“Para el oportuno conocimiento del Pleno Municipal en su próxima sesión ordinaria a celebrar el día 25.03.15 en los términos establecidos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE 22 diciembre) y a los efectos prevenidos en artículo 123.1-a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acompañan los decretos y resoluciones inscritos en el Libro-Registro de Decretos y

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 91/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



Resoluciones, desde el número 6263 al número 9185 del año 2015”.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 49 y 50 de fechas 18.12.14 y 22.12.14, respectivamente, y sesiones números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de fechas 05.01.15, 15.01.15, 29.01.15, 05.02.15, 12.02.15, 26.02.15 y 05.03.15, respectivamente.

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 2, de fecha 10.02.15.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión número 2, de fecha 10.02.15.
- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 1, de fecha 13.01.15.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión número 2, de fecha 12.02.15.
- Comisión Especial de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, sesión número 1, de fecha 14.01.15.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, sesiones números 2 y 3, de fecha 18.02.15 y 24.02.15.

Juntas Municipales de Distrito:

Sin asuntos.

Organismos autónomos:

Instituto Municipal para el Empleo y la Formación

Decretos y resoluciones del presidente y del gerente del número 486 al 583, emitidos del 5 de noviembre al 3 de

diciembre de 2014, respectivamente, y del número 1 al 121, emitidos del 29 de diciembre al 23 de febrero de 2015, respectivamente.

Actas

Actas del Consejo Rector, sesiones números 9 y 10, de fechas 09.11.14 y 03.12.14, respectivamente, y sesión número 1, de fecha 03.02.15.

Instituto Municipal de Deportes

Decretos y resoluciones del presidente y del gerente del número 1 al 94, emitidos del 30 de diciembre de 2014 al 9 de marzo de 2015, respectivamente.

Actas

Actas de la Junta Rectora, sesión número 1, de fecha 09.01.15.

Agencia Local Gestora de la Energía

Sin asuntos.

El Pleno toma razón.

2.- COMPARECENCIAS

- **Solicitudes de comparecencia formuladas por escrito (con anterioridad a la elaboración del orden del día)**

No se formularon.

- **Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión.**

No se formularon.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1.- RUEGOS

3.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 92/112





3.1.1.1.- Ruego formulado por **doña M.ª Ángeles Batista Perdomo (portavoz del G Mixto)**, relativo a «glorieta “Remigio Rodríguez Quintana”».

«Esta solicitud nos llega a instancia de grupos de efectivos de los diferentes cuerpos de seguridad de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, la Policía Nacional y la totalidad de los vecinos del barrio.

La solicitud de homenaje a don Remigio Rodríguez Quintana, fallecido recientemente, propietario durante cuarenta años del denominado Bar Remigio en el barrio de Pedro Hidalgo.

En el análisis realizado por Compromiso por Gran Canaria para motivar esta iniciativa ciudadana que hoy elevamos a este Pleno Municipal, hemos podido comprobar la gran estima que todos profesan al recuerdo de la persona de Remigio, por su amabilidad en el trato y generosidad con todos los que se acercaban a su negocio.

Rogamos se inicien los trámites para denominar la glorieta situada en la calle Pedro Hidalgo con intersección de la calle San Cristóbal de La Laguna, con salida a la calle Salamanca, con el nombre de “Remigio Rodríguez Quintana”».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Bolta): Tomo razón.

3.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se formularon.

3.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

Grupo Mixto

3.1.3.1.- El señor HATCHUELL HATCHUELL (concejal del G. Mixto): Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, señor alcalde, antes del ruego que tengo aquí, como ha habido una intervención que me ha emocionado, me ha puesto los pelos de punta, como se suele decir, yo quisiera agradecer al señor Bravo de Laguna la intervención que acaba de tener sobre ese tema tan delicado. Ya saben ustedes que yo, desgraciadamente, en este año que acaba de terminar, he perdido a tres seres queridos por esa enfermedad, dos hermanos y una cuñada, y lamentablemente, en estos momentos, tengo una sobrina de dieciséis años, también por lo mismo, ingresada en el Hospital Insular. Por tanto, imagínense cómo me ha puesto esa intervención y, por supuesto, el manifiesto que usted ha leído, señor alcalde.

Pero esto también me viene como anillo al dedo para expresar aquí, ante mis compañeras y compañeros, nuestro total apoyo y nuestro más profundo pesar por lo que vienen sufriendo los pacientes que se ven obligados a acudir a los servicios de urgencias de nuestros dos grandes hospitales —el Doctor Negrín y el Insular—. Pacientes hacinados en camillas improvisadas a lo largo de todos los pasillos de urgencias, incluso hasta la puerta de la calle. A todas estas el personal sanitario multiplicándose, pero todos, cuando hablo del personal sanitario hablo de todos en general, esforzándose, multiplicándose, queriendo atender lo mejor que ellos pueden y saben hacerlo a los pacientes, que, repito, están allí en condiciones lamentables. Pacientes que van igual por una neumonía o por una gripe y que tienen que estar junto a otros que ya se van de esta vida, a los que les quedan horas. Pacientes que están junto a internos de nuestras prisiones, que están allí esposados y con la Policía custodiándolos. En fin, algo

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 93/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



terrible, algo tremendamente lamentable. Y digo eso porque lo he visto, señor alcalde, con mis propios ojos. A todas estas, lo mismo que la pregunta que se han hecho muchísimas personas, la señora consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, la máxima responsable, ¿dónde estaba? ¿Qué ha hecho para solventar ese grave problema? Por tanto, yo, desde aquí —y termino con esta nota para pasar al ruego—, y agradeciéndoles que me hayan atendido, les pido a todos mis compañeros y compañeras, y a todo el público aquí presente en este salón de plenos hoy, el apoyo unánime para todos esos pacientes, esos enfermos, hacinados en los servicios de urgencias de nuestros hospitales; desearles que se recuperen pronto y mostrarles todo el apoyo, si les parece bien, señor alcalde, de esta corporación.

Dicho lo cual, paso, con su permiso, al ruego que tengo aquí. Señor presidente, en la bajada del barrio de Marzagán con dirección a Jinámar, concretamente a la altura del número 68, los vecinos piden a gritos un paso de peatones y una banda reductora de velocidad, ya que viven constantemente alarmados por la velocidad a la que circulan los vehículos por ese tramo de vía. Nos comentan que el accidente más reciente, precisamente por exceso de velocidad, se registró este último sábado día 21, en horas del mediodía, y que los habitantes del lugar no pueden olvidar el atropello mortal de su vecina, de 67 años de edad, que cuando cruzaba desde su casa hacia la zona de contenedores para depositar en ellos una bolsa de basura fue arrollada por un coche, entre la ermita de Marzagán y el colegio de Las Nieves. La pobre señora falleció en el acto como consecuencia del fuerte impacto del vehículo. Todo esto se agrava si tenemos en cuenta que en la citada zona viven muchas personas mayores que cruzan con frecuencia la carretera y que los vehículos no respetan las señales de

tráfico. Nuestro ruego, señor alcalde, es que las bandas reductoras de velocidad y los pasos de peatones que solicitan con urgencia los vecinos de la carretera general del barrio de Marzagán, con dirección a Jinámar, sean instalados a la mayor brevedad posible para evitar más desgracias personales en aquel tramo de la vía. Nada más, muchas gracias, señor alcalde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hatchuell, por ambas intervenciones. La primera, sin duda, también suscrita y ratificada por todos los presentes, y en relación con la segunda, permítame que le conteste el señor Sabroso, concejal de Movilidad.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIOAMBIENTE (Sabroso Ramírez): Muchas gracias, señor alcalde. Por supuesto que el grupo de gobierno asume en su integridad el ruego que realiza don David y le agradece el sentido del mismo. Creemos que es una excelente pauta de comportamiento que se está generalizando en la ciudad, que es algo que une a todos los grupos políticos, el que cada vez se reclamen más las medidas de calmado de tráfico en todos y cada uno de nuestros barrios. El plan de crecimiento de implantación de pasos de peatones sobreelevados, lomos de asno, el crecimiento de las zonas 30, en definitiva, ir avanzando hacia una ciudad donde cada vez el tráfico esté más calmado, sea más lento, sea más pausado, y la calle sea espacio para la convivencia, para la columna vertebral del punto de encuentro de los ciudadanos, es una excelente pauta de comportamiento que se generaliza, y el sentido del ruego que usted nos realiza en lo que viene a profundizar es, precisamente, en este tipo de actuaciones. En la carretera de Marzagán ya se ha instalado alguno hace varios meses.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 94/112





Evidentemente, tenemos que seguir en esa línea y tomamos buena nota del punto exacto donde usted nos está comentando. Gracias, señor alcalde.

3.1.3.2.- La señora BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto): Gracias. Este ruego va referido al Área de Accesibilidad y se trata de solicitar que se estudie la incorporación de los medios adaptados para el nuevo juego infantil instalado en el Castillo de La Luz, dado que todas las asociaciones lo consideran discriminatorio y no permite el uso al 70 % de los niños y niñas que van en silla no eléctrica. Las barreras son que la rampa es de corcho, tiene cambios de desnivel y no permite que estos niños puedan entrar de forma autónoma, por su largo y ángulo de inclinación. Asimismo, carece de zócalos de seguridad con el fin de que no se salgan las ruedas de las sillas del entorno de la rampa. El recorrido del piso, por ser ondulado... pues ocurre lo mismo. Tiene un escalón, también, que no les permite que pasen con sillas manuales y al final del recorrido existe otro escalón de madera; el piso es de rodillos, por lo tanto, se traban las ruedas y no les permite a estos niños disfrutar en la medida que era de esperar en la instalación del columpio. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, doña Gloria, ¿usted quiere intervenir para...?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA (Marrero Domínguez): Sí, gracias, presidente. He estado ayer mismo hablando con la Asociación Yadey, que fue quien me llamó para comentarme el tema del remo. Sabemos perfectamente que este juego no es cien por cien accesible y que no sirve para todas las discapacidades. Es el único juego adaptado que tiene la empresa adjudicataria que tenemos ahora mismo para este tipo de mobiliario urbano y por

eso hemos accedido, porque sí que hay niños que pueden acceder a él. Yo he quedado en revisar el acceso de entrada y salida, puesto que yo lo he recorrido con mi propia silla, pero es diferente al ser eléctrica. La ondulación de la que habla es parte del juego, o sea, que se trata de que si está en una silla manual sea llevado por un adulto, y las ondas que hace el suelo, el cambio de piso... todo esto forma parte del juego que el niño puede tener después (tres en raya y diferentes juegos a lo largo del recorrido), que se puede jugar desde dentro y desde fuera. De todas maneras, ya le digo, es un juego que ya sabemos perfectamente que no es cien por cien accesible y tampoco tiene esta empresa ningún juego del tipo del que se va a instalar en Las Canteras, adquirido por esta Asociación Yadey, que ya estamos instalando, que se terminará seguramente el lunes, y que es también, exclusivamente, para niños en sillas de ruedas, que se ponen allí y se les mece. Pero tenemos que entender que cada juego es para cada discapacidad, no hay ninguno que sea cien por cien para todos. De todas formas, tomamos nota del ruego y estamos en ello.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, señora Marrero, doña Gloria.

Grupo Municipal Socialista

3.1.3.3.- La señora RUIZ SAAVEDRA (concejala del G. M. Socialista): Muchas gracias, presidente. Le voy a leer un mensaje que me envió hace unos días un ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria: "Chani, por favor, perdona las molestias. A ver si puedes hablar con el alcalde para si puede mandarnos leche lo antes posible. Mañana tenemos unas setenta familias con niños y les vamos a dar tres litros por familia —esto para quince días—, y no puedo más. Los ahorros que tenía me los gasté ayudando a estas personas. Un

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 95/112





abrazo y disculpe las molestias". Esto me lo mandó, señor alcalde, Basilio, presidente de una ONG del paseo de Las Ramblas de Jinámar. Esta persona hace unos años tuvo un accidente en el Puerto, a raíz del cual le tuvieron que cortar las dos piernas. También sostiene una familia con parados y una niña que está postrada en cama desde que nació. Yo pienso que es el momento de ayudarles, de acordarnos de que estas personas también existen. Están cansados de llamar. Yo he movido Roma con Santiago para que les mandaran leche. Tienen un problema muy grande en el Banco de Alimentos. Llamamos al Banco de Alimentos y nos dijeron que en ese momento solo tenían un palé y medio de leche para repartir a los más necesitados y que a ver si podían ayudarnos el próximo mes, el mes de abril. O usted, por medio del Banco de Alimentos, atiende a estas personas, o yo creo que es el momento de echarles una mano. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Sabroso le contesta.

El señor SABROSO RAMÍREZ (portavoz del G. M. Popular): Muchas gracias, señora Ruiz. Tomamos buena nota, ya nuestra compañera de Servicios Sociales, doña Rosa Viera, ha tomado nota. Por supuesto que nos pondremos en contacto con la asociación que comenta. Estamos convencidos de que si usted comunica ese tipo de incidencias directamente a la concejal, sobre la marcha se actúa. Ha preferido hacerlo aquí, así que no podemos más que asumir el ruego. Gracias, señor alcalde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sabroso. Señora Medina...

3.1.3.4.- La señora MEDINA MONTENEGRO (concejala del G. M. Socialista): Gracias, señor presidente. La verdad es que me

estoy planteando si merece la pena que algunos ruegos los hagamos en el Pleno, en las comisiones, que hagamos preguntas, que pidamos comparencias... porque, como bien usted sabe, señor presidente, llevo desde el 7 de noviembre esperando, se lo he solicitado incluso a usted, que nos llegue una información que nunca aparece. Voy a recordar la maquinaria cedida en demostración. Pero veo que se acaba el tiempo, se acaba el mandato y siguen sin dar respuesta. Ahora, en este ruego, espero que sí, porque además sé que usted tiene interés en que esta persona lleve adelante estas funciones. Preguntado a la señora García Bolta cuáles eran las funciones que realizaba el señor don Miguel Ramírez Rincón, de Producciones Colorado, cuáles eran las funciones por las cuales estaba este señor y se le contrataban ciertos servicios, dice que era "gestión y ejecución del Proyecto de Participación Cultural de Ciudadanos Creativos y con Talento en el Espacio Público de Las Palmas de Gran Canaria, a la vez que se formaliza una base de datos que nos permita favorecer su intervención pública y potenciar sus iniciativas". Esto poco tiene que ver...

El señor PRESIDENTE: Señora... ¿cuál es su ruego, señora Medina?

La señora MEDINA MONTENEGRO: Ah, yo pensé que como estamos en este momento de reflexión, como usted siempre nos dice, me iba a permitir que hiciera el ruego pero una vez hubiera hecho la exposición. Enseguida se lo digo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Está usted en la introducción, entonces.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Gracias, señor presidente. Señora García Bolta, vistos los resultados, no de la inauguración del Festival de Cine, porque fue un *photocall*, además, solamente faltaba la

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==	PÁGINA 96/112
			
FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			



etiqueta y la convención de algunos miembros del Partido Popular, pero la clausura estará conmigo en que ha sido un verdadero fracaso. Verdadero fracaso no solamente por asistencia, sino también por lo que tuvo durante toda la actuación del cierre. ¿Por qué ese empeño en seguir manteniendo a personas que no tienen nada que ver y que no les dan ningún valor a los festivales ni a ningún acto que se haga desde Sociedad de Promoción? Hablo en este caso del señor... que además fue el encargado de hacer la clausura, no de estar en el escenario, pero sí de hacer la clausura, don Miguel Ramírez. ¿Qué papel es el que juega, aparte de este que usted nos da en respuesta en comisión de pleno?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

3.1.3.5.- La señora MEDINA MONTENEGRO (concejala del G. M. Socialista): Va dirigido al señor don Cristian Santana como responsable de Educación. ¿Qué persona es la que tiene usted destinada para que haga un control y seguimiento de la empresa que se dedica al mantenimiento de los colegios, al igual que a la limpieza y a las zonas verdes? Lo digo porque no sé dónde constan los informes para la tala indiscriminada que se ha hecho en el colegio de Guanarteme de los árboles a través de esta empresa. Por favor, si puede ser, que nos lo haga llegar.

El señor PRESIDENTE: Bien, ¿alguna respuesta, señor Santana?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN (Santana Hernández): Bueno, pues tenemos para el mantenimiento... Son cosas diferentes: una cosa es el mantenimiento de los colegios y otra cosa los espacios verdes, como bien sabe. Para el mantenimiento de colegios tenemos a cuatro personas encargadas de esa cuestión que van visitando todos los

colegios, aparte de que los directores de colegios se comunican directamente con ellas a su móvil. Y para las zonas verdes tenemos a dos personas también con el mismo sistema, aparte de las personas que están en las oficinas de Educación, que sirven para conectar con estas personas que están en la calle yendo a los colegios, y con informes, que, evidentemente, a la hora de abordar las zonas verdes los pasamos y nos orientamos con el Servicio de Parques y Jardines.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

3.1.4.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL FORMULADOS EN SESIONES ANTERIORES:

**Sesión 25.02.15
Grupo Municipal Socialista**

3.1.4.1.- Ruego formulado por doña Inmaculada Medina Montenegro (concejala del G. M. Socialista):

“Información sobre cesión de maquinaria al Servicio Municipal de Limpieza”.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Mata Izquierdo): Tomo razón.

3.1.4.2.- Ruego formulado por don Fernando Navarro Cardoso (concejala del G. M. Socialista):

“Facilitar convenio sobre municipalización de la carretera de Tafira así como informar sobre la fecha prevista para la ejecución de la obra”.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS (Muñoz García-Borbolla): Tomo razón.

Código Seguro de verificación:FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Jose Cardona Gonzalez	FECHA	01/06/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	97/112
 FAjNUP+gJ3ZfH9HcerL5Eg==			